

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

DESTOCONADO DE 200,19 HA DE EUPALIPTO Y CAMBIO DE USO DE 170,83 ha. DE SUELO FORESTAL A AGRICOLA EN LA FINCA "LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" DE PERALEDA DEL ZAUCEJO Y AZUAGA (Badajoz)

PROMOTOR:

AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.



Autor:

ANTONIO MANUEL LOPEZ MANZANO

INGENIERO AGRONOMO

Colg. 724. Extremadura

Octubre 2018

1.- PROMOTOR.....	8
2.- ANTECEDENTES.....	8
3.- OBJETO.....	8
4.- NORMATIVA APLICABLE.....	9
4.1.- LEGISLACIÓN COMUNITARIA.	9
4.2.- LEGISLACIÓN ESTATAL.	9
4.3.- LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.	10
5.- ENCUADRE DEL PROYECTO EN LEGISLACION.....	11
5.1.- LEY 16/2015.....	11
5.2.- DECRETO 110/2015.	11
5.3.- DECRETO 57/2018	11
6.- ORGANO SUSTANTIVO.....	12
7.- ORGANO AMBIENTAL.	12
8.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.....	12
8.1.- ANTECEDENTES.....	12
8.2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DEL MONTE	12
8.3.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA, ACCESOS Y DISTANCIAS.	12
8.4.- CABIDAS.....	14
8.5.- SUPERFICIE POR PENDIENTES.....	16
8.6.- ZONAS DE ACTUACION	17
8.7.- DESCRIPCION DEL CULTIVO ACTUAL.	19
8.8.- USO ANTERIOD EL SUELO.	21
8.9.- USO DEL SUELO ACTUAL.....	22
8.10.- USO DEL SUELO FUTURO.	24
8.11.- OCUPACIÓN DEL SUELO.....	25
8.12.- JUSTIFICACION DE LA TRANSFORMACION	25
8.13.- INGENIERIA DEL PROCESO.....	26
8.13.1.- FASE DE EJECUCION	26
8.13.1.1.- CORTA DE REBROTES.	26
8.13.1.2.- DESTOCONADO	26
8.13.1.3.- TROCEADO, DESEMBOSQUE Y APILADO	27
8.13.1.4.- DESBROCE DE MATORRAL.....	27
8.13.1.5.- PASE DE GRADA	27
8.13.1.6.- REPOBLACION	27
8.13.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO.	27
8.14.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.	28
8.15.- CONSUMO DE RECURSOS NATURALES PREVISTOS.	28
8.16.- GENERACIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES PREVISTOS.	28
8.16.1.- RESIDUOS VEGETALES.....	28

8.16.2.- RESIDUOS GENERADOS POR LOS OPERARIOS.....	28
8.16.3.- EMISIONES AL AGUA.....	29
8.16.4.- EMISIONES AL AIRE.....	29
9.- ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS.....	29
9.1.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS.....	29
9.1.1.- EN FUNCION DEL CULTIVO A IMPLANTAR.....	29
9.1.2.- EN FUNCION DEL METODO A EMPLEAR.....	30
9.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA.....	31
10.- INVENTARIO AMBIENTAL.....	32
10.1.- CLIMA.....	32
10.1.1.- TEMPERATURAS, RÉGIMEN DE HELADAS Y HORAS FRÍO.....	32
10.1.2.- PLUVIOMETRIA.....	33
10.1.3.- EVAPOTRANSPIRACION.....	33
10.1.4.- CLASIFICACION CLIMATICA.....	34
10.1.4.1.- CLASIFICACIÓN BIOCLIMÁTICA UNESCO-FAO.....	34
10.1.4.2.- CLASIFICACIÓN AGROCLIMÁTICA DE PAPADAKIS.....	34
10.1.4.3.- CLASIFICACIÓN SEGÚN RIVAS Y MARTINEZ.....	34
10.1.5.- OTROS INDICES.....	34
10.1.6.- DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE LA ZONA.....	34
10.1.7.- VIENTOS.....	34
10.1.8.- RADIACIÓN.....	34
10.1.9.- CONTINENTALIDAD.....	35
10.2.- GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.....	35
10.2.1.- GEOLOGIA Y LITOGRAFIA.....	35
10.2.2.- GEOMORFOLOGIA.....	35
10.3.- EDAFOLOGIA.....	37
10.4.- HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGIA.....	39
10.5.- USOS DEL SUELO.....	39
10.6.- VEGETACION.....	39
10.6.1.- VEGETACION DE LA PARCELA.....	42
10.6.2.- VEGETACION POTENCIAL.....	43
10.6.3.- ESPECIES FLORISTICAS AMENAZADAS.....	44
10.7.- FAUNA.....	44
10.7.1.- ESPECIES FAUNISTICAS AMENAZADAS.....	45
10.8.- PAISAJE.....	46
10.9.- CALIDAD DEL AIRE.....	46
10.10.- FIGURAS DE PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES.....	47
10.11.- PATRIMONIO CULTURAL.....	48
10.12.- VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS.....	48
10.13.- MEDIO SOCIOECONOMICO.....	49
11.- IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES E IMPACTOS AMBIENTALES.....	50

11.1.- ACCIONES CAUSANTES DEL IMPACTO	50
11.1.1.- FASE DE OBRA O TRANSFORMACIÓN (DESTOCONADO).....	50
11.1.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO O DE EXPLOTACIÓN	50
11.1.3.- FASE DE ABANDONO Y DESMANTELAMIENTO	50
11.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS	50
11.2.1.- FASE DE TRANSFORMACION (DESTOCONADO)	50
11.2.1.1.- IMPACTO SOBRE EL AIRE.....	50
11.2.1.2.- IMPACTO SOBRE LA TIERRA Y EL SUELO	51
11.2.1.3.- IMPACTO SOBRE EL AGUA	51
11.2.1.4.- IMPACTO SOBRE LA FLORA	51
11.2.1.5.- IMPACTO SOBRE LA FAUNA	52
11.2.1.6.- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE	52
11.2.1.7.- IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y LA DEMOGRAFÍA.....	52
11.2.2.- FASE DE EXPLOTACION	52
11.2.2.1.- IMPACTO SOBRE EL AIRE.....	52
11.2.2.2.- IMPACTO SOBRE LA TIERRA Y EL SUELO	53
11.2.2.3.- IMPACTO SOBRE EL AGUA	53
11.2.2.4.- IMPACTO SOBRE LA FLORA	54
11.2.2.5.- IMPACTO SOBRE LA FAUNA	54
11.2.2.6.- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE	54
11.2.2.7.- IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y LA DEMOGRAFÍA.....	54
11.2.3.- FASE DE DESMANTALAMIENTO	54
11.3.- VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	55
11.4.- LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO.	56
8.5.- CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO SEGÚN LOS VALORES DE IMPORTANCIA.....	58
11.4.1.- FASE DE TRANSFORMACION.....	58
11.4.2.- FASE DE EXPLOTACIÓN.	59
11.5.- MATRIZ DE IMPORTANCIA DE IMPACTOS. IMPORTANCIA RELATIVA	60
12.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	64
12.1.- NORMAS BASICAS DEL DESTOCOMADO DE EUCALIPTUS.....	65
12.1.1.- MEDIDAS CONTRA LA EROSION	65
12.1.2.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACION DE LA FUNA Y LA FLORA	65
12.1.3.- OTRA MEDIDAS.....	66
12.2.- NORMAS BASICAS DE USO DE LA EXPLOTACION.....	67
12.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS.	68
12.3.1.- FASE DE DISEÑO.....	68
12.3.2.- FASE DE TRANSFORMACION.....	68
12.3.3.- FASE DE EXPLOTACIÓN	71
12.4.- MEDIDAS CORRECTORAS.....	74
12.4.1.- FASE DE OBRA.....	74
12.5.- MEDIDAS COMPENSATORIAS	75

13.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	75
13.1.- DURANTE LA FASE DE OBRAS	76
13.2.- DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN	76
14.- PRESUPUESTO	77
15.- DOCUMENTO DE SINTESIS.....	78
16.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.....	80
1.- RED NATURA 2000.....	84
2.- PROMOTOR.....	84
3.- ANTECEDENTES.....	84
4.- OBJETO.....	84
5.- LEGISLACION APLICABLE	85
5.1.- ENCUADRE DENTRO DEL DECRETO 110/2015.....	85
6.- UBICACION DE LA ACTIVIDAD CON RESPECTO A LA RED NATURA 2000	86
7.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	87
7.1.- FASE DE EJECUCION.....	88
7.1.1.- CORTA DE REBROTOS.	88
7.1.2.- DESTOCONADO	88
7.1.3.- TROCEADO, DESEMBOSQUE Y APILADO	88
7.1.4.- DESBROCE DE MATORRAL	88
7.1.5.- PASE DE GRADA	89
7.1.6.- REPOBLACION	89
7.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO.....	89
8.- SUPERFICIE DE AFECCIÓN A LA RED NATURA	89
9.- DESCRIPCION DE LA ZEC.....	90
9.1.- INVENTARIO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	90
9.1.1.- ESPECIES DE LA RED NATURA	90
9.1.2.- HABITAS	92
10.- POSIBILIDADES DE IMPACTOS.	94
11.- MEDIDAS CORRECTORAS.....	95
11.1.- MEDIDAS CONTRA LA EROSION.....	95
11.2.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACION DE LA FUNA Y LA FLORA	95
11.3.- OTRA MEDIDAS.....	96
11.4.- SOBRE LA FAUNA.....	97
11.5.- SOBRE LA FLORA.....	97
11.6.- SOBRE EL PAISAJE	98
12.- MEDIDAS COMPANSATORIAS.....	98
13.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.....	99
14.- CONCLUSION	99

15.- ANEXOS..... 100

1.- PROMOTOR

El motivo por el cual se redacta el presente estudio es por encargo de **"Don Carlos Bulnes García"**, con domicilio en la C/ Nardo, 26 de Alcobendas (Madrid y NIF nº 02.291.521-P , como representante legal y administrador único de la Compañía Mercantil denominada **" AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L."** con domicilio social en Peraleda del Zaucejo (Badajoz), Finca la Traviesa, Ctra EX 211 km 17 y CIF nº B06710529

Las bases para la elaboración del proyecto han sido las preferencias y directrices marcadas por el promotor en concordancia con las normativas legales de obligado cumplimiento.

2.- ANTECEDENTES

El promotor acaba de alquilar la finca y su deseo es ponerla en valor, ya que esta se encuentra abandonada en su mayor parte y unir a la explotación agrícola las áreas incultas, que llevan sin cultivarse más de 15 años.

El promotor tiene aprobado una ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores acogida al DECRETO 207/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esta incorporación se basa en el cultivo de tierras agrícolas

Con el destoconado de eucaliptus se pretende dar a una parte de la explotación otro uso al suelo como tierras arables y pastos no degradados permanentes a modo semejante a los usos del entorno y tradicionales de este terreno según su vocación agrosilvopastoral.

3.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto **evaluar el impacto ambiental** ocasionado por la actividad proyectada por el promotor y cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables por la Ley 16/2015 y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el fin de obtener los perceptivos informes ambientales al respecto.

- El Destoconado de 200,1938 ha de eucaliptus, y
- De estas, el cambio de uso de 170,8305 ha. de suelo forestal a suelo agrícola :
 - 85,6473 a tierras arables (con pendiente inferior al 12%)
 - 85,1832 a pastos (con pendiente entre el 12 % y el 25%)
- Repoblado de 29,3633 ha (el resto) con *quercus ilex* y *quercus suber* (Con pendiente entre el 25 % y el 30%)

en unas parcelas arrendadas en la finca "LA TRAVIESA y DEHESILLA DE ALCORCON" de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz), con el fin de obtener una mayor rentabilidad a estas tierras mediante su aprovechamiento agrícola y ganadero.

El Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EsIA) contemplará **como mínimo** lo establecido en el anexo VII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se relaciona a continuación:

a) Objeto y descripción del proyecto y sus acciones, en las fases de ejecución, explotación y desmantelamiento.

b) Examen de alternativas del proyecto que resulten ambientalmente más adecuadas que sean técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.

c) Inventario ambiental y descripción de los procesos e interacciones, ecológicos o ambientales claves.

d) Identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas.

e) En su caso, evaluación de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000.

f) Establecimiento de medidas preventivas, correctoras y compensatorias para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.

g) Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

h) Documento de síntesis.

Este estudio de carácter técnico tiene como objetivo identificar, valorar y prevenir los efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente y planear el seguimiento y control ambiental de la ejecución del mismo.

El objetivo general pasa por el estudio del medio físico, socioeconómico, por el análisis del proyecto y por la identificación y definición de las acciones que puedan provocar un impacto ambiental; así mismo, debe recoger las medidas para evitarlos, reducirlo o compensarlos y finalmente monitorizarlos a fin de conocer el grado de eficiencia alcanzado.

4.- NORMATIVA APLICABLE.

En el desarrollo de este documento se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

4.1.- LEGISLACIÓN COMUNITARIA.

- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 2014/528/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos o privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva de Hábitats 92/43/CEE del Consejo, de 21 de Mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 91/676 CEE, de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Decisión 2014/955/UE de la comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4.2.- LEGISLACIÓN ESTATAL.

- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº 275 del 16 de noviembre de 2007).
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (B.O.E. Nº 25, DE 29-01-11).
- Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

4.3.- LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

- **Ley 16/2015, de 23 de abril**, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura
- Orden de 3 de octubre de 2012 por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura - Corrección de errores
- Decreto 114/2012, de 22 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se clasifican zonas de protección especial para las aves en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.
- Decreto 37/2001, de 6 de marzo por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

- **Decreto 110/2015**, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.
- LEY 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
- **Decreto 57/2018**, de 15 de mayo, por el que se regulan los cambios de uso de suelo forestal a cultivos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- ENCUADRE DEL PROYECTO EN LEGISLACION.

5.1.- LEY 16/2015

Según se recoge en el ANEXO IV de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establece la obligación de someter determinados proyectos a **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA** ante la Dirección General de Medio Ambiente para una serie de actividades.

La actividad que nos ocupa se encuentra dentro de las que marca de la citada Ley en el anexo IV: **Grupo 1. Silvicultura, agricultura, ganadería y acuicultura.**

a) *Proyectos para destinar áreas incultas o áreas seminaturales, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 50 ha o de 10 ha en caso que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

La actividad proyectada al estar afectada por la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura e incluida en el anexo II es necesario la elaboración de un estudio de Impacto ambiental ordinario.

5.2.- DECRETO 110/2015.

Parte de la actuación (5,35 ha.) se encuentran en la zona **Red Natura-** ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos

La actividad, respecto al DECRETO 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura se encuadra dentro del "Art. 9 Planes, programas y proyectos sometidos a Informe de afección:

1.- *Con carácter general requerirán Informe de no Afección., los planes, programas y proyectos.... que estén sometidos a comunicación ambiental, evaluación de impacto ambiental* "

Según se recoge en el anexo I , están sometidos a informe de afección:

1.- *Cambios de uso de suelo:*

- *Los cambios de uso de forestal a agrícola.*

2.- *En materia agraria:*

- *La puesta en cultivo de terrenos incultos que no se haya cultivado en los últimos 10 años.*

Por lo que al final de este documento se expone un Estudio de afección a la RED NATURA 2000.

5.3.- DECRETO 57/2018

Según se recoge en el art. 1 Objeto y ámbito de aplicación:

2.- ... será necesario obtener autorización administrativa para la puesta en cultivo de los suelos que tengan los siguientes usos en el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (en adelante SIGPAC):

- a) Forestal (FO).
- b) Pasto con arbolado (PA).
- c) Pasto arbustivo (PR) con arbolado.
- d) Pastizal (PS) con arbolado.

El art. 2 .- solicitud e iniciación del procedimiento, recoge en su punto 3 que es obligatorio la presentación documento ambiental cuando la superficie se a mayor de 1 ha.

6.- ORGANO SUSTANTIVO

El órgano sustantivo para la autorización del destoconado de los eucaliptos es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a través de su **Servicio de Ordenación y Gestión Forestal**

El órgano sustantivo para la autorización del cambio de uso es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a través de su **Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.**

7.- ORGANO AMBIENTAL.

El órgano ambiental competente es la **Dirección General de Medio Ambiente** de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

8.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

En este apartado se realiza una descripción del proyecto de actuación y se indicarán las exigencias del mismo en relación con el uso del suelo, recursos naturales.

8.1.- ANTECEDENTES

Los cultivos de eucalipto tienen origen en un consorcio con la administración forestal que fomentó estos cultivos, no teniendo éxito económico y con repercusiones ambientales que aún perduran, y que se implantaron sobre tierras de labor en secano.

Con la sustitución del cultivo de eucalipto se pretende dar a una parte de la explotación otro uso al suelo como tierras arables y pastos, y a la restante superficie conservar el uso forestal mediante la continuidad del cultivo o su sustitución por pastos permanentes a modo semejante a los usos del entorno y tradicionales de este terreno según su vocación agrosilvopastoral.

En la zona de actuación, **se cortaron los eucaliptos "a matarrasa"** hace 10-12 años quedando los tocones en el terrenos y estos han rebrotados con gran vigor.

8.2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DEL MONTE

El estado del terreno en los años 50 anterior a la repoblación en el marco de un consorcio con la Administración Forestal del estado, era de tierras de labor de secano y pastos. Con la erradicación del eucaliptus se pretende continuar con el uso del suelo para cultivos de secano que se viene haciendo por zona transformándolo en tierras arables a modo semejante a la vocación tradicional de estos terrenos y su entorno.

El Consorcio con la Administración Forestal del Estado ya terminó.

8.3.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA, ACCESOS Y DISTANCIAS.

La actuación se encuadra dentro de la finca "LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" con una superficie total de 1.791,66 ha. de los términos municipales de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz) .

Las coordenadas del centroide de las parcelas afectadas son:

Datum: ETRS89

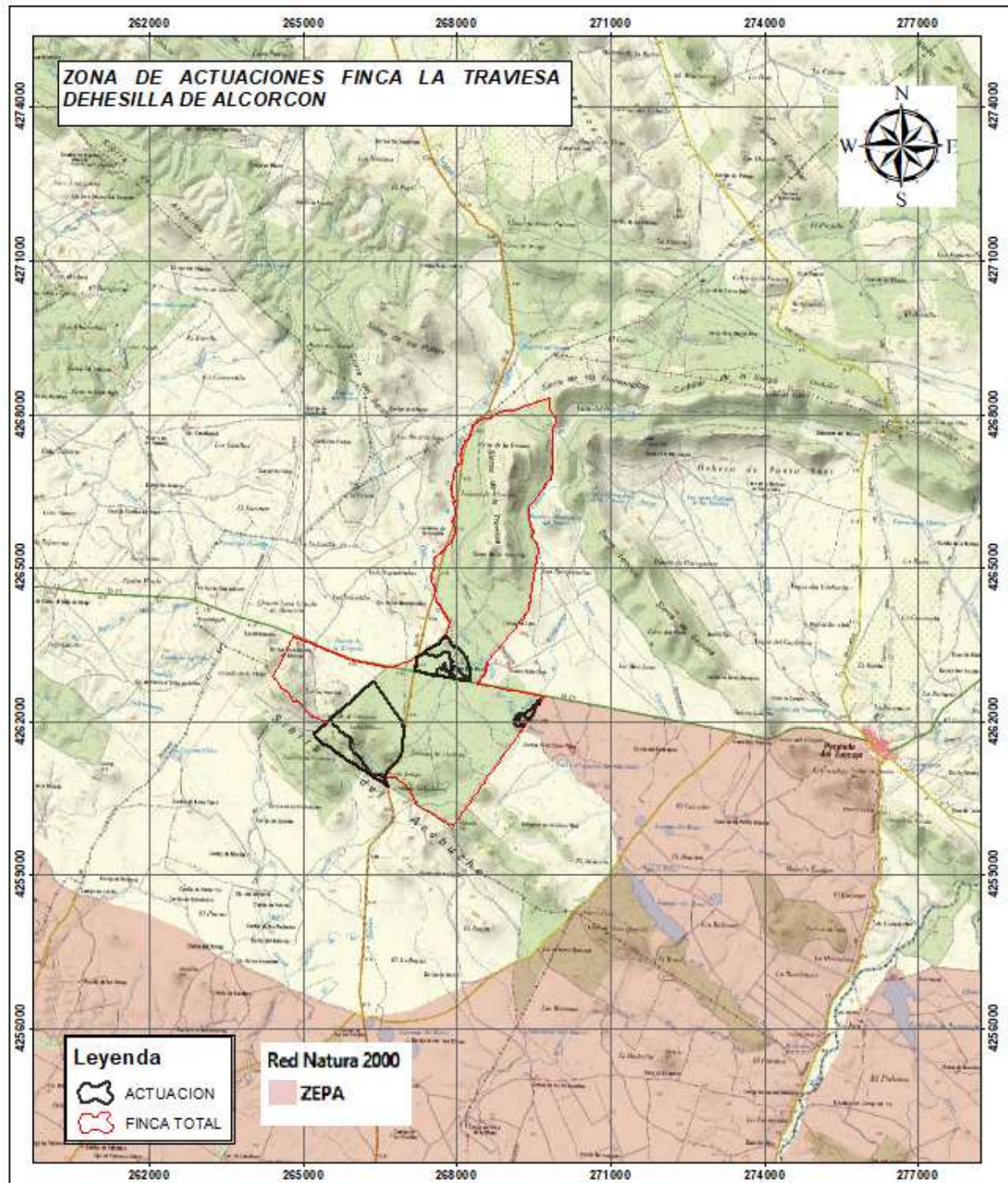
Huso: 30

X=267703

Y= 4262805

El acceso a la finca es a través de la carretera EX- 211 de EX-103 a límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena, y en esta dirección en el Km 16,800 sale un camino a la izquierda y a 200 m se encuentra la finca en el Paraje llamado DEHESA DE ALCORCON de PERALEDA DEL ZAUCERO.

A su vez parte de la zona de actuación (5,38 ha) donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000 ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos



La distancia a la población más cercana (Peraleda del Zaucejo) es de 9.600 m. medido a vuelo de pájaro.

La distancia a la vía de comunicación más cercana es a la EX- 211 que colindan algunas parcelas.

8.4.- CABIDAS

La actuación se encuadra dentro de la finca "LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" con una superficie total de 1.791,66 ha. de los términos municipales de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz).

Los recintos en los que se va a actuar son de uso FORESTAL y son los siguientes:

- 06101A01800011 recinto 2 y 10

- 06101A02000006 recinto 1
- 06101A00300005 recinto 1
- 06014A00300047 recinto 1

Con una superficie total de 226,8302 ha.

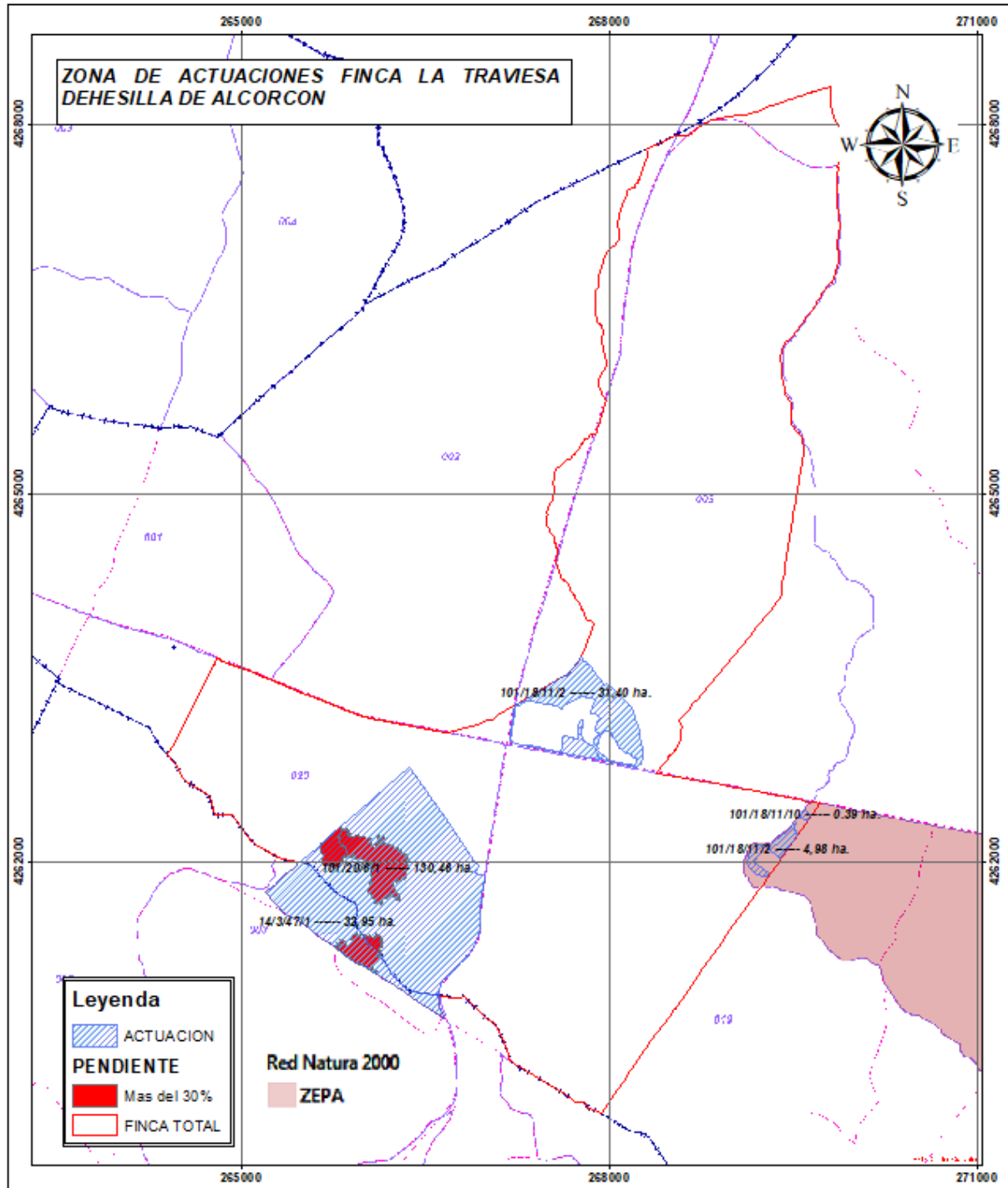
Las actuaciones no se van a llevar a cabo en la totalidad de los recintos, sino solamente en parte de algunos de estos, concretamente

- El destoconado en 200,1938 ha.
 - El cambio de uso en 170,83 ha. de las anteriores
 - 85,6473 a tierras arables
 - 85,1832 a pastos
 - Repoblado en 29,3633 ha. de las anteriores

No se actuará en las zonas con pendientes superiores al 30% (26,6364 ha), ni en las 21,2510 ha. de pinos de la parcela 5, recinto 1 y en la zona de la parcela 11, recinto 2 en las 2,4046 ha. destinadas a un criadero de conejos, es decir en una superficie total de 50,2920 ha.

Sus referencias catastrales y otros datos aclaratorios son las siguientes:

FINCA TOTAL			RECINTOS ACTUACION								USO FUTURO			
TERMINO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)	RECINTO	SUPERFICIE (ha)	USO ACTUAL	PENDIENTE	HA	DESTOCONADO (ha)	NO ACTUACION	ZONA	CULTIVO	Superficie (ha)	ZONA ZEPA	
PERALEDA DEL ZAUCEO	06101A01800011	10,7017	2	7,3857	FO	Del 0% al 12%	4,9811	4,9811		A	TA	4,9811	SI	
			10	0,3955	FO	Del 0% al 12%	0,3955	0,3955	2,4046	A	FO	2,4046	SI	
	06101A01900002	18,2901												
	06101A01900001	470,2833												
	06101A02000006	200,1318	1	151,5818	FO	Del 0% al 12%	53,8902	53,8902		A/B	TA	53,8902	NO	
						Del 12 % al 20%	40,2017	40,2017	A/B	Pastos	40,2017			
						Del 20% al 25%	19,4033	19,4033	B	Pastos	19,4033			
						Del 25% al 30%	16,9660	16,9660	B	FO/R	16,9660			
						Del 30% al 40%	21,1206		21,1206	B	FO	21,1206		
	06101A00200017	5,4309												
	06101A02000005	196,5187												
	06101A00300005	93,926	1	52,6559	FO	Del 0% al 12%	21,9564	21,9564		C	TA	21,9564	NO	
						Del 12% al 20%	9,4485	9,4485	C	Pastos	9,4485			
									21,2510	C	FO	21,2510		
	06101A00200006	12,2351												
06101A00200005	32,6240													
06101A00300002	678,9222													
06101A00400002	34,1256													
AZUAGA	06014A00300047	38,4668	1	38,4669	FO	Del 0% al 12%	4,4241	4,4241		B	TA	4,4241	NO	
						Del 12 % al 20%	15,5224	15,5224	B	Pastos	15,5224			
						Del 20% al 25%	0,6073	0,6073	B	Pastos	0,6073			
						Del 25% al 30%	12,3973	12,3973	B	FO/R	12,3973			
						Del 30% al 40%	5,5158		5,5158	B	FO	5,5158		
FINCA TOTAL		1.791,6561	250,4858				226,8302	200,1938	50,2920			250,4858		

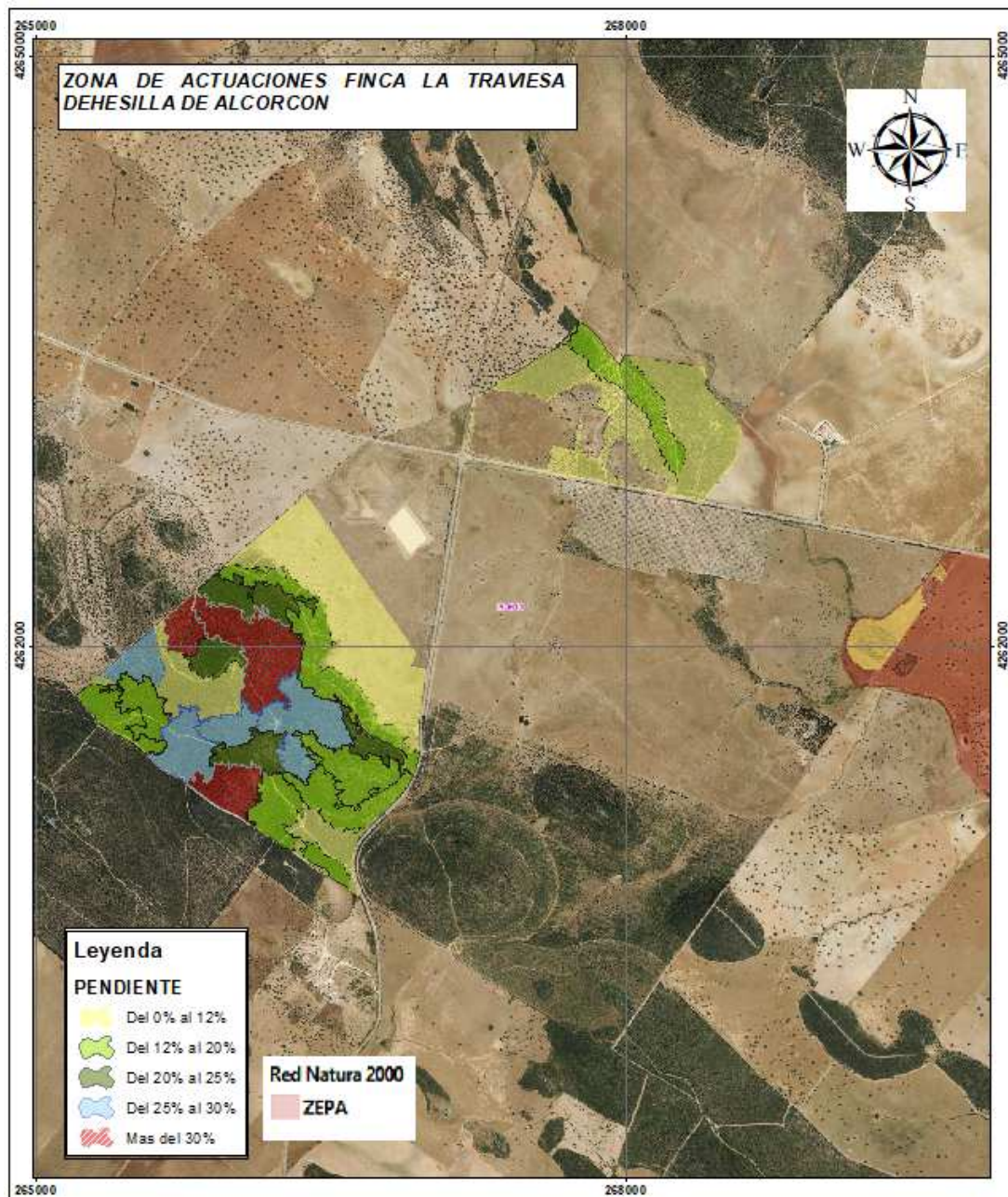


8.5.- SUPERFICIE POR PENDIENTES

En cuanto a las superficies por pendientes tenemos:

PENDIENTE	Área (ha)	Área (%)
Del 0% al 12%	85,65	37,76%
Del 12 % al 20%	65,17	28,73%
Del 20% al 25%	20,01	8,82%
Del 25% al 30%	29,36	12,95%
Del 30% al 40%	26,64	11,74%

Total	226,8302	
-------	----------	--



8.6.- ZONAS DE ACTUACION

Al objeto de poder describir las características de la zona de actuación, vamos a dividir esta en tres zonas bien diferenciadas:

- Zona A : con 46,3705 ha

Donde el uso del suelo principal son pastos malos y pasaran a tierras arables

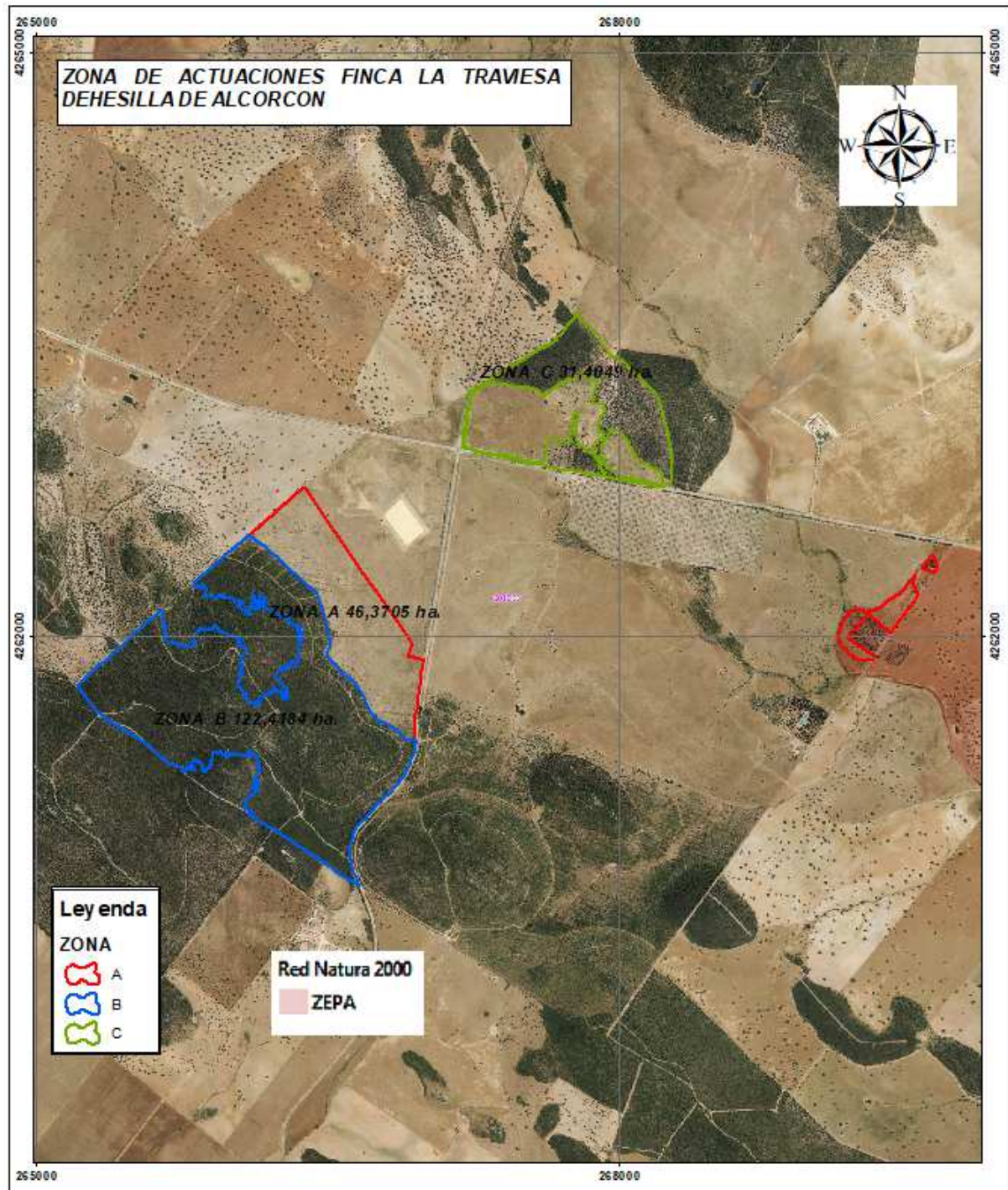
- Zona B con 122,4184 ha:

Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucalipto con un marco de 4 x 4m.

- Zona C con 31,4049 ha

Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucalipto con un marco de 5 x 5m.

PARCELA	RECINTO	PENDIENTE	ZONA A	ZONA B	ZONA C
06101A01800011	2	Del 0% al 12%	4,9811		
	10	Del 0% al 12%	0,3955		
06101A02000006	1	Del 0% al 12%	38,5204	15,3698	
		Del 12% al 20%	2,4735	37,7282	
		Del 20% al 25%		19,4033	
		Del 25% al 30%		16,9660	
06014A00300047	1	Del 0% al 12%		4,4241	
		Del 12% al 20%		15,5224	
		Del 20% al 25%		0,6073	
		Del 25% al 30%		12,3973	
06101A00300005	1	Del 0% al 12%			21,9564
		Del 12% al 20%			9,4485
TOTAL			46,3705	122,4184	31,4049

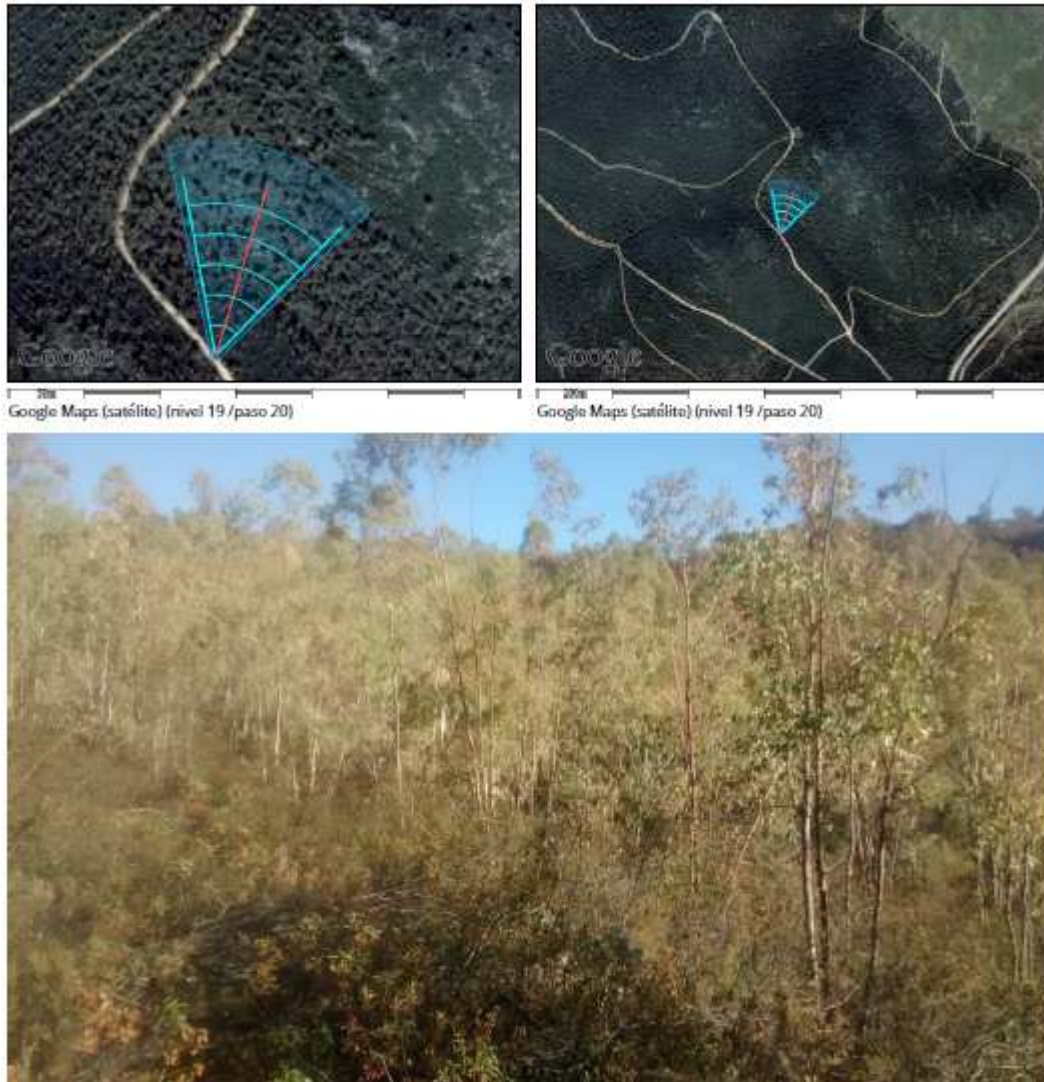


8.7.- DESCRIPCION DEL CULTIVO ACTUAL.

Vamos a dividir la actuación en varias zonas bien diferenciadas:

- Zona A : con 46,3705 ha
 - Donde el uso del suelo principal son pastos ralos y pasaran a tierras arables
- Zona B con 122,4184 ha:
 - Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucaliptus con un marco de 4 x 4m.
 - Cultivo: Eucalyptus camaldulensis

- Segunda especie : Encinas (solana) y alcornoques (umbría)
- Estado: repoblado.
- Ocupación :90%
- Fcc. total: 70% (Fuente mapa forestal español)
- Fcc. arbórea: 40 % (Fuente mapa forestal español)
- Distribución uniforme
- Marco de plantación 4 x 4 m lo que hace un total de 625 cepas/ha.
- Altura aprox. de los rebrotes: 7-9 m.
- Diámetro aprox. 16 cm de los rebrotes: 16 cm.



- Zona C con 31,4049 ha
 - Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucaliptus con un marco de 5x5m.
 - Cultivo: Eucalyptus camaldulensis
 - Estado latizal y monte bravo.
 - Fcc. total: 70% (Fuente mapa forestal español)
 - Fcc. arbórea: 50 % (Fuente mapa forestal español)
 - Distribución uniforme
 - Marco de plantación 5 x 5 m lo que hace un total de 400 cepas/ha.
 - Altura aprox. de los rebrotes: 8 m.

- Diámetro aprox. 16 cm de los rebrotes: 16 cm.
- Nº de brotes por cepa: 7- 9.



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

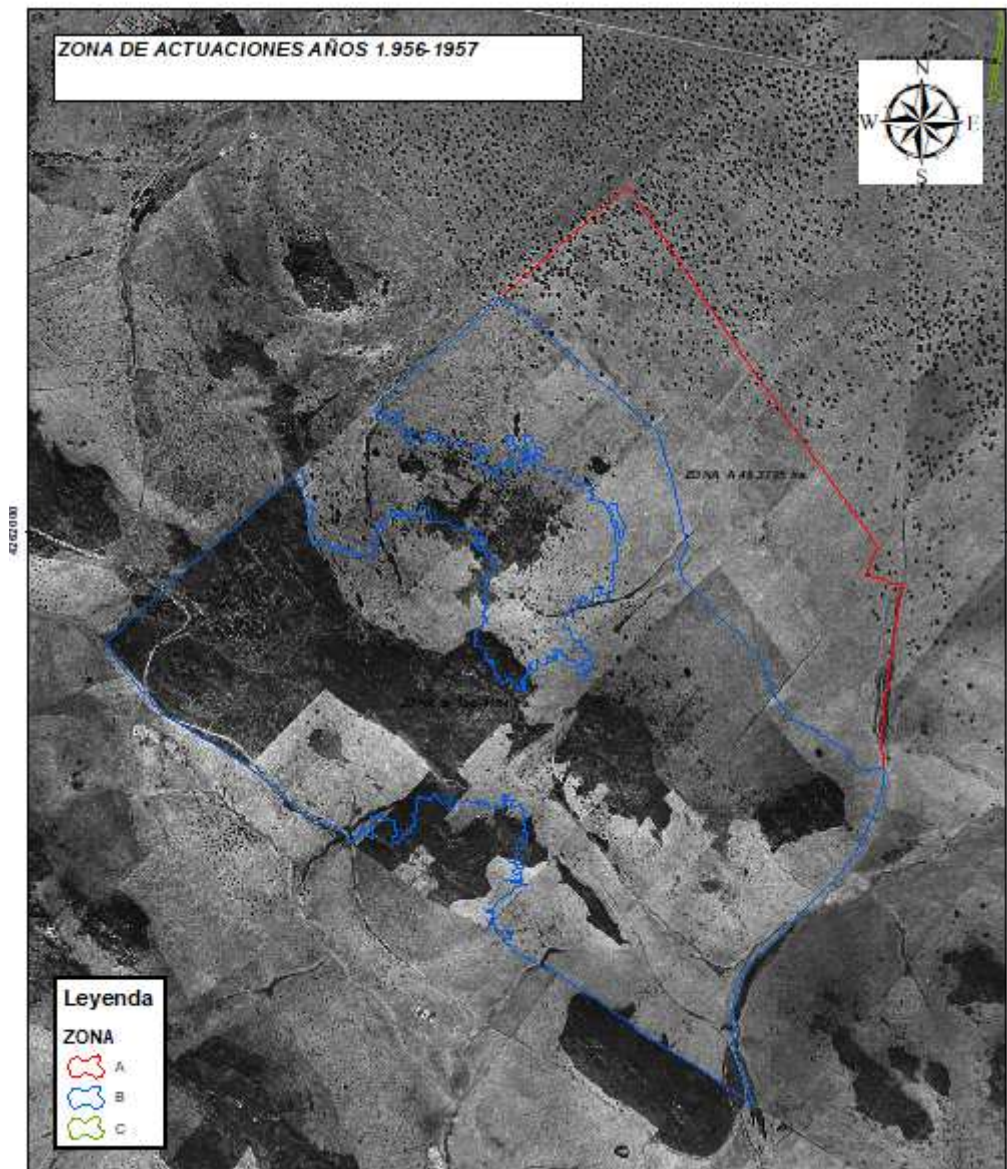


Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



8.8.- USO ANTERIOD EL SUELO.

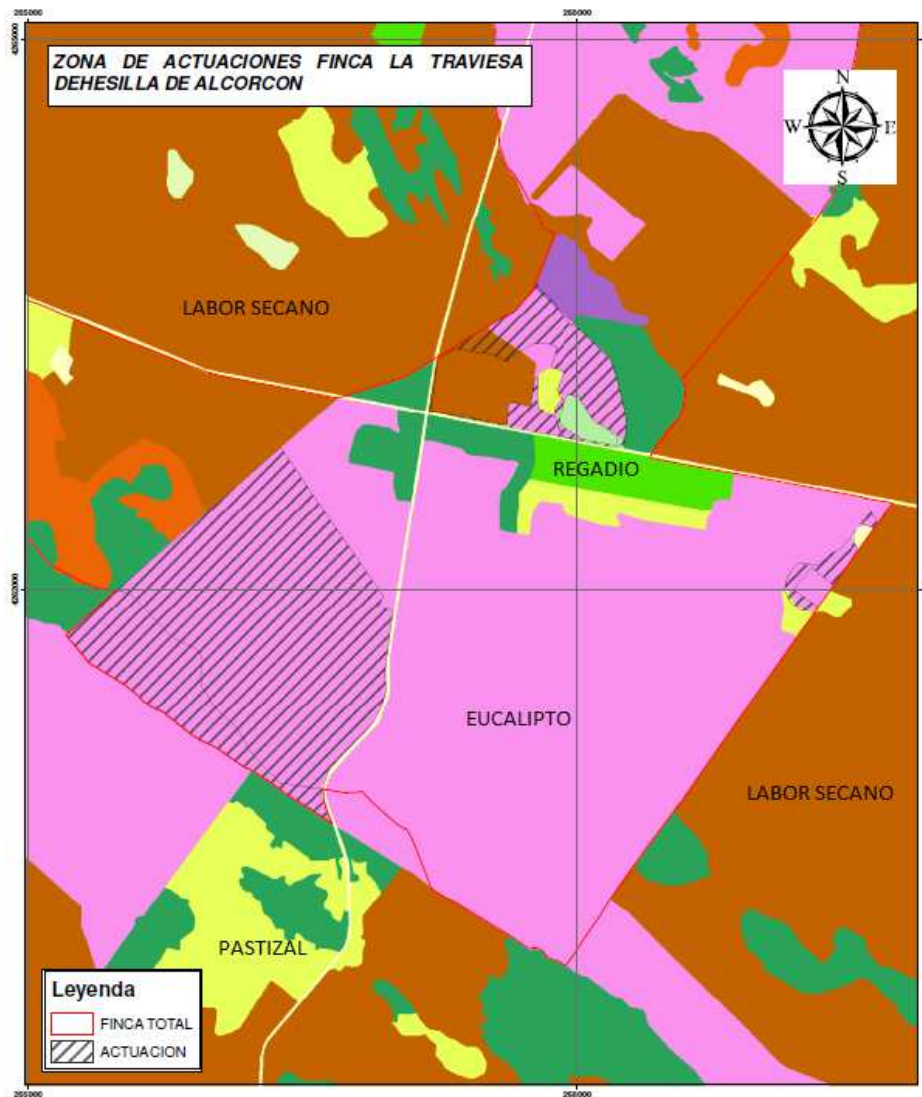
Según se aprecia en la ortofoto del los años 50 (antes de la repoblación con eucaliptus) el uso del suelo eran labores agrícola y pastizales.



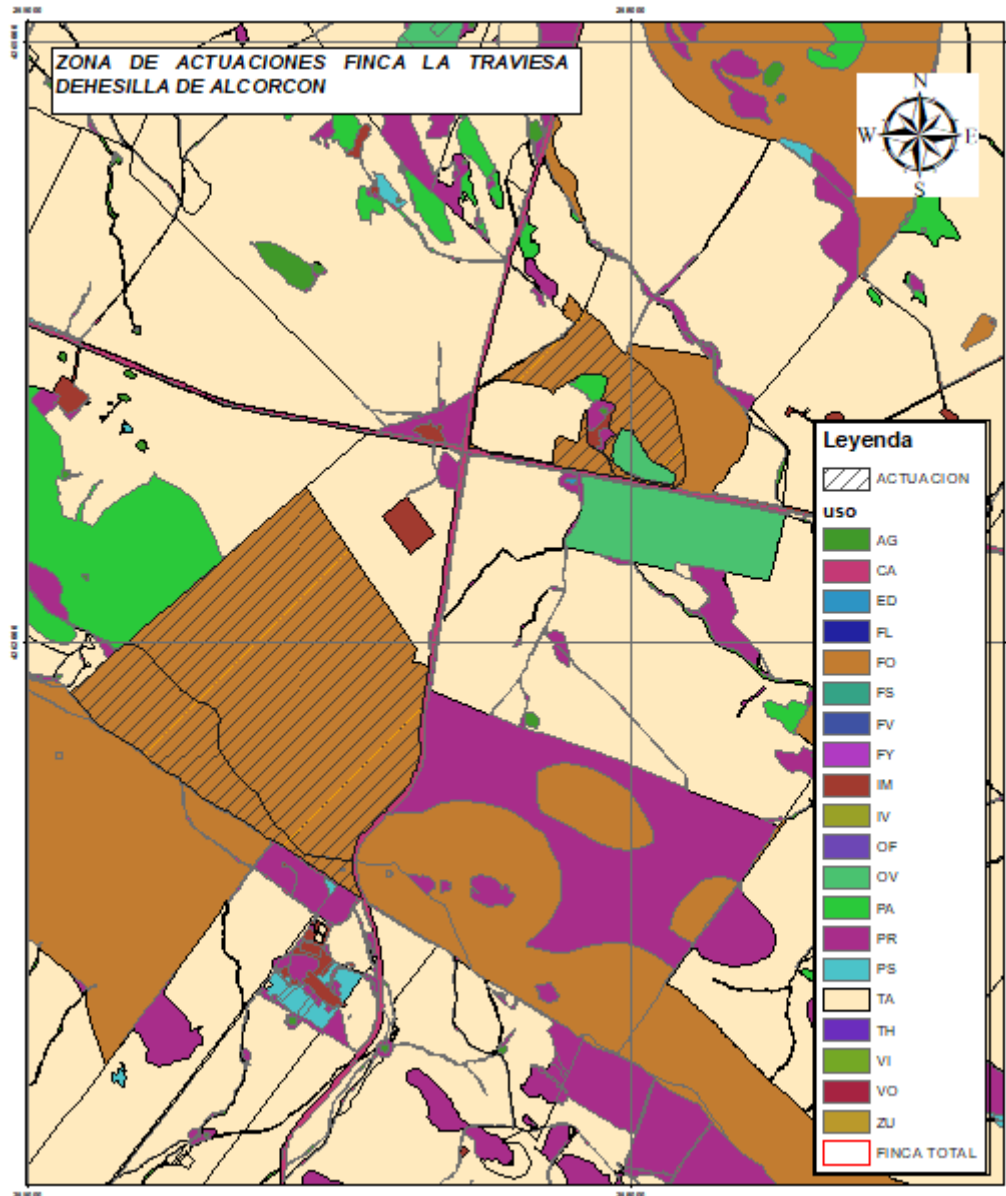
8.9.- USO DEL SUELO ACTUAL.

La ocupación del suelo según el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de España 1:50.000 del año 2000 - 2010 del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es de **Eucalipto**.

Las parcelas objeto de actuación están rodeadas de zonas de tierra de labor.



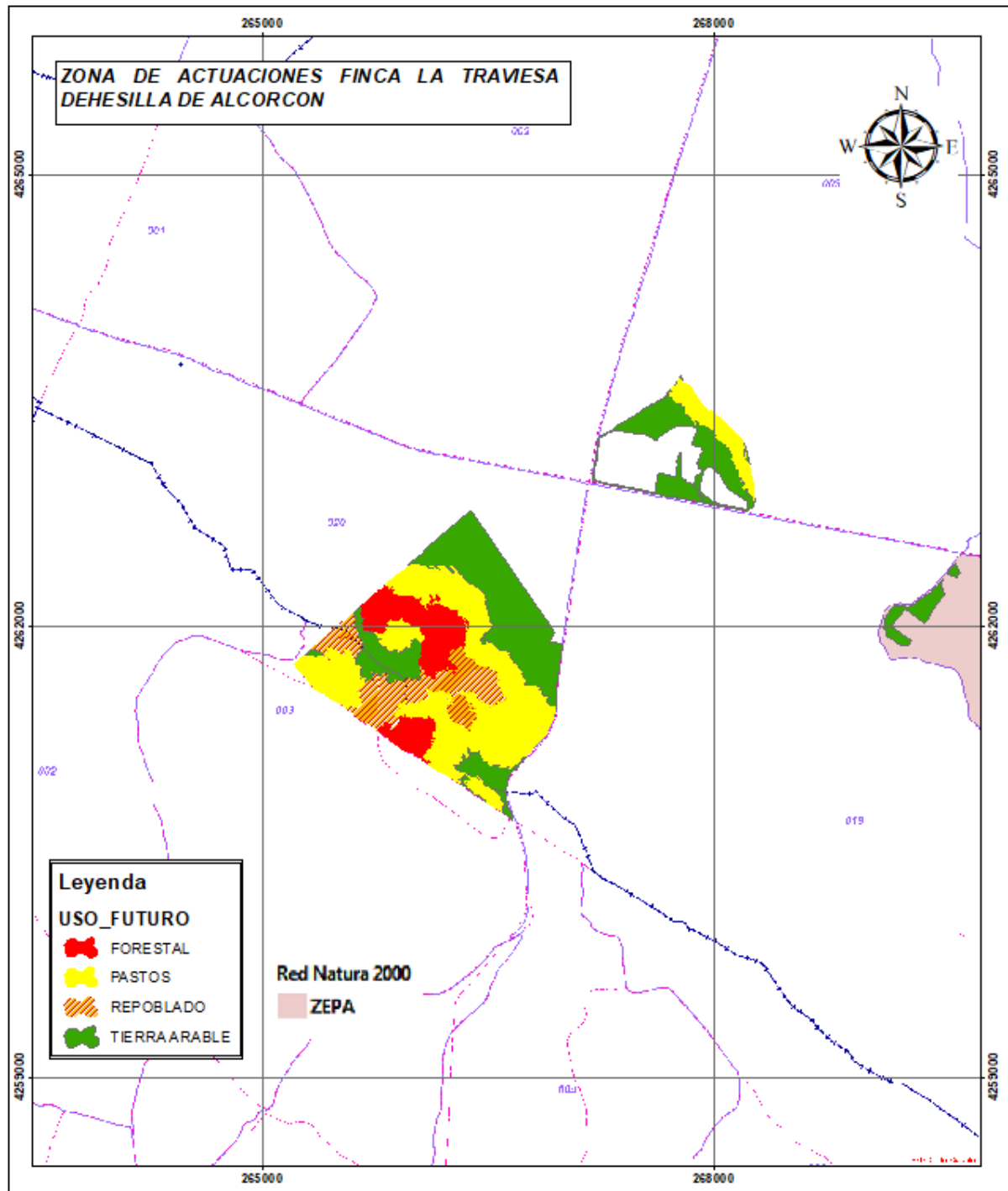
Según el Siggpac, el uso de las parcela de la actuación son **FORESTAL** rodeado de tierras arables y pasto arbustivo:



8.10.- USO DEL SUELO FUTURO.

Después de la actuación los recintos quedaran de la siguiente forma:

USO	HA	%
TIERRA ARABLE	85,6473	37,76%
PASTOS	85,1832	37,55%
REPOBLADO	29,3633	12,95%
FORESTAL	26,6364	11,74%
	226,8302	



8.11.- OCUPACIÓN DEL SUELO.

En cuanto a las exigencias previsibles de superficie destinada para tal actividad, del total de las parcelas sobre las que se va a actuar 343,22 ha. se prevé ocupar una superficie total de 200,19 ha, suponiendo el proyecto una ocupación del 58,32 % de la superficie total de la parcela, dejando el resto de la parcela (143,03 ha) como zona de resguardo para la fauna.

8.12.- JUSTIFICACION DE LA TRANSFORMACION

Las plantaciones de eucaliptos en Extremadura comenzaron en los años 50 del pasado siglo, pero alcanzaron su auge en los 60 y 70.

Los datos con los que se trabajó para evaluar la rentabilidad de las plantaciones no fueron acertados y el eucalipto no cubrió las expectativas. Se esperaban rendimientos anuales de 2,5 m³ /ha./año, pero en Extremadura la producción media de los eucaliptales no alcanzó en muchos casos un metro cúbico por hectárea.

Cuando Montero Burgos desaconsejó en 1990 la plantación en Extremadura por motivos climáticos, ya era tarde.

La madera de eucalipto rojo en Extremadura es utilizada actualmente para leña y fabricación de palets y carbón vegetal, en nuestro caso solo se utilizará para carbón vegetal al no tener suficiente diámetros los rebrotes de eucaliptus.

La transformación se justifica por la falta de rentabilidad de la plantación de eucalipto en beneficio de otras producciones y usos de la tierra, como es el caso de tierras de labor y aprovechamiento de pastos por el ganado.

8.13.- INGENIERIA DEL PROCESO.

8.13.1.- FASE DE EJECUCION

El proyecto consiste en:

- Fase de ejecución:
 - La corta de los rebrotes de cepa de *Eucalyptus camaldulensis* (Eucalipto rojo) con motosierra.
 - Destoconado de la raíz de eucalipto y se realizará mediante retroexcavadora provista de apero cizallador.
 - Troceado de la cepa y raíces y desembosque con autocargador forestal.
 - Apilado en cargadero temporal y nuevos troceados siendo su destino final el aprovechamiento para carbón.
 - Desbroce de *Cistus ladanifer* (jaras) y resto de matorral en degradación.
 - Pase de grada de discos.
- Fase de funcionamiento:
 - Explotación de los terrenos agrícolas:
 - Con pendientes menores al 12% para cultivos agrícolas
 - Con pendientes entre el 12% y el 25% para pastos y aprovechamientos con el ganado.
 - Con pendientes entre el 25% y el 30% no se cambiará el uso de forestal, se repoblará con *quercus ilex* y *quercus suber* y se aprovechará con el ganado.

8.13.1.1.- CORTA DE REBROTES.

La corta será con motosierra, y se seguirá con todo tipo de esmero lo siguiente:

- Planificación previa, propiciando que la jornada laboral sea segura y estudiando los posibles obstáculos importantes.
- Comprobar la dirección de caída. Aunque los rebrotes no tienen excesiva altura, se tendrá presente que estos no caigan sobre la vegetación que se pretende dejar y no dañar la regeneración arbórea o arbustiva instalada bajo el dosel.
- Los fustes quedaran de manera alineada y las copas recogidas de forma que posibilite la retirada

8.13.1.2.- DESTOCONADO

El proceso de destoconado consiste en retirar el sistema radicular de un árbol que ya fue talado.

El destoconado será puntual evitando la inversión de horizontes y minimizando el movimiento de tierras y la afección al suelo. Para ello se empleará retroexcavadora provista de apero cizallador de forma que el único suelo a remover sea el adherido al tocón.

Los trabajos de destoconado se realizarán con el máximo cuidado para no dañar el regenerado existente y el matorral noble, además de mover la menor cantidad de tierra posible realizando la labor con la máxima eficacia.

Una vez destoconado se procederá al acordonado para su posterior desembosque con autocargador o similar a la zona de cargadero acto para camiones de gran tonelaje y acondicionado del hoyo.

Las operaciones mecanizadas se realizarán desplazándose según curvas de nivel.

8.13.1.3.- TROCEADO, DESEMBOSQUE Y APILADO

Una vez extraído el material vegetal del suelo, se fraccionará la cepa y raíces en partes más pequeñas con medios mecánicos para su desembosque con autocargador forestal y su apilado en cargadero temporal hasta la retirada según el calendario establecido con la empresa carbonera autorizada, donde volverán a ser cizalladas, teniendo un **destino final de aprovechamiento como carbón.**

8.13.1.4.- DESBROCE DE MATORRAL

Mediante roza mecanizada "al aire" en todas las calles con tractor oruga y pala frontal, consistente en descuaje del matorral situando la hoja a escasa altura sobre la superficie del terreno, de modo que también se desplacen los bloques pedregosos de mayor tamaño dejando la calle preparada para la posterior eliminación de restos, con los pases puntuales necesarios para ello. Pendiente menor del 30%.

Los restos vegetales generados serán triturados mediante pase de desbrozadora.

8.13.1.5.- PASE DE GRADA

Después se realizaría un gradeo del terreno para minimizar las irregularidades del terreno.

8.13.1.6.- REPOBLACION

En las zonas con pendientes entre el 25 y el 30 % (29,36 Ha) se hará una repoblación en:

- Zona de Umbría con Quercus suber
- Zona de solana con Quercus ilex

Los objetivos principales de la repoblación son:

- Proteger el suelo frente a la erosión.
- Conservar la diversidad de la flora, fauna, ecosistemas.
- Conservar el paisaje.

El proceso es:

- Ahoyado mecánico
- Plantas con cepellón
- Protecciones cinegéticas

8.13.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO.

Como comentábamos anteriormente, después de la transformación tendremos tres zonas bien definidas, y su proceso será el siguiente:

- En Zonas con pendientes menores al 12%

- Se realizarán cultivos agrícolas de secano, alternando estos con barbechos y rastrojo de forma tradicional, aprovechando las siembras para grano y paja y los rastrojos con el ganado a diente.
- En zonas con pendientes entre el 12% y el 25%
 - Se aprovechará con el ganado a diente y en régimen extensivo. De forma tradicional.
- En zonas con pendientes entre el 25% y el 30%
 - No se cambiará el uso de forestal, se repoblará con *quercus ilex* y *quercus suber* y se aprovechará con el ganado.

8.14.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

El plazo de ejecución previsto a partir del comienzo de las obras es de **120 días**.

8.15.- CONSUMO DE RECURSOS NATURALES PREVISTOS.

No se prevén

8.16.- GENERACIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES PREVISTOS.

Como consecuencia de la fase de transformación se producirán una serie de emisiones atribuibles a los gases de escape de las máquinas necesarias, sin embargo la duración de esta fase es reducida por lo que las emisiones totales no serán importantes. Además como consecuencia de las medidas correctoras propuestas en puntos posteriores del presente documento, estas emisiones se verán reducidas.

Como vertidos, sólo podrían producirse derrames accidentales de aceites y/o combustibles de las máquinas, sin embargo debido a la duración de las obras y a la cantidad de máquinas necesarias, de producirse alguno, no sería importante. De igual manera que en el caso anterior las medidas correctoras propuestas minimizarán el riesgo de vertidos.

Al igual que en la fase de transformación, en la fase de explotación se podrían producir vertidos como consecuencia de derrames accidentales de aceites y/o combustibles de la maquinaria agrícola, sin embargo con la batería de medidas correctoras planteadas en el presente documento en este sentido, se conseguirá reducir el riesgo de este tipo de vertidos en gran medida. Además podrían producirse otro tipo de vertidos como consecuencia de derrames accidentales de productos fitosanitarios utilizados en la fertilización de la plantación, sin embargo, para reducir el riesgo de este tipo de vertidos, los productos fitosanitarios serán manipulados solamente por personal cualificado y siempre siguiendo las normas del fabricante. Además se atenderá siempre al Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.

En esta fase de explotación, los únicos residuos producidos serán envases de productos fitosanitarios, que serán retirados por gestores autorizados y restos de poda, que serán eliminados mediante técnicas tradicionales autorizadas, incorporados al terreno o buscando una salida comercial (biomasa) cuando esto sea posible

8.16.1.- RESIDUOS VEGETALES

Durante las actuaciones sobre la masa, se producen una serie de residuos de origen vegetal (ramas, hojas), que en determinadas condiciones del terreno pueden acumularse durante los periodos de lluvia intensa en cauces, pudiendo producir alteraciones hidrológicas al producir un efecto barrera. Por las características de y entidad de los cauces (sin posibilidad de recoger grandes cantidades de agua) no se prevé esta posibilidad debido a la rápida ejecución del proyecto.

8.16.2.- RESIDUOS GENERADOS POR LOS OPERARIOS

Son los que generan los trabajadores procedentes de su alimentación diaria (Bolsas, latas de aluminio, envases de vidrios etc...) en una cantidad equivalente a 60 Kg/ operario durante los 120 días de duración de la actuación.

Estos serán recogidos por ellos mismos, almacenados en contenedores y depositados en los contenedores de RSU de la población más cercana.

8.16.3.- EMISIONES AL AGUA.

No se prevén

8.16.4.- EMISIONES AL AIRE

Las emisiones al aire vienen definidas por la generación de polvo por el tránsito de la maquinaria tanto en la fase de ejecución como de la fase de explotación.

En cuanto al ruido, al estar la población más cercana a más de 9 km, los niveles de ruido medido en dBA de la maquinaria agrícola son de 70 dBA, los horarios de trabajo de 8 a 19 h y los niveles de ruido permitidos por el DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones. En zona industrial y zonas de preferente localización industrial de:

De día: 70 dB(A).

De noche: 55 dB(A).

Podemos concluir que no rebasaremos nunca los 70 dBA.

9.- ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS.

En este apartado se analizarán las posibles alternativas técnicas y ambientalmente viables y una justificación de las razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales sobre los efectos del medio que se describirán más adelante.

9.1.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS.

Las alternativas estudiadas se basan principalmente en dos variables fundamentales:

- Cultivo a implantar
- Método de destoconado

9.1.1.- EN FUNCION DEL CULTIVO A IMPLANTAR

Alternativa 0.- No ejecutar el proyecto

La alternativa 0 plantea la opción de no actuación manteniendo las condiciones actuales, sin embargo, con esta alternativa no se conseguiría uno de los objetivos principales del proyecto como es el de potenciar la actividad económica en la finca y en la localidad de Peraleda, y municipios cercanos a la zona de actuación, de manera sostenible con el medio ambiente consiguiendo, a su vez, reducir el proceso de emigración generalizado que desde mediados de siglo ha sido habitual entre los habitantes del término municipal.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que actualmente la finca no cuenta con una capacidad pastable y de tierras arables suficiente para la rentabilidad de esta.

Alternativa 1.- Sustitución del eucalipto por otra especie forestal

Esta alternativa consiste en el cambio de la especie *Eucalyptus camaldulensis* por otras especies autóctonas como *Quercus ilex* y/o *quercus suber*

Un problema que nos encontramos con esta alternativa es la falta de rentabilidad a corto y medio plazo, pudiendo obtener cierta rentabilidad a partir de los 40-50 años desde

la plantación, rentabilidad basada en las primeras sacas de corcho y aprovechamiento de bellotas por parte del ganado.

Si económicamente esta lección es la menos interesante, ya que tarda mucho tiempo en entrar en producción y los costes de implantación son elevados, ecológicamente es la elección más acertada, ya que es la especie arbórea que de forma natural ocupó estas zonas, siendo indudable su valor ecológico por la biodiversidad que aporta.

Analizando esta alternativa nos encontramos con la falta absoluta de rentabilidad en los próximos 40-50 años, gastos necesarios para su implantación en los próximos 15-20 años y acotamiento al pastoreo del ganado en los primeros 20 años y transcurrido este plazo de establecimiento, la rentabilidad de la encina viene asociada a la producción de leñas y bellota, productos ambos de escaso valor.

Alternativa 2: Sustitución del eucalipto por tierra agrícola.

También se ha contemplado la alternativa del cambio de uso del suelo de forestal a agrícola en la totalidad de la zona de actuación.

Esta opción sería interesante económicamente, ya que los terrenos son productivos y las repercusión económica en la rentabilidad de la explotación sería grande e inmediata ya que nos encontraríamos en un entorno agrícola ambientalmente es la alternativa que menos recomendable ya que tendríamos grandes problemas de erosión, favorecidos por la pendiente del terreno y no favoreceríamos la biodiversidad.

Esta circunstancia supondría en general una pérdida de calidad ambiental de toda el área de la finca, no solo de las parcelas afectadas.

Alternativa 3: Sustitución del eucalipto por tierra agrícola/forestal

La alternativa del cambio de uso del suelo de forestal a agrícola/forestal, es interesante económicamente, y no viable para toda la zona de actuación, por lo tanto en esta alternativa planteamos la siguiente opción:

- Con pendientes menores al 12% cambio a tierras arables.
- Con pendientes entre el 12% y el 25% cambio a pastos y aprovechamientos con el ganado.
- Con pendientes entre el 25% y el 30% no se cambiará el uso de forestal, se repoblará con *quercus ilex* y *quercus suber* y se aprovechará con el ganado.

La zona con pendientes menores al 12%, son tierras que en otra época no lejana se han labrado y son aptas para el cultivo de cereal, tierras que entrarían inmediatamente en producción consiguiendo uno de los objetivos del proyecto.

Las zonas con pendiente entre el 12% y el 25 % son zonas más dificultosas para el tránsito de maquinaria agrícola y lo transformamos y aprovechamos como pastos para consumo a diete por el ganado, siendo transformado inmediatamente en carne y su consiguiente repercusión económica en la rentabilidad de la finca.

Las zonas con pendiente superior al 25 % e inferior al 30%, arrancaríamos los tocones de eucaliptos y haríamos una pequeña repoblación con encina y alcornoques. Al ser una superficie pequeña, no influiría de forma mayoritaria en la rentabilidad de la explotación.

Esta opción parece la más acertada técnica, económica y ambientalmente ya que nos aporta beneficios de forma inmediata y contribuye a la biodiversidad.

9.1.2.- EN FUNCION DEL METODO A EMPLEAR

Alternativa 4.- Destoconado químico

El tratamiento químico se realiza principalmente con glifosato, este un tratamiento agresivo con el medio ambiente por la toxicidad del producto utilizado y las cantidades necesarias para su eliminación completa, siendo necesarios varios tratamientos anuales durante dos o tres años hasta la muerte de la cepa y raíces. Además este sistema impide las posteriores labores mecanizadas sobre el terreno, como de los terrenos de labor, siendo de muy lenta descomposición los tocones y residuos procedentes de los eucáptitos y encontrando que estos deberán ser también destoconado para posibilitar la mecanización del terreno.

Alternativa 5.- Arranque con buldócer

El arranque mediante un buldócer produce importantes movimientos de la capa de tierra vegetal del terreno, produciendo incluso inversiones de los primeros horizontes del suelo.

Este movimiento de tierras se produce tanto en el proceso de arranque como en el de acordonado de los tocones aunque se realice con pala provista de flecos. Este proceso además deja el material resultante sin posibilidad de eliminación o su aprovechamiento para uso energético por la cantidad de restos de tierra y piedras acumuladas durante su ejecución. Suponiendo además un impacto notorio sobre los primeros centímetros del suelo.

Alternativa 6.- Arranque con retroexcavadora con cazo

El arranque de cepas mediante retroexcavadora provista de cazo minimiza el movimiento de tierras, siendo este puntual en los alrededores de la cepa, no obstante, esta forma de proceder imposibilita la eliminación o utilización de las cepas como carbón vegetal por la cantidad de tierra y piedras adheridas al tocón y raíces.

Por otro lado, este sistema de ejecución debido a que el cazo realiza un corte de las raíces de la cepa, produce que queden gran cantidad de raíces gruesas en el terreno provocando un rebrote masivo de brotes de raíz, siendo necesario o realizar labores mecanizadas complementarias (gradeos) o posteriores tratamientos químicos.

Alternativa 7.- Arranque con retroexcavadora con cizalla

La utilización de retroexcavadora con cizalla para el destoconado de cepas de eucáptito se produce por arranque directo del tocón ya que la cizalla actúa directamente sobre el mismo pinzándolo y tirando de él, movimiento que produce el arranque del tocón junto a las raíces principales. La efectividad del arranque de las raíces está condicionada al terreno, tanto por su tempero como por la pedregosidad. No obstante, al trabajar sobre el tocón, los movimientos de tierra son los mínimos y producidos por la tierra adherida al tocón. Una vez arrancada la cepa en el mismo movimiento se realiza un corte con la cizalla, rompiendo la cepa y que a su vez se desprende de parte de la tierra adherida, así como de piedras. La recogida de los tocones arrancados y cizallados se realizará con autocargador forestal de ruedas con remolque abierto, desprendiéndose el resto de la tierra adherida durante el proceso de carga y transporte.

9.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA

Se ha optado por una combinación de la alternativa 3 (**Cambio de uso agrícola/forestal**) y 7 (**Arranque con retroexcavadora con cizalla**) ya que por un lado se consiguen los objetivos del proyecto, buen rendimiento económico, pronta entrada en producción y menor impacto ambiental y por otro lado el arranque de cepas mediante retroexcavadora provista de aforo cizallador se perfila como el sistema con menor impacto ambiental.

La remoción del terreno es puntual e inferior a la producida por la retroexcavadora con cazo, ya que la cizalla actúa directamente sobre el tocón, arrancando este y a las raíces principales.

Por otro lado minimiza la cantidad de tierras adheridas permitiendo su eliminación mediante triturado o su aprovechamiento como carbón vegetal.

10.- INVENTARIO AMBIENTAL.

Se realiza en este apartado una descripción de los elementos del medio físico, biótico y abiótico de la zona de estudio, considerada ésta como el entorno a escala 1:25.000 (aproximadamente a escala de término municipal) centrado en la parcela donde se proyecta la actuación.

El objeto final de un Inventario Ambiental es conocer las características del medio y la calidad ambiental de la zona afectada por el proyecto en las condiciones iniciales, es decir, antes de que se acometa las obras o actuaciones ; de esta forma se consigue prever y valorar las posibles alteraciones al llevarse a cabo la actuación y, conforme a ello, decidir cuáles serían los elementos más impactados por el proyecto y definir, con estos conocimientos, las medidas preventivas o correctoras a aplicar.

Esta información será tenida en cuenta a la hora de proyectar y estudiar las alternativas posibles y en la identificación y valoración de impactos de la solución elegida.

A su vez parte de la zona de actuación donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000.

10.1.- CLIMA.

Se define clima como el conjunto de condiciones atmosféricas que se presentan típicamente a lo largo del año.

Se define clima como el conjunto de condiciones atmosféricas que se presentan típicamente a lo largo del año.

Los datos agroclimáticos utilizados para caracterizar la zona climática de La SERENA, se han tomado de la estación meteorológica de Zalamea de la Serena (Badajoz) entre el año 1999 y el año 2018, con las siguientes coordenadas y características de altitud y orientación.

Ubicación de la Estación "Zalamea de la Serena"

Municipio:	Zalamea De La Serena (Badajoz)	Huso:	30
Coordenadas UTM:	X: 265910 / Y: 4284560	Altitud:	459 m.
Coordenadas Geográficas:	Lat: 38°40'43000" (N) / Lng: 05°41'27000" (W)		

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
T media (°C)Med	8,4	7,7	8,9	11,7	14,4	18,8	24,4	26,9	26,6	22,3	17,1	11,0	16,5
T máx (°C)Med	13,0	12,3	14,0	17,3	20,3	25,4	31,6	34,5	34,0	28,9	22,7	15,9	22,5
T máx (°C)Máx	18,0	17,6	19,4	24,5	27,6	34,2	38,6	40,3	39,8	35,8	29,2	22,1	28,9
T media (°C)Mín	3,9	2,9	4,6	6,3	8,8	11,7	17,0	20,9	20,9	16,4	11,6	6,1	10,9
T mín (°C)Mín	-1,2	-1,7	-0,7	0,7	3,6	5,7	10,4	13,0	13,8	10,4	6,5	1,2	5,1
Viento medio (m/s)Med	1,4	1,4	1,6	1,7	1,7	1,5	1,6	1,6	1,5	1,4	1,4	1,4	1,5
HR media (%)Med	78,1	78,5	71,4	65,5	62,2	52,1	40,2	34,1	35,3	46,8	63,8	72,9	58,4
ETo (Penman-Monteith)	42,7	66,5	95,0	140,8	173,3	204,1	191,6	141,4	90,3	56,6	34,5	33,9	1270,6
ETo (Hargreaves)	43,4	68,3	96,4	144,2	175,7	205,9	189,5	140,0	90,3	57,5	38,6	37,3	1287,2
Rad solar (MJ/m2 y día)Med	7,6	8,5	12,1	16,3	20,7	24,9	28,7	29,3	25,7	20,0	13,5	9,7	18,1
Rad Neta (MJ/m2 y día)Med	3,8	6,6	9,7	12,6	14,4	14,9	13,3	10,1	6,9	4,0	2,5	2,5	8,4
Precipitación (mm)	46,2	40,8	42,4	44,0	45,4	28,4	13,0	1,7	3,9	25,4	67,5	41,0	399,8
Precip efectiva P-M (mm)	19,5	19,5	20,0	13,2	11,9	2,3	0,3	9,6	26,2	22,2	20,5	16,5	181,8

10.1.1.- TEMPERATURAS, RÉGIMEN DE HELADAS Y HORAS FRÍO

La temperatura y el régimen de heladas son factores que van a determinar el desarrollo del cultivo. Su efecto depende de la duración e intensidad, así también como el estado fenológico del cultivo en el momento de la aparición.

- La temperatura media anual es de 16,5 °C
 - El mes más frío es Enero con una $T_m = 7,7$ °C
 - El mes más caluroso es Agosto con una $T_m = 26,9$ °C
- La temperatura media máxima anual es de $T_{mM} = 22,5$ °C
 - El mes más frío es Febrero con una $T_{mM} = 12,3$ °C
 - El mes más caluroso es Agosto con una $T_{mM} = 35,5$ °C
- La temperatura media mínimo anual es de $T_{mm} = 10,9$ °C
 - El mes más frío es Febrero con una $T_{mm} = 2,9$ °C
 - El mes más caluroso es Agosto con una $T_{mm} = 20,9$ °C
- La temperatura máxima absoluta 13 Julio 2.017 con 45,5 °C
- La temperatura mínimo absoluta 28 enero 2005 con -7,35 °C

Se considera día de helada cuando la temperatura del aire a una altura próxima a la superficie del suelo baja de 0 °C.

El periodo de heladas de dicha zona está entre los meses de Octubre-Noviembre y Marzo, incluso en años excepcionales prolongándose algún día de Abril, cosa que si bien ha sucedido, no suele ser muy habitual tampoco.

- Fecha de la primera helada más temprana: 15 Noviembre.
- Fecha de la primera helada media: 28 noviembre.
- Fecha de la última helada más tardía: 7 Marzo.
- Fecha de la última helada media: 12 Marzo.

La acción estimuladora de las bajas temperaturas es necesaria para iniciar la brotación y floración adecuadamente. Se consideran las horas frío el número de horas con temperaturas inferiores o iguales a 7°C dadas durante el reposo vegetativo.

- Según MÉTODO DE WEINBERGER entre 850 y 950 horas.
- Según CRITERIO DE MOTA 679,1 horas.

10.1.2.- PLUVIOMETRIA

La precipitación media anual es de 399,8 mm, dato a partir del cual se basarán los cálculos de las necesidades hídricas de los cultivos.

Los meses de mayor precipitación son Mayo y Noviembre con unas precipitaciones medias mensuales 45,4 mm y 67,5 mm respectivamente.

El mes más seco del año suele ser Agosto con una precipitación de 1,7 mm, seguido de Septiembre con una precipitación de 3,9 mm.

10.1.3.- EVAPOTRANSPIRACION

La estimación de la E_{To} puede ser determinada con la fórmula combinada basada en la propuesta de Penman- Monteith (**Fuente:** SIAR).

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
42,7	66,5	95,0	140,8	173,3	204,1	191,6	141,4	90,3	56,6	34,5	33,9	1.270,6

Como se puede observar en la **Tabla** el mes con mayor evapotranspiración de referencia es Junio con 204,1 mm. Seguido de Julio y Mayo lógicamente los meses de verano. Además dichos meses coinciden con una muy baja precipitación media, siendo así la época más crítica del año.

La evapotranspiración de referencia media anual es de 1270,6 mm, con lo cual está bastante por encima de la precipitación media anual y el balance de agua es negativo.

10.1.4.- CLASIFICACION CLIMATICA

10.1.4.1.- CLASIFICACIÓN BIOCLIMÁTICA UNESCO-FAO

- Grupo 1: Climas templados, templado-cálidos y cálidos.
 - Invierno FRIO

10.1.4.2.- CLASIFICACIÓN AGROCLIMÁTICA DE PAPADAKIS

- Tipo de invierno : CI (Citrus)
- Tipo de verano : G (Algodón más cálido)
- Clasificación climática: Me Mediterráneo subtropical.
- Régimen térmico :SU (Subtropical cálido)

10.1.4.3.- CLASIFICACIÓN SEGÚN RIVAS Y MARTINEZ

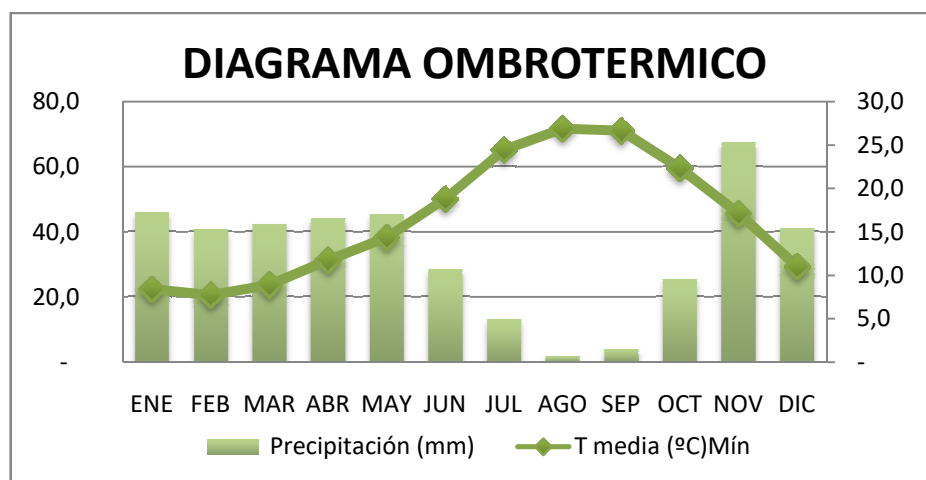
- Región Mediterránea.
 - Piso bioclimático Inframediterráneo.

10.1.5.- OTROS INDICES.

- Índice de pluviosidad de Lang: $I_L = P/T = 399,8 / 16,5 = 24,23$ Zona árida
- Índice de aridez de Martonne : $I_M = P / T + 10 = 399,8 / 10 + 16,5 = 15,09$ la finca se sitúa en la zona estepa y países secos mediterráneos.
- Índice de Datin-Revenge $I = (15,6 \times 100 / 399,9) = 4,12$ la finca se sitúa en la zona subdesértica,
- Índice de aridez FAO: $399,8 / 1270,6 = 0,31$ Clima semiárido.

10.1.6.- DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE LA ZONA

El diagrama ombrotérmico muestra un largo período de aridez en la zona con muy poca pluviometría, correspondiente a los meses de finales de primavera, verano y comienzo del otoño.



10.1.7.- VIENTOS.

Los vientos son: el Solano, el Abrego y los vientos de poniente. La dirección dominante del viento es el componente sudoeste. La velocidad media del viento es de 18,78 km/h.

10.1.8.- RADIACIÓN.

El número de horas de sol anual es de 2998 en un año medio (analizado un período de 30 años). La zona objeto de estudio se puede clasificar como una zona soleada.

10.1.9.- CONTINENTALIDAD.

El índice de continentalidad es $C_f = 27,4$ perteneciendo el clima al tipo denominado CONTINENTAL (Gorczynki).

10.2.- GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.

10.2.1.- GEOLOGIA Y LITOGRAFIA

Referente a la geología estratigrafía se corresponde con el PALEOZOICO en pendientes superiores al 25 % y CUATERNARIO en pendientes inferiores.

La litología genérica se corresponde con Pizarras, esquistos y cuarcitas en la zona con pendientes superiores al 25% y Arenas, arcillas y gravas en pendientes inferiores.

Las pizarras son rocas procedentes de metamorfismo de poca intensidad sobre pelitas. Poseen pequeñas láminas de moscovita y clorita invisibles a simple vista. Suelen tener coloraciones oscuras.

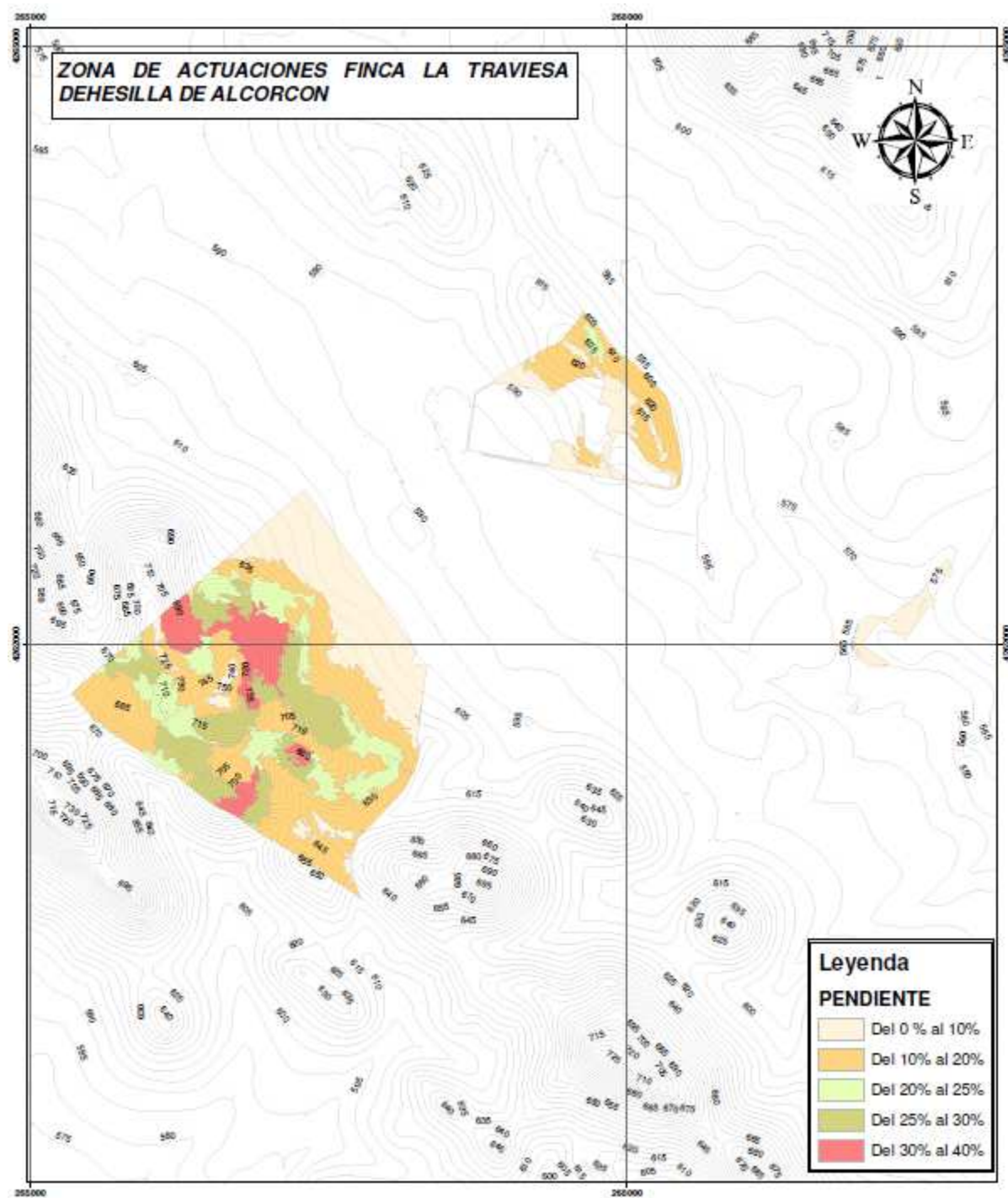
10.2.2.- GEOMORFOLOGIA.

La forma topográfica atendiendo a la clasificación desarrollada por Way se corresponde con ladera de gran pendiente

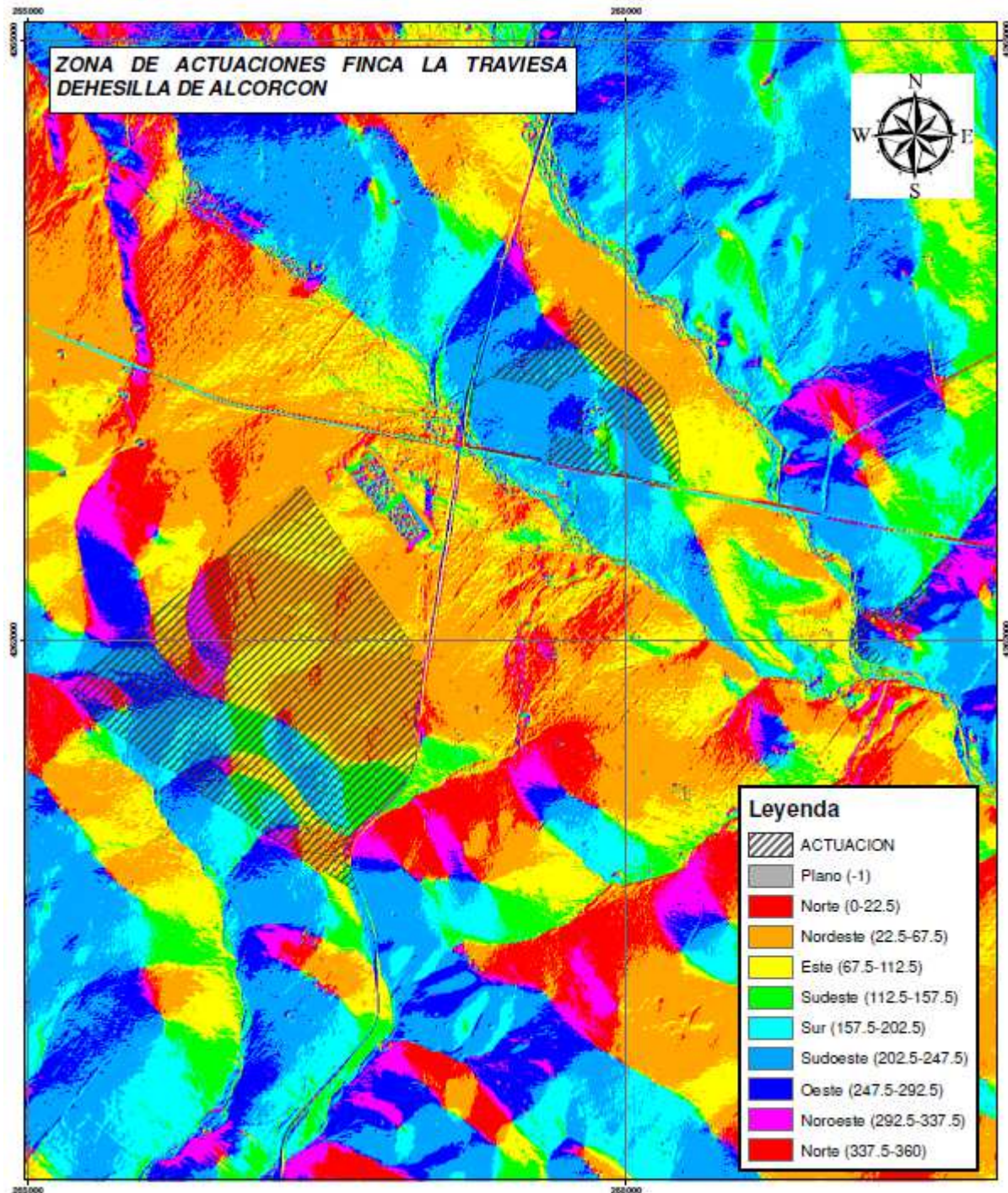
La superficie que nos ocupa esta entre la COTA 750 y 565 m sobre el nivel del mar.

La pendiente media es por debajo del 20 % en el 66,49 % de la zona de actuación

PENDIENTE	Área (ha)	Área (%)
Del 0% al 12%	85,65	37,76%
Del 12 % al 20%	65,17	28,73%
Del 20% al 25%	20,01	8,82%
Del 25% al 30%	29,36	12,95%
Del 30% al 40%	26,64	11,74%
Total	226,8302	



La orientación es NORESTE y SUDOESTE



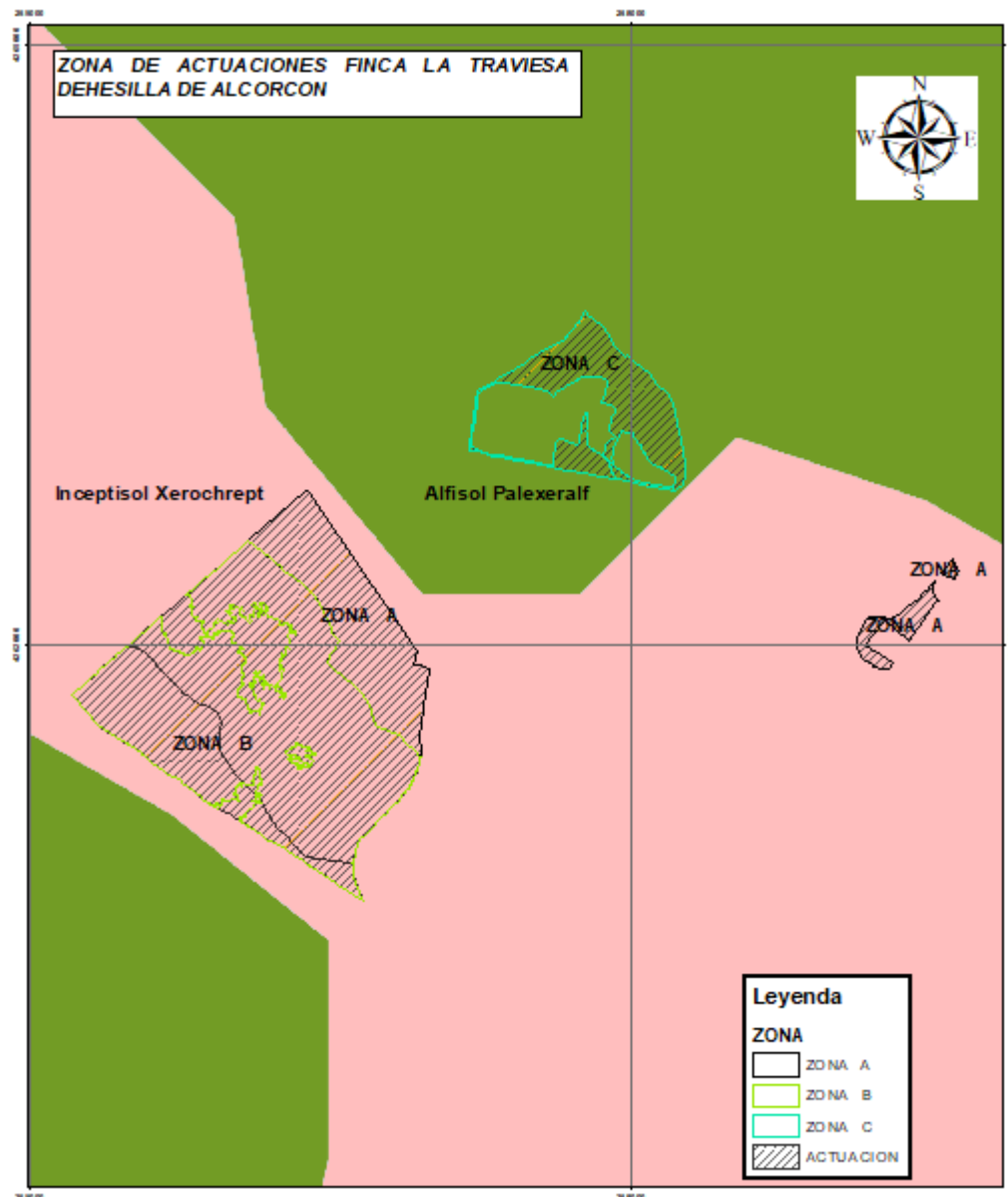
10.3.- EDAFOLOGIA.

La edafología de la zona se caracteriza, según el SEIS (Sistema Español de Información de Suelos, CSIC) que toma los datos del mapa de suelos del IGN (clasificación según la *Soil Taxonomy* del USDA), por la presencia de órdenes edafológicas distintas.

Los suelos sobre los que se proyecta la actuación son del **Orden Inceptisol Xerochrept** en la parte norte de actuación (Zona C) y suelo del **Orden Alfisol Palexeralf** en el resto de las zonas.

Los *Xerochrept*: son suelos profundos (100-150 cm). Presentan un bajo contenido en materia orgánica, su pH es ligeramente ácido y la textura es franco-arenosa.

Los *Palixeralf*: son suelos muy profundos (>150 cm). Tienen un contenido bajo en materia orgánica. Su pH varía entre 6 y 7. Textura franca.



Atendiendo a la clasificación de la FAO, son suelos **Planosoles**. Con horizonte E con propiedades estagnicas (encharcamiento temporal), límite brusco con horizonte lentamente permeable pero sin B nátrico o espódico.

El término Planosol deriva del vocablo latino "planus" que significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracterizan por un horizonte eluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo.

El material original lo constituyen depósitos aluviales o coluviales arcillosos.

Se asocian a terrenos llanos, estacional o periódicamente inundados, de regiones subtropicales, templadas, semiáridas y subhúmedas con vegetación de bosque claro o pradera.

El perfil es de tipo AEBC. La destrucción, o la translocación, de arcilla produce un horizonte blanqueado y de textura gruesa que sobreyace abruptamente a uno más fino. El

impedimento a la circulación del agua genera propiedades estagnicas en el horizonte blanqueado.

Los Planosoles son suelos pobres. En las regiones de veranos cálidos se usan para cultivo de arroz inundados. En las zonas secas se utilizan para plantas forrajeras o pastizales extensivos. Muchos no son usados con fines agrícolas.

10.4.- HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGIA.

La zona de estudio pertenece a la **cuenca de río Guadiana**.

La Subcuenca de los cauces de la zona de estudio son dos:

- ARROYO DEL ROSAL, en la mayor parte de la actuación y
- RIO MATACHEL en la parte sur de la actuación.

Los cursos de agua más cercano a la explotación son y por este orden:

Por la zona Sur de la actuación y en la cuenca del Arroyo del Rosal y a favor de la pendiente de la finca

- el Arroyo del Rosal que cruza la zona de actuación

En la cuenca del rio Matachel:

- el Arroyo de Cornejo a una distancia de 90 m de la finca.

La hidrología se compone de Formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad y formaciones metadetríticas, ígneas y evaporíticas de permeabilidades baja y media en la parte Norte y sur de la actuación y en la parte centro son Formaciones evaporíticas, ígneas y metadetríticas de alta o muy alta permeabilidad. Formaciones detríticas, volcánicas, carbonatadas y cuaternarias de permeabilidad baja..

10.5.- USOS DEL SUELO

Según la clasificación de usos del suelo del Mapa de Aprovechamientos y Cultivos *Corine Land Cover*, la superficie total del término municipal asciende a 16.349 ha. , de éstas un total de 15.743 ha. (96,3 %) es superficie destinada a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, mientras que 605 ha. se destinan a otros usos o actividades no agrarias (suelo urbano, industrial y otros)

Valores	Peraleda del Zaucejo	%
Suma de Superficie Total (ha)_2011	16.349,1	100,0%
Suma de Superficie Herbáceos (ha)_2011	9.088,4	55,6%
Suma de Superficie Leñosos (ha)_2011	1.466,0	9,0%
Suma de Superficie Pastos (ha)_2011	2.562,9	15,7%
Suma de Superficie Especies Forestales (ha)_2011	2.626,5	16,1%
Suma de Superficie Otros No Agrícolas (ha)_2011	605,2	3,7%
		100,0%

Los aprovechamientos más importantes son los cultivos herbáceos con un 56 % del territorio, seguido por los cultivos forestales.

En las inmediaciones de la zona de actuación de han identificado cultivos herbáceos de secano (trigo, cebada, avena y tranquillón, entre otros), eucaliptos, pastos olivar de regadío, matorral y coníferas.

A nivel de parcelas de actuaciones, el uso del suelo actual es forestal de eucaliptos:

10.6.- VEGETACION.

Según la tipología biogeografía establecida por Rivas-Martínez (1977-1986), el territorio en el cual se emplaza la actividad se incluye dentro de las siguientes unidades biogeografías:

- REINO HOLÁRTICO

- REGIÓN MEDITERRÁNEA

- Subregión Mediterránea Occidental

- Provincia Mediterránea Ibérica Occidental

- Subprovincia Luso-Extremadurensis

- Sector Mariánico-Monchiquense

- Subsector Araceno-Pacense.

La definición de la Serie es mesomediterránea luso-extremadurensis silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares, con Faciación típica y Faciación termófila marianico-monchiquense con *Pistacia lentiscus*

La definición azonal es Series climatofílicas y el piso mesomediterráneo

Corresponde en su etapa madura a un bosque esclerófilo en el que con frecuencia existe el piruétano o peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*), así como en ciertas navas, y umbrías alcornoques (*Quercus suber*) o quejigos (*Quercus faginea* subsp. *broteroi*). El uso más generalizado de estos territorios, donde predominan los suelos silíceos pobres, es el ganadero; por ello los bosques primitivos han sido tradicionalmente adehesados a base de eliminar un buen número de árboles y prácticamente todos los arbustos del sotobosque. Paralelamente, un incremento y manejo adecuado del ganado, sobre todo del lanar, ha ido favoreciendo el desarrollo de ciertas especies vivaces y anuales (*Poa bulbosa*, *Trifolium glomeratum*, *Trifolium subterraneum*, *Bellis annua*, *Bellis perennis*, *Erodium botrys*, etc.), que con el tiempo conforman en los suelos sin hidromorfía temporal asegurada un tipo de pastizales con aspecto de céspedes tupidos de gran valor ganadero, que se denominan majadales (*Poetalia bulbosae*), cuya especie directriz, la gramínea hemicriptofítica *Poa bulbosa*, tiene la virtud de producir biomasa tras las primeras lluvias importantes del otoño y de resistir muy bien el pisoteo y el intenso pastoreo. En esta serie la asociación de majadal corresponde al *Poa bulbosae- Trifolietum subterranei*, en tanto que en el piso supramediterráneo es sustituida por otra asociación vicaria de la misma alianza (*Periballio-Trifolion subterranei*), aún más rica en especies vivaces, denominada *Festuco amplae-Poetum bulbosae*.

En las etapas preforestales, marginales y sustitutivas de la encina son comunes la coscoja (*Quercus coccifera*) y otros arbustos perennifolios que forman las maquias o altifruticetas propias de la serie (*Hyacinthoides hispanicae-Quercetum cocciferae*), en las cuales el madroño (*Arbutus unedo*) es un elemento escaso.

También la coscoja puede utilizarse como diferencial frente a la serie carpetana de la encina.

Una destrucción o erosión de los suelos, sobre todo de sus horizontes superiores ricos en materia orgánica, conlleva, además de una pérdida irreparable de fertilidad, la extensión de los pobrísimos jarales formadores de una materia orgánica difícilmente humificable. En tales jarales (*Ulici-Cistion ladaniferi*) prosperan *Cistus ladanifer*, *Genista hirsuta*, *Lavandula stoechas* subsp. *sampaiana*, *Astragalus lusitanicus*, etc. a las que pueden acompañar en áreas meridionales o cálidas *Ulex eriocladus* y *Cistus monspeliensis*.

En líneas generales las distintas etapas seriales son las siguientes:

Árbol dominante	<i>Quercus rotundifolia</i>
Bosque	<i>Quercus rotundifolia</i> , <i>Pyrus bourgaeana</i> , <i>Paeonia broteroi</i> , <i>Doronicum plantagineum</i>
Matorral denso	<i>Phillyrea angustifolia</i> , <i>Quercus coccifera</i> , <i>Cytisus multiflorus</i> , <i>Retama sphaerocarpa</i>
Matorral degradado	<i>Cistus ladanifer</i> , <i>Genista hirsuta</i> , <i>Lavandula</i> <i>sampaiana</i> , <i>Halimium viscosum</i>
Pastizales	<i>Agrostis castellana</i> , <i>Psilurus incurvus</i> , <i>Poa</i> <i>bulbosa</i>

A continuación se describen las formaciones vegetales presentes en el área de la zona de estudio.

Dehesas de encina

En la dehesa arbolada del área es de encina.

A diferencia de las grandes dehesa de penillanura, las dehesas de la zona de estudio se localizan en terrenos alomados, a veces de moderada pendiente, y posee un mayor nº de pies por Ha.

El efecto de la ganadería extensiva se hace notar en la vegetación. La ausencia de especies características del sotobosque del encinar se reduce a las especies de pasto y algún rodal de jara pringosa (*Cistus ladanifer*), *Retama* (*Retama sphaerocarpa*), etc

Pastizales

Además del pasto bajo cubierta arbórea, las dehesas, en el área de estudio se encuentran también pastizales y zonas de laboreo ocasional, que se componen de gramíneas como *Trifolium subterraneum*, *glomeratum*, *Medicago hípida*, *Ornitopus sp.*, *Astragalus sp.*, etc.

Cultivos

Los cultivos predominantes en la zona de estudio son el cultivo de, *olivo* (*Olea europea*) y cereal de secano, que constituyen sin lugar a duda las unidades fisionómicas o paisajísticas más características de la zona.

Vegetación riparia

La escasa vegetación de ribera se presenta muy abierta, no llegando a formar bosques galerías o complejos riparios de importancia. Aparecen : Chopo común (*populus nígra*), Álamo blanco (*Populus alba*), Zarzamora (*Rubus sp*), Junco churrero (*cirpus holochoenus*), Olmo (*Ulmus minor*), Sauce (*Salix ssp.*), Tamujo (*Secutínega tinctotia*).

Según el catalogo del Mapa Forestal español, en la finca se da un uso de cultivos no arbolado

LC.LandCoverSurfaces

Provincia	Badajoz
Uso del suelo	Arbolado
Tipo estructural	-
Formación arbolada	Eucaliptales
Tipo de bosque predominante	Frondosas
Especie principal	Eucalyptus camaldulensis
Estado	Repoblado
Ocupación	90 %
Segunda especie presente	sin datos
Estado segunda especie	Sin datos
Ocupación segunda especie	-
Tercera especie presente	sin datos
Estado tercera especie	Sin datos
Ocupación tercera especie	-
Fracción de cabida cubierta total	70 %
Fracción de cabida arbórea	40 %
Distribución	Uniforme

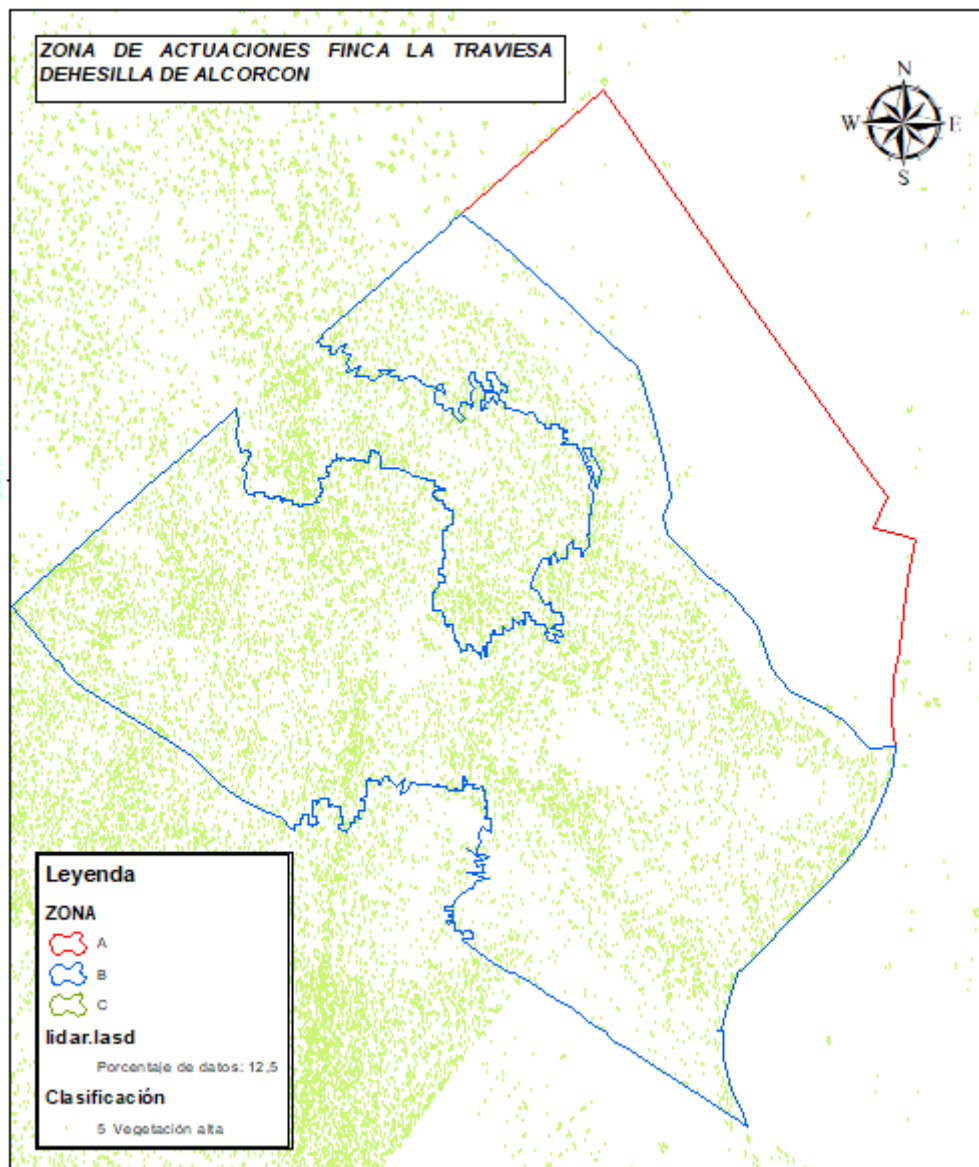
10.6.1.- VEGETACION DE LA PARCELA.

En las parcelas la vegetación es la siguiente:

- Estrato leñoso:
 - *Eucalyptus camaldulensis* (Eucalipto) , rebrotes en el casi la totalidad de las parcela , excepto en pendiente menores al 12%
 - *Quercus ilex* (encina). Ejemplares que no se tocaran, bastante dispersas. Las encinas tienen un estado de conservación regular. Se encuentra localizada en la zona de solana.
 - *Quercus suber* (Alcornoque): Ejemplares que no se tocaron, bastante dispersas. Los alcornoques tienen un estado de conservación regular. Se encuentran localizados en la zona de Umbría.

Las zonas de vegetación alta son:





- Estrato arbustivo:
 - *Citrus ladanifer* (Jara Pringosa) repartida por todas las zonas con pendiente por encima del 12%
 - *Retama sphaerocarpa* L. (retama). Pocas y dispersa. Esta vegetación arbustiva se encuentra casi exclusivamente en las zonas de poca pendiente.
 - *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) en las zonas con pendiente superiores al 12%.
 - Matorral degradado formado por : *Genista hirsuta*, (aulaga), *Lavandula sampaiana* (Espliego), *Halimium viscosum* (Jaguarzo)
- Estrato herbáceo, formado por:
 - *Agrostis castellana*,
 - *Psilurus incurvus*,
 - *Poa bulbosa*

10.6.2.- VEGETACION POTENCIAL

Según el "Mapa de Series de Vegetación de España (Madrid, 1987) de Rivas Martínez", la serie de vegetación correspondiente a la zona de actuación es:

- Serie mesomediterránea luso-extremadurensis silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares.
 - Región II Mediterránea
 - Azonal Series climatofilas
 - Piso mesomediterráneo T 17 a 13º, m 4 a -1º, M 14 a 9º, It 350 a 210, H X-IV.

Las series mesomediterráneas de la encina corresponde en su etapa madura o clímax a un bosque denso de encinas que en ocasiones pueden albergar otros árboles (enebros, quejigos, alcornos, etc.) y que posee un sotobosque arbustivo en general no muy denso. La etapa madura desarrolla suelos mulliformes unas veces sobre sustratos silíceos y otras sobre calcáreos. Otro rasgo de este tipo de series es la existencia y pujanza que tienen en los suelos bien conservados los retamares de *Retama sphaerocarpa*.

Una degradación profunda del suelo, con la desaparición de los horizontes orgánicos y aparición generalizada de pedregosidad superficial, conlleva la existencia de las etapas subseriales más degradadas de estas series: los jarales sobre los sustratos silíceos y los tomillares, romerales o aliagares sobre los calcáreos ricos en bases.

Esta serie por tanto se caracteriza por la existencia en su etapa madura de piruétanos, así como en ciertas umbrías alcornos o quejigos. El uso más generalizado en este tipo de suelos, donde predominan los suelos silíceos pobres, es el ganadero; por ellos los bosques primitivos han sido tradicionalmente adehesados a base de eliminar un buen número de árboles y prácticamente todos los arbustos del sotobosque.

10.6.3.- ESPECIES FLORISTICAS AMENAZADAS

En la zona de actuación **no se han identificado ninguna especie amenazada** con arreglo al DECRETO 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

10.7.- FAUNA.

De la conjunción de variados biotopos nace la gran diversidad de fauna que enriquece esta tierra. Desde las cimas de Sierra Morena, en el sur, a las crestas de las sierras del norte, pasando por las grandes extensiones de cereales, la campiña, que le cede el nombre a la comarca, nos acompañarán en nuestros paseos, para disfrute de todos los amantes de la vida salvaje, majestuosas rapaces como el Águila Real (*Aquila chrysaetos*), el Águila Perdicera (*Hieraetus fasciatus*), o la emblemática Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*). Así mismo podremos maravillarnos con la visión de tres de nuestros buitres ibéricos, el Leonado (*Gyps fulvus*), el negro (*Aegypius monachus*) y el Alimoche (*Neophron pernocterus*). Relajarnos contemplando las aves esteparias, con Avutardas (*Otis tarda*) y Aguiluchos Cenizos (*Circus pygargus*) a la cabeza, a los que podemos sumar Sisonas (*Tetrax tetrax*), Alcaravanes (*Burhinus oedicnemus*)... En invierno Gansos (*Anser anser*), Cormoranes (*Phalacrocorax carbo*), Somormujos lavancos (*Podiceps cristatus*) y sobre todo las espectaculares Grullas (*Grus grus*), nos harán creer que nos encontramos en otros lugares.

También despertarán nuestra curiosidad el vivo colorido del ribereño Martín Pescador (*Alcedo atthis*), del Abejaruco (*Merops apiaster*), o del Pito Real (*Picus viridis*).

Anfibios de gran importancia como el Sapo Partero Ibérico (*Alytes cisternasii*) encuentran su hábitat idóneo en las dehesas Extremeñas. Reptiles como el Lagarto

Ocelado (*Lacerta lepida*), o peces como el Jarabugo (*Anaecypris hispanica*) catalogado de especial interés son solo algunos ejemplo de esta rica fauna que no solo esta formada por aves y mamíferos.

Dentro de este último grupo destacan por un lado las piezas cinegéticas, tanto de caza mayor, Ciervo (*Cervus elaphus*) y Jabalí (*Sus scrofa*); como de caza menor, Conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y liebre (*Lepus granatensis*). Y fuera de los "puntos de mira" de los cazadores, compartiendo protagonismo con las especies anteriormente citadas, sobresalen el Meloncillo (*Herpestes ichneumon*), la Gineta (*Genetta genetta*), o la esquiva Nutria (*Lutra lutra*) merodeando muchas de nuestras riberas. Además de numerosas especies de Murciélagos, favorecidos por la presencia de gran cantidad de minas ya abandonadas. Y sin salir de los históricos cascos urbanos de nuestros bellos pueblos también podemos disfrutar con la presencia de una fauna representativa de estos medios como Aviones (*Delichon urbica*), Golondrinas (*Hirundo rustica*), Vencejos (*Apus apus*), Cernícalos Primilla (*Falco naumanni*), o las entrañable Cigüeñas blancas (*Ciconia ciconia*). Algunos de ellos además sienten predilección por los edificios con más solera, realizándolos más.

10.7.1.- ESPECIES FAUNISTICAS AMENAZADAS

En la zona de actuación se han identificado un **nido de Águila real** "*Aquila Chrysaetos*", en la sierra de la Traviesa en el cuchillo de la parte superior y el nido esta en roca.

TAXONOMÍA

- Orden falconiformes, familia accipitridae (rapaces diurnas, excepto halcones)
 - Subespecie en Extremadura: A. Ch. Homeyeri

FIGURAS DE PROTECCIÓN

- EXTREMADURA
 - **Vulnerable**
- ESPAÑA
 - Casi amenazada (IR);
 - De interés especial (CNEA)
- EUROPA (BIRDLIFE 2004)
 - No amenazada
- MUNDO (BIRDLIFE 2006)
 - No amenazada
- CONVENIOS INTERNACIONALES
 - Directiva aves I y II, Berna II, Bonn II, Cites I

Sus características son, que se tendrán en cuenta a la hora de las medidas preventivas de este estudio:

Nidifica en casi todo el territorio extremeño faltando de algunas zonas del centro y del oeste.

La población extremeña se encuentra en aparente expansión y es la quinta de España en importancia. Los datos del año 2002 señalan la presencia de 124 parejas: 60 parejas en Cáceres y 64 parejas en Badajoz.

Las zonas con mayores densidades se registran en el noreste y sur de la provincia de Badajoz.

Los hábitats son zonas montañosas con roquedos para criar.

Se alimenta a base de mamíferos de mediano tamaño (lagomorfos), aves (palomas y perdices) y reptiles (lagartos y ofidios). Ocasionalmente carroñas.

Para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana. Nidifica en cortados rocosos de sierras y gargantas fluviales y en árboles (pinos alcornos y encinas fundamentalmente).

Cada pareja suele disponer de varios nidos. La puesta tiene lugar desde finales de febrero hasta finales de marzo y su tamaño medio es de unos 2 huevos. La incubación dura entre 41-45 días y los pollos permanecen en el nido por un periodo prolongado de hasta ochenta días. Cuando abandonan el nido permanecen junto a los adultos durante unos tres meses hasta que realizan sus primeros movimientos dispersivos.

La población es sedentaria. Los adultos reproductores permanecen todo el año en sus territorios y las aves jóvenes e inmaduros realizan movimientos dispersivos de corto y medio alcance por lo que suelen observarse en las zonas de cría o en sus proximidades.

Su población parece ir en aumento por lo que el impacto global de las amenazas es un tanto relativo aunque afecta a la tasa y a la velocidad de recuperación de la especie. Entre las principales, se han señalado la persecución directa (disparo con arma de fuego, venenos), las molestias en los lugares de reproducción (actividades forestales descontroladas, excursionistas, construcción de infraestructuras...) y la electrocución en líneas de distribución eléctrica.

Las medidas de conservación son,

- Eliminación de las causas de mortalidad:
 - erradicación de apoyos eléctricos peligrosos y balizamiento de cables y campañas de sensibilización entre cazadores.
- Protección de las áreas de nidificación:
 - control de actividades forestales e infraestructuras;
 - regulación de actividades de ocio y deportivas (senderismo, escalada...)
 - y evitar la construcción de nuevas líneas eléctricas.
- Gestión del hábitat:
 - potenciación de poblaciones presa donde sea necesario e investigación y seguimiento.
- Aprobación del preceptivo Plan de Conservación y, en su caso, de Conservación de su Hábitat.

10.8.- PAISAJE.

La actividad se sitúa en el municipio de Peraleda del Zaucejo, dentro de la comarca Campiña Sur.

Se trata de un territorio que dominan una unidad de paisaje según el Atlas de los Paisajes de España y son:

- Unidad de paisaje: PENILLANURA Y SIERRAS DEL ORO Y DEL PEDROSO
- Subtipo de paisaje: adehesadas sobre esquistos
 - Tipo de paisaje : penillanuras suroccidentales
 - Asociación: Penillanuras y piedemontes.

10.9.- CALIDAD DEL AIRE

Para estimar la calidad del aire en la zona de estudio se ha recurrido a la información pública disponible en la red REPICA de la DGCEA de la Consejería de Industria, Energía y Medioambiente de Extremadura.

Se han tomado las mediciones realizadas por la estación situada en Badajoz así como aquellas realizadas por las unidades móviles cercanas a la zona (Villanueva de la Serena y Don Benito).

Los parámetros que REPICA mide y de los que valora su concentración en la atmósfera son los siguientes:

SO₂: Dióxido de azufre. Media de 24 horas en microgramos por metro cúbico.

PM10: Partículas en suspensión de menos de 10 micrómetros. Media de 24 horas en microgramos por metro cúbico.

NO₂: Dióxido de nitrógeno. Media horaria máxima en microgramos por metro cúbico.

CO: Monóxido de carbono. Media móvil máxima de 8 horas en miligramos por metro cúbico

O₃: Ozono. Media horaria máxima en microgramos por metro cúbico.

Para valorar la calidad del aire ante distintas concentraciones de los compuestos mencionados, se establece el índice de calidad en cumplimiento de la normativa vigente .

SO2	PM10	NO2	CO	O3	Índice	Calidad
0-63	0-25	0-100	0-5	0-60	0-50	Muy buena
63-125	25-50	100-200	5-10	60-120	50-100	Buena
125-188	50-75	200-300	10-15	120-180	100-150	Admisible
>188	>75	>300	>15	>180	>150	Mala

Tabla de valoración calidad y concentración contaminantes (red REPICA)

Con todo ello y el análisis de los datos de todo el año de las estaciones de referencia se ha llegado a la conclusión de que el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno y el monóxido de carbono, proporcionan una calidad del aire muy buena durante todo el año, es decir, que los niveles de estas sustancias en el aire son muy bajos y no afectan a la contaminación del aire. Mientras que el ozono proporciona una calidad del aire buena durante la mayor parte del año y admisible durante los meses de mayo, junio, julio y agosto. En el caso de las partículas en suspensión de menos de 10 micrómetros, tienen niveles bajos o calidad muy buena del aire durante casi todo el año pero en los meses de octubre y noviembre, principalmente, suben los niveles de estas sustancias hasta una calidad buena o admisible.

10.10.- FIGURAS DE PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES.

A su vez parte de la zona de actuación (5,38 ha) donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000 ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos.

Nombre del ZEPA Campiña Sur-Embalse De Arroyo Conejos.

Código de la Zepa: ES0000325

Superficie oficial: 44.808,74ha.

Se halla en el cuadrante sureste de la provincia de Badajoz en la comarca de Azuaga, situado entre las poblaciones de Llerena, Peraleda del Zaucejo, Valencia de las Torres y Maguilla. Es un área abrupta que comprende los términos de Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo y Valencia de las Torres. Los cursos de agua más importantes que se sitúan en este espacio son el Río Matachel, Arroyo del Soldado, del Ciego, del Chiquillo, de la Quiruela, de los Albanales, Arroyo Naranjo, A. Veguillas, De Bonal, el Pedrosillo. etc...

Incluye en este espacio el Embalse de Arroyoconejo y embalse del Rosal, ambos humedales acogen ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 9 son hábitat y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 35 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus con algunas manchas de vegetación de encina y alcornoque más condensadas, formando casi bosques. Se destacan también formaciones de retamares y vegetación propia de cursos de agua. Presencia de *Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*, así como *Lutra lutra*, estando representados los peces, tales como *Anaocypris hispanica*, especie catalogada como en peligro y *Chondrostoma toxostoma*. En aves aparecen importantes colonias de *Gelochelidon nilotica* y de *Glareola pratincola*, así como grandes concentraciones invernales de *Grus grus*. Se destaca también la presencia de *Chlidonias niger*, en peligro de extinción.

10.11.- PATRIMONIO CULTURAL.

La localidad se halla enclavada en el límite de las tierras bajo extremeñas con las de Córdoba, en las proximidades del río Zújar a la solana de la sierra del Casal, con las que se inician las del Pedroso. En su ámbito llegaron a existir hasta cinco castillos, de los que el más inmediato a la villa fue la Casa Fuerte de la Encomienda, según señala Ortiz de Tovar en el siglo XVIII. El territorio fue ocupado por los cristianos a mediados del siglo XIII y quedó integrado en el priorato de Magacela de la Orden de Alcántara, configurando la encomienda de Peraleda. En 1472 el comendador de ésta, Diego de Córdoba, solicitó al entonces Maestre alcantarino, Gómez de Cáceres y Solís, autorización para fundar un poblado en sus territorios; siéndole concedido el privilegio ese mismo año. Esta es, pues, la fecha del establecimiento de la localidad.

En la Carta de Fundación se determinaba que sus vecinos debían ser 75 (unos 300 habitantes) y no proceder de otros puntos pertenecientes a la Orden de Alcántara. Como estímulo para su asentamiento, los nuevos pobladores quedaban exentos de pagar pechos durante 10 años. En 1748 el lugar logró de Fernando VI la categoría de villa exenta.

Aunque con tendencia al crecimiento, el núcleo mantuvo tradicionalmente su pequeña entidad inicial; experimentando sucesivos altibajos en distintas épocas. Así, a mediados del s. XIX, un tercio de su centenar y medio de casas se encontraban vacías. Un cuarto de siglo más tarde permanecían habitadas tan solo 87, siendo su población en ese momento de 584 personas. Al finalizar el primer tercio de la presente centuria, la localidad alcanzó el censo máximo de su historia.

Junto con la iglesia parroquial de San Benito Abad, el edificio histórico más destacado de la población fue la Casa de la Encomienda. Ambos han desaparecido ya. El templo parroquial originario, obra del siglo XVI, fue sustituido, tras su destrucción en la Guerra Civil de 1936, por otro de nueva planta, que tal vez constituye la última realización en su especie de la arquitectura clasicista realizada en la región. Se trata de edificio de gran cuerpo con fachada de severo diseño y espadaña de frontón partido como remate. Diversos cuerpos de variada volumetría y numerosos pináculos enriquecen el aspecto formal del conjunto. Al interior presenta planta de cruz griega de gran especialidad, con nave cubierta por cúpula central gallonada y cabecera también copulada.

10.12.- VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS.

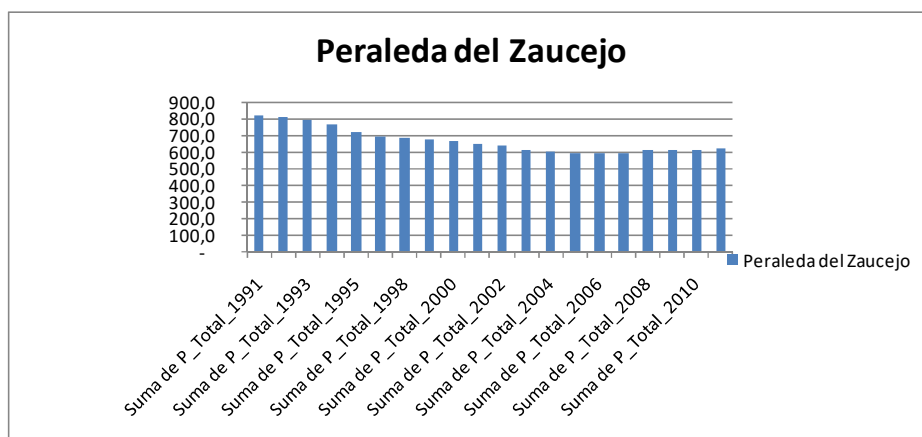
Por la PARCELA **NO transcorre ninguna vía pecuaria**, estando la más cercana, la vereda de Azuaga a Campillo de Llerena a 2.300 m.

La parcela de estudio no está atravesada por ningún camino público.

10.13.- MEDIO SOCIOECONOMICO.

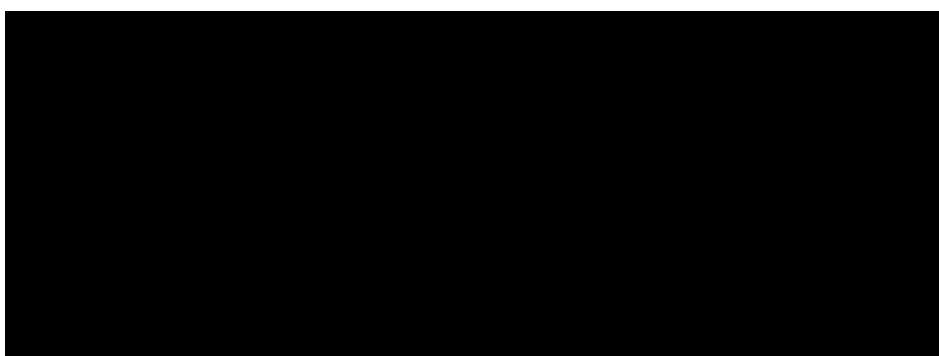
POBLACION

El censo actual de Peraleda del Zaucejo, es de 562 habitantes. En el siguiente gráfico se muestra la evolución desde el año 1991 hasta nuestros días.



La tendencia en la actualidad y en un futuro próximo a bajar la población.

Otros datos son:



Actividad económica

La proporción de activos representa un 34,2 por 100 de la población total. La actividad agraria es la que alcanza mayor importancia, dado que a ella se dedica el 68 por 100 de la población activa. Dentro del sector agrario, la actividad dominante es la agricultura. El 68,8 por 100 de la superficie censada en 1982 estuvo dedicada a labrantío, y sólo un 30 por 100 de la misma tuvo una dedicación exclusivamente ganadera. La estructura de la empresa agraria muestra una escasa fragmentación (1,7 parcelas por explotación) y una distribución muy desigual. El 53,7 por 100 de las explotaciones tienen menos de 10 hectáreas; el 28,6 por 100 entre 10 y 50; el 5,1 por 100 entre 50 y 100, y sólo un 12,6 por 100 tienen más de 100 hectáreas.

Las tierras labradas se dedican en su mayor parte (94,8 por 100) a la producción de cultivos herbáceos y el resto, en torno a 600 hectáreas, está plantado de olivos. La cabaña ganadera es poco importante.

La integran 1.166 Unidades de Ganado Mayor (U.G.M.), de las cuales 158 son de vacuno, 661 de ovino, 318 de porcino y 29 de caprino. (A.P.D.)

11.- IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES E IMPACTOS AMBIENTALES

Aquí se pretende analizar y valorar las posibles alteraciones que las distintas fases del proyecto pueden originar sobre el medio ambiente.

11.1.- ACCIONES CAUSANTES DEL IMPACTO

Las actividades susceptibles de generar impacto irán repartidas según la fase del proyecto que se produzcan, pudiendo ocurrir que algunas de estas actividades se repitan en ambas etapas.

El proyecto consta de tres etapas bien diferenciadas:

- Fase obra o transformación (destoconado).
- Fase de funcionamiento.
- Fase de desmantelamiento.

11.1.1.- FASE DE OBRA O TRANSFORMACIÓN (DESTOCOCONADO).

En obra (120 días de duración estimada):

Durante la fase de obra se pueden producir impactos derivados de las acciones normales de ejecución, tales como:

- Talas, desbroces y troceados de madera.
- Movimientos de tierra (destoconado, y pase de gradas)
- Trabajo de maquinaria pesada (camiones y excavadoras), equipos y transporte de materiales.
- Quema de restos de monte
- Generación de empleo
 - Aumento de la generación de empleo en la zona
 - Aumento de la calidad de vida de las personas.
 - Beneficios del promotor
 - Aumento de la actividad económica de la zona

11.1.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO O DE EXPLOTACIÓN

En la fase de funcionamiento de la propia explotación se pueden producir los siguientes impactos, durante su vida útil:

- Traslado de vehículos y maquinaria
- Consumo de recursos
- Operaciones de producción
 - Labores agrícolas
 - Siembra
 - Fertilización.
 - Tratamientos fitosanitarios
 - Recolección
 - Rastrojeras
- Generación de empleo.

11.1.3.- FASE DE ABANDONO Y DESMANTELAMIENTO

No se prevé fase de abandono

11.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS

Estas acciones del proyecto podrían ejercer impacto sobre los elementos del medio, de modo que se tendrán en cuenta los siguientes impactos:

11.2.1.- FASE DE TRANSFORMACIÓN (DESTOCOCONADO)

11.2.1.1.- IMPACTO SOBRE EL AIRE

El factor ambiental atmósfera se verá afectado por la emisión de polvo que se producirá en las obras a desarrollar en la *Fase de Transformación*, principalmente por las acciones derivadas de la preparación del suelo, siendo éste un impacto puntual, temporal y de carácter reversible.

La maquinaria utilizada para los trabajos provocará emisiones de gases de combustión, incrementándose los valores de inmisión de CO, SOx, NOx, plomo e hidrocarburos.

Dada la naturaleza de los contaminantes implicados, los volúmenes de emisión máximos que pueden producirse, su capacidad de dispersión y las características iniciales del medio afectado, no es previsible, a pesar de su coincidencia en el tiempo, un efecto extenso o acumulativo de estos impactos.

El impacto provocado por el aumento en el nivel del ruido producido por la maquinaria y equipos utilizados se caracteriza igualmente por ser temporal y reversible.

- Calidad del aire. (Aumentan la concentración de gases)
- Aumento del nivel de polvo
- Generación de ruidos.

11.2.1.2.- IMPACTO SOBRE LA TIERRA Y EL SUELO

Como consecuencia de los movimientos de tierra de la *Fase de Transformación* para la formación de las parcelas de cultivo, se pondrá de manifiesto cierta erosión hídrica, debido a que el suelo queda suelto y es susceptible de ser arrastrado por el agua de lluvia. En las zonas más expuestas al viento podrá tener lugar también cierta erosión de naturaleza eólica.

La ejecución del destoconado producirá un efecto puntual sobre el suelo en el que se encuentre la cepa, no obstante al ser un arranque no se produce una alteración de la capa edafológica.

Con el cizallado de las cepas una vez arrancadas conseguimos que la mayor parte de la tierra se desprenda en la misma área.

Respecto a la compactación del suelo por el tránsito de la maquinaria se utilizarán retroexcavadoras orugas, repartiendo el peso de la máquina minimizando el efecto de compactado con un efecto secundario de remoción superficial del suelo.

El tractor forestal para el desembosque de cepas será de ruedas con lo que no se producirá remoción superficial y para evitar esto se evitará realizar los desembosques con terreno húmedo.

- Erosión
- Compactación
- Pérdidas de suelo

11.2.1.3.- IMPACTO SOBRE EL AGUA

El agua se verá afectada por el movimiento de tierras y la implantación del cultivo al originar materiales que quedan en suspensión.

- Calidad del agua.

11.2.1.4.- IMPACTO SOBRE LA FLORA

La eliminación de vegetación, que tendrá lugar con la preparación del terreno en la fase de transformación, repercute directa y negativamente sobre este factor debido a la eliminación total de esta vegetación que se verá sustituida por otras especies con mayor aprovechamiento económico.

Teniendo en cuenta que la vegetación a eliminar para la implantación del futuro cultivo es en nuestro caso básicamente eucaliptus, matorral y herbáceas, este impacto no se considera relevante.

La preparación del terreno, con los movimientos de tierra que ésta implica, afectará de forma negativa pero poco significativa a la vegetación próxima por recubrimiento de polvo.

La flora presente se verá afectada parcial y transitoriamente y sólo en aquellos puntos en los que haya que arrancar cepas.

Hay que reseñar que la posible afección se daría casi exclusivamente sobre herbáceas con gran capacidad de rebrote y en ningún caso sobre quercíneas u otro matorral noble.

El Eucaliptus desaparece.

- Alteración a la cubierta vegetal.

11.2.1.5.- IMPACTO SOBRE LA FAUNA

La disponibilidad de alimento y cobijo a la fauna quedará condicionada por la eliminación de vegetación. No obstante, existen en la propia finca otras zonas donde la comunidad faunística se podrá desplazar, proponiendo la mejora de sus condiciones para su habitabilidad.

Los movimientos de tierra para la preparación del terreno afectarán sobre todo a los invertebrados y vertebrados de escasa movilidad por la presencia humana y la generación de ruidos, ocasionando molestias puntuales con una probable reacción de huida.

El propio transito de los vehículos afectara a los hábitos de la fauna.

Los impactos sobre la fauna, se consideran, en su mayoría despreciables, dado que no afecta a nidificaciones de especies protegidas y con las medidas adecuadas no se verán perjudicadas por la ejecución, más allá de las molestias por el tránsito de la maquinaria.

Respecto al nido de Águila real detectado y ya que para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana una vez identificado el nido exactamente se quedara un rodal con un radio de 250 m sin ninguna modificación.

- Hábitats.

11.2.1.6.- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE

Supondrá un impacto visual negativo la eliminación de vegetación existente a la hora de realizar la preparación del terreno, ya que se dejará la zona prácticamente desprovista de vegetación arbórea

- Alteración a la calidad visual.

11.2.1.7.- IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y LA DEMOGRAFÍA

La incidencia sobre este factor se refiere a la creación de empleo, la generación de rentas y el aumento del desarrollo local en la zona, deseado por la población residente. Los trabajos de transformación y la posterior producción agrícola que se obtendrá, contribuirán a generar rentas tanto directas (contratación de personal local) como indirectas (adquisición de material y a través de la transformación y comercialización de los productos).

- Generación y/o desarrollo de empleo.

11.2.2.- FASE DE EXPLOTACION

11.2.2.1.- IMPACTO SOBRE EL AIRE

Se verá afectado por la emisión de partículas originado por el polvo que generan los vehículos y por las labores del propio cultivo y por la generación de ruidos que originan los vehículos en su tránsito.

- Calidad del aire.
- Generación de ruidos.

11.2.2.2.- IMPACTO SOBRE LA TIERRA Y EL SUELO

Este está afectado por la compactación de la tierra ocasionada por los vehículos en su tránsito, y Calidad del suelo debido a las labores de producción del cultivo.

Respecto a las características químicas y de fertilidad, al ser el eucalipto una especie muy exigente y empobrecedora del sustrato que lo alimenta, esta queda agotado.

La aportación de materia orgánica e inorgánica al suelo con la incorporación de nutrientes que tiene lugar con las labores del cultivo de cereal serán beneficiosa para el suelo.

La eliminación de parte de la cobertura arbórea en las áreas de tierras arables producirá que una mínima parte del terreno se quede desprovisto temporalmente de la protección del suelo por parte del arbolado. Esta situación es temporal y se verá corregida por las siembras de cereal y herbáceas que protegerán al suelo.

Relativo a las zonas donde la pendiente puede provocar escorrentía y pérdida de parte del horizonte más superficial, se tomaran medidas necesarias para minimizar dicho efecto como laboreo siguiendo las curvas de nivel y mantenimiento de las medidas correctoras que obliga la autorización del destoconado por parte de la junta de Extremadura.

Respecto a los residuos que puedan surgir de naturaleza agraria, estos se regulan por la normativa que regula su uso.

- Compactación
- Calidad de suelo

11.2.2.3.- IMPACTO SOBRE EL AGUA

Las actuaciones previstas no van a suponer alteración alguna de la hidrología o hidrogeología.

Las técnicas de cultivo generan la contaminación de suelos por productos químicos (fertilizantes y herbicidas en general), que pueden alcanzar tanto las aguas superficiales como las subterráneas, a través de los distintos flujos hídricos interconectados.

Se tendrá especial cuidado en respetar los márgenes de los arroyos y cárcavas naturales a la hora de labrar.

En cuanto a los herbicidas cabe mencionarse que tienen un alto potencial contaminante. Su aplicación suele ser mediante pulverización.

El riesgo de contaminación puede reducirse mediante una aplicación racional o empleando productos de origen natural (orgánico o mineral), de baja solubilidad, además de productos fitosanitarios naturales rápidamente biodegradables y de bajo impacto ambiental.

Se tendrán en cuenta las normas marcadas por el Reglamento de dominio público hidráulico.

Como norma general se evitará no realizar laboreo agrícola en el borde de río o arroyos, incluso en los de carácter temporal respetando una franja de vegetación natural sin labrar ni sembrar en una anchura adecuada a la entidad del cauce.

- Calidad del agua.

11.2.2.4.- IMPACTO SOBRE LA FLORA

La preparación del terreno, con los movimientos de tierra que ésta implica, afectará de forma negativa pero poco significativa a la vegetación próxima por recubrimiento de polvo.

Las técnicas de cultivo incidirán de forma positiva en la nueva cubierta vegetal que sustentará la zona en estudio, puesto que todas van dirigidas a mejorar las condiciones fitosanitarias y el desarrollo de la plantación.

Dada la escasa diversidad de especies que encontramos después de quitar una masa forestal de eucaliptus que lleva décadas implanta varias décadas, la cantidad de luz, oxigenación, semillas y nutrientes que aporta el laboreo suponen un beneficio tanto en la fertilidad del suelo como a su estructura física, lo que revierte en un mejor desarrollo de la vegetación sustentada.

Por otro lado la puesta en luz de regenerado de quercineas (encinas y alcornoques) les permitirá un desarrollo adecuado.

En las zonas cultivada las especies herbáceas silvestres tendrán un buen desarrollo y semillado aceptable, sobre todo cuando están en no laboreo y una progresión optima en las márgenes de cultivo y áreas incultas que queden dentro del cultivo.

- Alteración a la cubierta vegetal.

11.2.2.5.- IMPACTO SOBRE LA FAUNA

Si consideramos que no se afecta a la nidificación de especies protegida y no se producirá una aliteración en el hábitat y que la situación actual es la misma que va a quedar después del cambio de uso del suelo, (Salvo el nido detectado de Águila , que ya comentamos que dejaremos un rodal de 250 m sin tocar) se constituirá un ecosistema natural algo antropizado que se repita a lo largo de toda Extremadura y que supone un aporte de alimento para la fauna propia como para la cercana en la época de verano.

No olvidemos que el monte cuenta con un escaso nivel de reserva estivales de elementos tanto en calidad como en cantidad para las especies herbívoras.

El cambio de uso del suelo supondrá una ganancia de hábitat para la fauna presente en la finca y para la fauna asociada a terrenos con un cierto grado de intervención humana como pueden ser las aves esteparias y rapaces como el aguilucho cenizo, cernícalo primillas, grullas etc...

- Afecciones a la fauna

11.2.2.6.- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE

Una vez eliminados los eucaliptos , el paisaje de la zona será más uniforme y acorde al entrono natural de la finca.

- Alteración a la calidad visual.

11.2.2.7.- IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y LA DEMOGRAFÍA

La explotación creará empleo en la zona

- Generación y/o desarrollo de empleo

11.2.3.- FASE DE DESMANTALAMIENTO

No se prevé fase de abandono

A continuación se identifican, en forma de matrices, las acciones y los elementos del medio que causan el impacto, en fase de obra, explotación o funcionamiento y abandono o desmantelamiento.

Fase de obra:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE EFECTOS			IDENTIFICACION DE EFECTOS					
			FASE DE OBRA					
FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			TALA , DEBROCE Y TROCEADO	DESTOCONADO	MOVT. MAQUINARIA . DESEMBOSQUE	LABOR DE GRADA	QUEMA DE RESTOS	GENERACION DE EMPLEO
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad del aire						
		Nivel de polvo						
		Nivel de ruidos						
	AGUA	Calidad del agua superficial						
		Recursos hídricos superficiales						
		Recursos hídricos subterráneos						
	TIERRA	Erosión						
		Salinización						
		Compactación						
		Perdida de suelo						
MEDIO BIOTICO	FLORA	Afección de la cubierta vegetal						
		Calidad						
	FAUNA	Afecciones a la fauna						
		Habitas						
PERCEPTUAL	PAISAJE	Afección de la calidad visual						
M. SOCIOEC.	SOCIOECONOMICO	Actividad economica						

Fase de explotación:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE EFECTOS			IDENTIFICACION DE EFECTOS					
			FASE DE EXPLOTACION					
FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			LABORES AGRICOLAS	SIEMBRA	FERTILIZACION	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	RECOLACCION	RASTROJERAS
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad del aire						
		Nivel de polvo						
		Nivel de ruidos						
		Clima						
	AGUA	Calidad del agua superficial						
		Calidad del suelo						
	TIERRA	Erosión						
		Salinización						
		Compactación						
		Contaminación						
MEDIO BIOTICO	FLORA	Afección de la cubierta vegetal						
		Calidad						
	FAUNA	Afecciones a la fauna						
		Habitas						
		Especies relevantes						
PERCEPTUAL	PAISAJE	Afección de la calidad visual						
M. SOCIOEC.	SOCIOECONOMICO	Actividad economica						

11.3.- VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que presumiblemente serán impactados, la matriz de importancia nos permitirá obtener una valoración cualitativa al nivel requerido por un EsIA.

La valoración cualitativa se efectuara a partir de la matriz de impactos. Cada casilla de cruce en la matriz o elemento tipo nos dará una idea del efecto de cada acción impactante sobre cada factor ambiental impactado.

Al ir determinando la importancia del impacto de cada elemento tipo estamos construyendo la matriz de importancia del impacto.

11.4.- LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO.

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que, presumiblemente, serán impactados por aquellas, la matriz de importancia nos permitirá obtener una valoración cualitativa de los impactos.

En esta matriz se situaran en las columnas las acciones antes descritas, mientras que las filas serán ocupadas por los factores del medio afectados, de tal forma que en las casillas de cruce podremos comprobar la Importancia del impacto de la acción sobre el factor correspondiente.

El termino Importancia, hace referencia al ratio mediante el cual mediremos cualitativamente el impacto ambiental, en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

La importancia del impacto viene representada por un numero que se deduce del siguiente modelo, donde aparecen en abreviatura los atributos antes citados:

$$I = \pm[3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

De tal forma que:

1. El signo indica la naturaleza del impacto, positivo si es beneficioso, o negativo si es perjudicial respecto del factor considerado.
2. Intensidad (I): Hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre el factor (Grado de destrucción del factor).
3. Extensión (EX): Se refiere al área de influencia teórica del impacto, respecto a la del factor afectado (Área de influencia).
4. Momento (MO): Hace referencia al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor considerado (Plazo de manifestación).
5. Persistencia (PE): Se refiere al tiempo, que supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición (Permanencia del efecto).
6. Reversibilidad (RV): Se refiere a la posibilidad se reconstruir el factor afectado por medios naturales (Reconstrucción por medios naturales).
7. Recuperabilidad (MC): Se refiere a la posibilidad de reconstruir el factor, por medio de intervención humana (Reconstrucción por medios humanos).
8. Sinergia (SI): Hace referencia al grado de reforzamiento del efecto de una acción sobre un factor debido a la presencia de otra acción (Potenciación de la manifestación).

9. Acumulación (AC): Hace referencia al incremento progresivo de la manifestación del efecto (Incremento progresivo).
10. Efecto (EF): Hace referencia a la relación causa – efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción (Relación causa efecto).
11. Periodicidad (PR): Se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto (Regularidad de la manifestación).

La importancia de los impactos presentan valores intermedios (entre 40 y 60) cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Intensidad total y afección mínima de los restantes símbolos.
- Intensidad muy alta o alta y afección alta o muy alta de los restantes símbolos.
- Intensidad alta, efecto irrecuperable y afección muy alta de alguno de los restantes símbolos.
- Intensidad media o baja, efecto irrecuperable y afección muy alta de al menos dos de los restantes símbolos.

Naturaleza		Intensidad (Grado de destrucción)	
▪ Impacto beneficioso	+	▪ Baja	1
▪ Impacto perjudicial	-	▪ Media	2
		▪ Alta	4
		▪ Muy alta	8
		▪ Total	12
Extensión (EX) (Área de influencia)		Momento (MO) (Plazo de manifestación)	
▪ Puntual	1	▪ Largo plazo	1
▪ Parcial	2	▪ Medio plazo	2
▪ Extenso	4	▪ Inmediato	4
▪ Total	8	▪ Crítico	(+4)
▪ Crítica	(+4)		
Persistencia (PE) (Permanencia del efecto)		Reversibilidad (RV)	
▪ Fugaz	1	▪ Corto plazo	1
▪ Temporal	2	▪ Medio plazo	2
▪ Permanente	4	▪ Irreversible	4
Sinergia (SI) (Regularidad de la manifestación)		Acumulación (Incremento progresivo)	
▪ Sin sinergismo (simple)	1	▪ Simple	1
▪ Sinérgico	2	▪ Acumulativo	4
▪ Muy sinérgico	4		
Efecto (EF) (Relación causa-efecto)		Periodicidad (PR) (Regularidad de la manifestación)	
▪ Indirecto (secundario)	1	▪ Irregular o aperiódico y discontinuo	1
▪ Directo	4	▪ Periódico	2
		▪ Continuo	4
Recuperabilidad (MC) (Reconstrucción por medios humanos)		Importancia (I)	
▪ Recuperable de manera inmediata	1	$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$	
▪ Recuperable a medio plazo	2		
▪ Mitigable	4		
▪ Irrecuperable	8		

8.5.- CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO SEGÚN LOS VALORES DE IMPORTANCIA.

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100. Estos valores pueden ser positivos o negativos. Según el valor que adopte la importancia del impacto, será:

- $I < 25$ IMPACTO IRRELEVANTE O COMPATIBLE.
- $25 > I > 50$ IMPACTO MODERADO.
- $50 > I > 75$ IMPACTO SEVERO.
- $I > 75$ IMPACTO CRÍTICO.

La suma de las importancias del impacto de cada elemento tipo por columnas nos identificara la agresividad de las distintas acciones.

La suma absoluta nos indica la agresividad intrínseca de una acción y la suma relativa, la agresividad real sobre el medio, ya que la combinación de cada factor a la calidad del medio es distinta.

11.4.1.- FASE DE TRANSFORMACION

Tala, desbroce y troceado

TALA, DESBROCE Y TROCEADO													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	MODERADO
Nivel de polvo	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE
Compactación	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Afección de la cubierta vegetal	-1	8	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-47	MODERADO
Habitas	-1	2	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-26	MODERADO
Afección de la calidad visual	-1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	-22	COMPATIBLE

Destoconado

DESTOCOCONADO													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	2	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-26	MODERADO
Nivel de polvo	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE
Erosión	-1	8	4	4	2	2	1	1	4	1	4	-51	SEVERO
Compactación	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Perdida de suelo	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Afección de la cubierta vegetal	-1	8	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-47	MODERADO
Habitas	-1	2	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-26	MODERADO
Afección de la calidad visual	-1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	-22	COMPATIBLE

Movimiento de maquinaria . Desembosque

TALA, DESBROCE Y TROCEADO													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	MODERADO
Nivel de polvo	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE
Erosión	-1	1	4	4	2	2	1	1	4	1	4	-30	MODERADO
Compactación	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Perdida de suelo	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Afección de la cubierta vegetal	-1	8	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-47	MODERADO
Habitas	-1	2	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-26	MODERADO

Labor de grada

LABOR DE GRADA													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	2	2	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE
Nivel de polvo	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	COMPATIBLE
Erosión	-1	2	4	4	2	2	1	1	4	1	2	-31	MODERADO
Perdida de suelo	-1	1	4	4	2	2	1	2	4	1	2	-29	MODERADO
Afección de la cubierta vegetal	-1	4	4	4	1	1	1	1	4	1	2	-35	MODERADO
Habitas	-1	4	4	4	2	2	1	1	4	1	2	-37	MODERADO
Afección de la calidad visual	-1	1	4	4	1	1	1	1	4	1	1	-25	MODERADO

Quema de restos

QUEMA DE RESTOS													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	2	1	4	2	2	1	1	4	1	1	-24	COMPATIBLE

Generación de empleo

GENERACION DE EMPLEO													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Actividad economica	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	28	MODERADO

11.4.2.- FASE DE EXPLOTACIÓN.**Labores agrícolas**

LABORES AGRICOLAS													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	COMPATIBLE
Calidad del suelo	-1	1	4	4	2	1	1	1	4	1	2	-27	MODERADO
Erosión	-1	1	1	4	2	4	1	1	1	4	2	-24	COMPATIBLE
Compactación	-1	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	-18	COMPATIBLE
Afección de la cubierta vegetal	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE
Habitas	-1	1	4	4	1	1	1	1	4	1	2	-26	MODERADO
Afección de la calidad visual	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	COMPATIBLE

Siembras

SIEMBRAS													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	COMPATIBLE
Calidad del suelo	1	2	2	4	2	1	1	1	4	2	2	27	MODERADO
Erosión	1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	22	COMPATIBLE
Afección de la cubierta vegetal	1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	22	COMPATIBLE
Afección de la calidad visual	1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	22	COMPATIBLE

Fertilización

FERTILIZACION													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del agua superficial	-1	2	2	2	2	2	2	1	4	4	2	-29	MODERADO
Calidad del suelo	1	2	2	4	2	1	1	1	4	2	2	27	MODERADO
Habitas	-1	1	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-23	COMPATIBLE

Fitosanitarios

FITOSANITARIOS													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del suelo	-1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-28	MODERADO
Compactación	-1	2	2	4	2	2	1	1	4	2	4	-30	MODERADO
Afección de la cubierta vegetal	-1	4	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-35	MODERADO
Habitas	-1	2	2	2	4	1	1	1	1	4	2	-26	MODERADO

Recolección

RECOLECCION													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del aire	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de polvo	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	COMPATIBLE
Nivel de ruidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	COMPATIBLE
Calidad del suelo	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	28	MODERADO
Erosión	-1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	-22	COMPATIBLE
Afección de la cubierta vegetal	-1	4	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-35	MODERADO

Rastrojeras

RASTROJERAS													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Calidad del suelo	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	28	MODERADO
Erosión	-1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	-22	COMPATIBLE
Afección de la cubierta vegetal	-1	4	4	2	2	1	1	1	4	2	2	-35	MODERADO
Afección de la calidad visual	1	1	2	2	2	1	1	1	4	2	2	22	COMPATIBLE

Generación empleo

GENRACION DE EMPLEO													
FACTOR AMBIENTAL	SIGNO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL	IMPACTO
Actividad economica	1	2	2	4	2	4	2	1	4	2	8	37	MODERADO

11.5.- MATRIZ DE IMPORTANCIA DE IMPACTOS. IMPORTANCIA RELATIVA

En el apartado anterior, se ha evaluado la importancia de los impactos sobre cada uno de los elementos del medio considerados por separado, sin tener en cuenta la importancia o interés que se le atribuye a cada uno de los elementos del medio del área de estudio del proyecto. Para realizar la evaluación completa y poder estimar qué impactos tienen un

mayor efecto sobre la calidad ambiental de la zona, es necesario llevar a cabo una ponderación de la importancia de los elementos del medio en cuanto a su mayor o menos contribución a la calidad del medio ambiente. De esta forma, además, se podrá cumplir con lo establecido en el punto 4 del Anexo VI de la Ley 21/2013, donde dice: *Se jerarquizarán los impactos ambientales identificados y valorados, para conocer su importancia relativa.*

Una vez cuantificada la magnitud de impactos producidos, vamos a establecer, a continuación, la valoración cualitativa de cada una de las acciones que han sido causa de ese impacto, así como de los factores ambientales que han sido objeto del mismo.

Esta valoración se puede establecer según dos criterios:

- a) Valoración Absoluta: consideramos que la importancia relativa de todos los factores del medio es la misma y por tanto la afección que sufran todos ellos debe ser considerada de la misma manera.
- b) Valoración Ponderada: establecemos una importancia relativa de los factores en función de su mayor o menor contribución a la situación del Medio, de tal forma que está quedara reflejada a través de unos coeficientes de ponderación. El valor de estos coeficientes vendrá expresado en Unidades de Importancia (UIP), de tal manera que el método considera un valor de 1000 UIP a la situación óptima del Medio, distribuyendo esta cantidad entre los diferentes componentes en función de su contribución al alcance de ese óptimo.

La ponderación establecida en el presente EsIA se corresponde a la que el método establece, de forma genérica, para sistemas naturales y socio-económicos característicos de nuestro país, si bien, debemos hacer hincapié, en la importancia que para el resultado final del análisis tiene una ponderación de los factores adecuada y ajustada a cada situación concreta.

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			UIP	
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad del aire	40	120
		Nivel de polvo	40	
		Nivel de ruidos	40	
		Deposición atmosférica		
		Clima		
	AGUA	Calidad del agua superficial	90	90
		Recursos hídricos superficiales		
		Recursos hídricos subterráneos		
	TIERRA	Calidad del suelo	30	150
		Erosión	30	
		Salinización		
		Compactación	30	
		Contaminación	30	
		Perdida de suelo	30	
MEDIO BIOTICO	FLORA	Afección de la cubierta vegetal	120	120
		Calidad		
		Especies singulares		
	FAUNA	Afecciones a la fauna		120
		Habitas	120	
		Especies relevantes		
PERCEPTUAL	PAISAJE	Afección de la calidad visual	100	100
M. SOCIOEC.	SOCIOECONOMICO	Actividad económica	300	300

El objetivo de la realización de una matriz de importancia es poder determinar qué acciones son las más impactantes y qué elementos del medio se verán más afectados, y esto se conseguirá si incluimos las UI asignadas anteriormente.

IDENTIFICACION DE EFECTOS Y DETERMINACION DE LA IMPORTANCIA																							
MATRIZ DE IMPORTANCIA			Fase de obra										Fase de explotación										
			UIP	TALA, DEBROCE Y TROCEADO	DESTOCONADO	MOVT. MAQUINARIA , DESEMOSQUE	LABOR DE GRADA	QUEMA DE RESTOS	GENERACION DE EMPLEO	Ab	Rel	Tot. Rel	LABORES AGRICOLAS	SIEMBRA	FERTILIZACION	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	RECOLACION	RASTRORERAS	GENERACION DE EMPLEO	Ab	Rel	Tot. Rel	
MEDIO INERTE	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	AIRE	Calidad del aire	40	-23	-26	-23	-21	-24			-117	-4,7	-23	-23	-23	-23	-23	-23	-23	-69	-2,8	-6,1
			Nivel de polvo	40	-23	-23	-23	-19			-88	-3,5	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-23	-0,9	-6,1
			Nivel de ruidos	40	-21	-21	-21	-19			-82	-3,3	-11,5	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-61	-2,4	-6,1
			Deposición atmosférica	0							0	0,0									0	0,0	
			Clima	0							0	0,0									0	0,0	
	AGUA	Calidad del agua superficial	90								0	0,0				-29				-29	-2,6	-2,6	
		Recursos hídricos superficiales	0								0	0,0								0	0,0		
		Recursos hídricos subterráneos	0								0	0,0								0	0,0		
		Calidad del suelo	30								0	0,0	-27	27	27	-28	28	28	28	55	1,7	-1,2	
		Erosión	30		-51	-30	-31				-112	-3,4	-24	22			-22	-22	-22	-46	-1,4	-1,4	
TIERRA	Salinización	0								0	0,0								0	0,0			
	Compactación	30	-30	-30	-30					-90	-2,7	-18			-30				-48	-1,4	-1,4		
	Contaminación	30								0	0,0								0	0,0			
	Pérdida de suelo	30		-30	-30	-29				-89	-2,7								0	0,0			
	Afección de la cubierta vegetal	120	-47	-47	-47	-35				-176	-21,1	-21	22		-35	-35	-35	-35	-104	-12,5	-12,5		
MEDIO BIOTICO	FLORA	Calidad	0							0	0,0	-21,1								0	0,0	-12,5	
		Especies singulares	0							0	0,0									0	0,0		
		Afecciones a la fauna	0							0	0,0									0	0,0		
		Habitas	120	-26	-26	-26	-37				-115	-13,8	-26		-23	-26				-75	-9,0	-9,0	
		Especies relevantes	0								0	0,0								0	0,0		
PERCEPTUAL / SOCIOEC	PAISAJE	Afección de la calidad visual	100	-22	-22		-25				-69	-6,9	-6,9	-21	22			22	23	2,3	2,3	2,3	
		SOCIOECONOMICO Actividad economica	300						28	28	8,4	8,4							37	37	11,1	11,1	
		SOCIOECONOMICO Actividad economica	1000	-192	-276	-230	-216	-24	28	-910			-179	51	-25	-119	-98	-7	37	-340	-18,0	-17,98	
		IMPORTANCIA RELATIVA		-14,7	-17,4	-14,4	-15,5	-1,0	8,4	-53,6			-117	4,7	-4,6	-9,2	-6,9	-1,8	11,1	-18,0	-17,98	-17,98	

> 75	CRITICO
ENTRE 50- 75	SEVERO
ENTRE 25-50	MODERADO
< 25	COMPATIBLE

Una vez finalizada la matriz de impactos, procederemos a evaluar los resultados obtenidos para así poder conocer las acciones más impactantes sobre el medio así como los factores más impactados, tanto en la fase de transformación como en la fase de funcionamiento.

Fase de Transformación.

Las acciones más impactantes de forma absoluta son el destoconado (-276) y el movimiento de tierra (-230) y de forma relativa el destoconado (-17,4) y la labor de grada (-15,5) y los factores ambientales más afectados son flora (-21,1) y la fauna (-13,8).

De signo positivo el factor más beneficiado es la creación de empleo, siendo todos los impactos COMPATIBLES O MODERADOS

Fase de funcionamiento.

Las acciones más impactantes en esta fase de funcionamiento son los tratamientos fitosanitarios y las labores agrícolas y los factores más afectados son la fauna y la flora siendo todos los impactos COMPATIBLES O MODERADOS

De signo positivo el factor más beneficiado es la creación de empleo, siendo todos los impactos COMPATIBLES O MODERADOS

Basándonos en estos resultados se comprueba que todos los impactos son MODERADOS o COMPATIBLES, por lo que no será necesaria la aplicación de medidas correctoras y protectoras. No obstante, si en un momento determinado aumentaran los impactos de forma acusada, daría lugar a la aplicación de estas medidas.

También se extrae la conclusión de que tan solo la erosión en el destoconado puede tener un impacto severo y se tomaran medidas correctoras.

12.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

En este apartado se indicarán las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales más significativo asociados al proyecto.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental hace referencia a la necesidad de incorporar medidas preventivas, correctoras o compensatorias, en su Artículo 35, apartado d) **Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente.**

Asimismo en el Anexo VI, en su apartado 6, Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias establece que:

Se indicarán las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, de las distintas alternativas del proyecto.

Con este fin:

Se describirán las medidas adecuadas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

En defecto de las anteriores medidas, aquellas otras dirigidas a compensar dichos efectos, a ser posible con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

El presupuesto del proyecto incluirá estas medidas con el mismo nivel de detalle que el resto del proyecto, en un apartado específico, que se incorporará al estudio de impacto ambiental.

12.1.- NORMAS BASICAS DEL DESTOCOMADO DE EUCALIPTUS.

12.1.1.- MEDIDAS CONTRA LA EROSION

- Se evitará en la medida de lo posible la inversión de horizontes.
- Todas las labores mecánicas se realizarán según las curvas de nivel en terrenos con pendientes superiores al 8 %. Al finalizar la actuación, el acabado superficial del terreno debe impedir la formación de cárcavas por escorrentía superficial de las aguas de lluvia; si estas aparecieran, deberán corregirse con caballones oblicuos dispuestos entre 25 – 50 metros en función de la pendiente.
- Se mantendrán las terrazas existentes en lugares con pendientes superiores al 20%.
- En los lugares en que las pendientes sean superiores al 8 %, será obligatorio
- tomar medidas que evitan la erosión. Como alguna/s de las siguientes:
 - Mantenimiento de terrazas si existieran en lugares con pendiente entre el 8 y el 20 %, como mínimo una de cada 5.
 - Siembra de especies herbáceas autóctonas perennes de rápida implantación y potente sistema radicular que provoquen fijación, estructura y enriquecimiento del suelo y que no serán cosechadas (gramíneas y leguminosas).
 - Creación de fajinas con la madera de los eucaliptos y/o apilado de los
 - tocones por acordonado, juntando los tocones de 4 ó 6 líneas de Eucaliptos en un solo cordón. Debiendo realizar el acordonado con un fleco frontal para minimizar la erosión por el arrastre y en días secos en que se favorecerá la disgregación de terrones.
- No se destoconará aquellos pies de eucaliptos que estén sujetando los cauces.
- En aquellos casos en que la pendiente del terreno supere el 20-25 %, se deberá dejar una línea sin destoconar cada 25-30 metros para que no quede el área desprotegida de vegetación y evitar así problemas erosivos superficiales al actuar como barrera cortavientos y de defensa frente a arrastres superficiales, procediendo a su eliminación cuando el terreno haya sido colonizado por especies autóctonas.
- El destoconado se realizará preferiblemente con un tractor oruga provisto de cuchilla frontal y al menos un rejón para el descalce de los tocones mejor arraigados. Procediendo a tapar los hoyos inmediatamente después.

12.1.2.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACION DE LA FUNA Y LA FLORA

- Conviene realizar los trabajos de forma que no se creen grandes alteraciones de superficies. De forma orientativa no se podrá actuar en más de 50 Has. continuas por año.
- El apeo de los eucaliptos debe hacerse dirigido con objeto de no dañar las especies arbóreas autóctonas, así como los pies de matorral noble que puedan existir (lentisco, majuelo, madroño, labiérnago, peral silvestre, etc.), teniendo especial cuidado en no dañarlos en las fases de extracción de la madera si se hace por arrastre, o bien mientras la maquinaria circule por el interior de la parcela.
- En el caso de que en las zonas de actuación haya una abundancia de arbolado autóctono y matorral noble debe evitarse el destoconado, procediendo a medios blandos de eliminación "in situ" como la tala

continuada de los brotes o el tratamiento de los mismos con herbicidas de contacto residuales.

- En el caso de que en la zona haya presencia de alguna especie protegida se incluirá como medida correctora la temporalización de las actuaciones. Limitando el periodo de actividad durante las épocas críticas para la reproducción de las especies.
- Se respetará el matorral y una o varias líneas de tocones en las vaguadas, zonas pedregosas y laderas de elevada pendiente, así como en las márgenes de los cursos de agua continuos o discontinuos (respetando una orla de matorral de 5 metros como mínimo a cada lado de las zonas mencionadas y toda la vegetación de ribera), ya que estos sirven como refugios y corredores para la fauna. Las líneas de tocones se eliminarán "in situ" mediante la tala continuada de los brotes o el tratamiento de los mismos con herbicidas de contacto no residuales.
- Evitar la destrucción de nidos, madrigueras y refugios que se puedan encontrar en las diferentes zonas de actuación, así como los pies viejos con oquedades. En el caso de aparecer estos sobre algún pie de eucalipto deberán dejarse sin corta varias líneas alrededor del mismo (mínimo 4).
- En zonas sensibles se pueden respetar tres hileras de eucaliptos al borde de caminos o carreteras con objeto de no hacer visibles los vehículos. Pudiendo eliminarse cuando se haya establecido la vegetación autóctona.
- Se aconseja respetar algunas manchas de matorral con objeto de crear mosaicos vegetales con claros entre las mismas, ya que las zonas entre dos formaciones distintas permiten una mayor disponibilidad de especies.
- Se crearán corredores de vegetación: líneas de montes que permitan el desplazamiento entre territorios. Especialmente en las zonas recogidas en la Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura.
- Evitar desbrozar toda la superficie de actuación, eligiendo desbroces por fajas incluso en zonas con pendientes inferiores al 12 %.
- Una parte de los restos de cortas y desbroces se apilarán sin ser destruido para que la fauna los utilice como guaridas, majanos o vivares.

12.1.3.- OTRA MEDIDAS

- En el caso de proceder a la eliminación de los residuos vegetales (desbroce de matorral y eliminación de eucaliptos), mediante quema, se adoptarán las medidas establecidas en el plan INFOEX, y se realizarán a una distancia suficiente de los cursos de agua para evitar un aporte de restos a los mismos.
- Para reducir la compactación del suelo, la maquinaria no circulará fuera de las zonas de obra, salvo cuando las actuaciones lo precisen, y nunca si el terreno tiene exceso de humedad.
- Para minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera la maquinaria debe estar puesta a punto en cuanto a los procesos responsables de la emisión de humos. Así como proceder a su mantenimiento y regulación en lugares habilitados, evitando los ruidos derivados del mal funcionamiento.
- En el caso de vertidos accidentales, se realizará una extracción de la tierra afectada.

- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados, los cuales serán depositados en un vertedero o un lugar de recepción autorizado para ello.

12.2.- NORMAS BASICAS DE USO DE LA EXPLOTACION.

- En cumplimiento de la normativa de aplicación de la Condicionalidad, a fin de evitar que sean roturados y destruidos los nidos de las aves que nidifican en el suelo, el laboreo se realizará antes del 1 de abril y después del 30 de junio de cada año, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- En la aplicación de abonos se atenderá al Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.
- Se llevará un registro en soporte informático o papel si se realizan tratamientos fitosanitarios. Conservar las facturas de los productos utilizados y los albaranes de entrega de los envases vacíos al gestor de residuos correspondiente.
- Se reducirá al mínimo el laboreo realizando labores poco profundas y limitando el número de pasadas, que siempre que sea posible serán cruzadas, sin que ello implique un incremento en el número de pases de labor. La disminución en el número de pases de labor no sólo contribuye a disminuir la erosión, sino que conlleva una serie de ventajas como ahorro de costes, o menor compactación de las capas internas del suelo.
- Se evitará la realización de labores con el suelo húmedo para evitar compactaciones y posible asfixia radical. Esta medida beneficiará no sólo a la estructura del terreno, sino al cultivo, que encontrará el terreno en condiciones favorables para la expansión de su sistema radical, factor de especial relevancia durante los primeros años de la plantación.
- Se evitará la realización de trabajos con lluvia o con alta probabilidad de precipitación.
- Se instalarán protectores con el fin de evitar ataques por conejos, liebres y otros roedores. El protector deberá tener una altura mínima de 45 cm, estar compuesto por materiales biodegradables, ser permeable y deberá facilitar las labores cotidianas que se realizan en las plantaciones jóvenes, tales como tratamientos y podas. Un protector adecuado puede facilitar muchísimo la aplicación de herbicidas en los primeros estadios de la plantación.
- Se recomienda retirar los protectores una vez cumplida su función, evitando su diseminación en el medio.
- Con carácter general, es obligatorio respetar la flora y actuar de forma que no se perjudique a la fauna, especialmente durante la época de reproducción y cría, con el fin de no destruir o deteriorar sus nidos o áreas de reproducción, invernada o reposo.
- No se permite realizar labores con volteo en la dirección de la máxima pendiente en recintos con pendientes superiores al 10% salvo que se disponga de autorización.
- Realizar la fertilización atendiendo a las necesidades del cultivo, basándose en las extracciones del cultivo y en la detección de las posibles carencias, en los análisis de suelo y hojas, que determinan la aplicación de los productos fertilizantes, que serán aplicados siempre en el momento más adecuado del ciclo del cultivo.

- Realizar el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados, para preservar la fauna útil y disminuir el impacto ambiental.
- Utilizar productos autorizados.
- Anteponer el control de las malas hierbas con medios mecánicos frente al uso de herbicidas. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada, racional, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina.

12.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS.

12.3.1.- FASE DE DISEÑO

Para la localización de elementos auxiliares, temporales y permanentes, como parques de maquinaria, almacenes de materiales, instalaciones provisionales de la obra, zonas de préstamo o de vertedero, viario de acceso a las obras y otros, se establecerá una zona de exclusión que comprenderán las zonas de mayor calidad y fragilidad ambiental.

En estas zonas la Dirección de Obra prohibirá la localización de cualquier tipo de construcción temporal o permanente, acopios de material, viario o instalación al servicio de las obras, salvo aquellos, con carácter estrictamente puntual y momentáneo, que resultaran de inexcusable realización para la ejecución de las obras, lo cual deberá ser debidamente justificado ante el Director de la Obra y autorizado por el mismo.

En cualquier caso, esta ubicación quedará condicionada a la restitución íntegra e inmediata del espacio afectado a sus condiciones iniciales.

Esta medida pretende evitar la destrucción innecesaria de los hábitats que aparecen en la zona de obras

12.3.2.- FASE DE TRANSFORMACION

En esta fase se tomarán una serie de medidas previamente planificadas y con carácter general a ejecutar durante los 120 días de duración de las obras:

- Se jalonará la zona de obras antes del inicio de las mismas para evitar circulación de maquinaria fuera de ella.
- Se procederá a la restauración morfológica de huecos, cuidando el drenaje, por medio de rellenos con tierra vegetal de la propia obra, de forma coetánea con la obra, nunca más tarde del mes siguiente a la finalización de la misma.
- Se deberán realizar las obras en épocas fuera de periodos sensibles para la fauna (reproducción y nidificación), sobre todo la avifauna esteparia de la zona. No se ejecutará obra durante el periodo de marzo a abril.
- **A efectos de preservar el nido de Águila real detectado y ya que para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana una vez identificado el nido exactamente se quedara un rodal con un radio de 250 m sin ninguna modificación.**
- Se estará en contacto con los Agentes de Medio Ambiente al objeto de planificar las actividades de forma que se eviten molestias a las especies incluidas en el Catalogo Regional de Especies amenazadas durante su periodo de reproducción
- Se controlará, por medio de mantenimiento preventivo periódico, la maquinaria empleada en obras, sobre todo el sistema de silenciador de escapes y mecanismos de rodadura para minimizar ruidos.

- Los cambios de aceite se realizarán en talleres externos de la zona. Se prohíbe la incineración de materiales sobrantes de las obras y de cualquier otra emisión de gases que perjudiquen a la atmósfera no identificadas en este estudio.
- Se aprovecharán accesos existentes evitando abrir nuevos.
- Se emplearán materiales y colores que permitan integración en el entorno de las edificaciones e instalaciones.
- Riego de las superficies susceptibles de producir polvo, para evitar la acumulación del mismo.
- Acondicionamiento de los viales de acceso al área del proyecto, de manera que se produzca la menor cantidad de polvo posible.
- Información y orientación al personal trabajador sobre la forma de desarrollar sus actividades, con el objetivo del máximo respeto al medio ambiente.
- Se prohíbe la incineración de materiales sobrantes de las obras y de cualquier otra emisión de gases que perjudiquen a la atmósfera no identificadas en este estudio.
- El **destoconado será puntual** evitando la inversión de horizontes y minimizando el movimiento de tierras y la afección al suelo. Para ello se empleara la retroexcavadora provista de apero cizallador de forma que el unió suelo a remover sea el adherido al tocón

Sobre el aire

- Con el fin de reducir los ruidos y las emisiones de partículas y gases, el parque de maquinaria deberá mantenerse en las mejores condiciones posibles. Para ello se respetarán los plazos de revisión de los motores y maquinaria, debiendo centralizarse el repostaje y los cambios de aceite.
- Intentar, en la medida de lo posible, concentrar las pistas de maquinaria pesada y transporte de materiales, evitando una multiplicidad innecesaria de viales que contribuyen a dispersar emisiones.
- Se regaran los caminos de acceso para evitar la emisión de polvo.

Sobre el suelo.

- Retirada, acopio y reutilización de suelo fértil.
- Respetar el jalonamiento descrito en las medidas de carácter general a fin de evitar la compactación y contaminación innecesaria de terrenos.
- Se gestionarán todos los residuos generados durante las obras atendiendo especialmente a los producidos en la zona de instalaciones auxiliares, dado su potencial contaminador.
- Se realizará una preparación del terreno con profundidad limitada con el fin de preservarlo en la mayor medida posible y disminuir la erosión.
- **No se arrancará ni cortará ninguna encina, alcornoque ni otra especie vegetal noble existente, con lo que se reduce la erosión que pudiese producirse.**
- Las actuaciones que conlleven riesgo de erosión deberán programarse para que no coincidan con episodios de intensas precipitaciones. Esta medida deberá aplicarse, preventivamente, en todos los puntos de actuación, ya que buena parte de los suelos presentan en mayor o menor medida susceptibilidad frente a los fenómenos de escorrentía superficial derivados de la compactación de los suelos por el paso de la maquinaria, etc.

Sobre el agua.

- En la medida de lo posible, la ejecución de las obras se llevará a cabo en épocas de estiaje en las que los cauces de agua cercanos a la zona de actuación prácticamente carezcan de agua. De este modo se reducirá la contaminación por vertidos y la turbidez en los cursos fluviales.
- No se modificará la red de drenaje natural del terreno, estableciendo las pendientes adecuadas en la configuración de las parcelas, no variando las cuencas aportadoras y receptoras y conservando los desagües naturales de la finca

Sobre la fauna

- Se limitará el tiempo de duración del proyecto en su fase de transformación.
- Se destinarán como reserva del hábitat 1.541 ha (un 86% de la superficie, frente al 13.4 % que se destinan a la transformación). Esta superficie será más que suficiente para albergar todas las especies autóctonas de la zona afectadas por el proyecto.
- Minimizar la ocupación de hábitats. Esta medida tiene como objeto evitar la alteración de lugares no estrictamente necesarios para las obras. El jalonamiento del perímetro de actividad así como su mantenimiento durante las obras, contribuirá a llevar a cabo esta medida.
- Adecuada localización de instalaciones y elementos auxiliares de obra. Deberá realizarse una correcta y detallada planificación de los elementos e instalaciones de obra, tanto temporales como permanente (parques de maquinaria, plantas de tratamiento y montajes, acopios temporales de tierras, etc.). Las instalaciones han de situarse lo más cerca posible de la obra y en zonas de escaso valor natural, preferentemente en ecosistemas muy antropizados.
- Preservación y restauración de los hábitats faunísticos.
- Reducción de impactos en zonas de interés para la reproducción de aves. Durante la fase de obras, se deberá prestar especial atención en la posible afección por el movimiento de tierras a nidos y madrigueras, los atropellos producidos por la maquinaria pesada sobre especies terrestres.
- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- **A efectos de preservar el nido de Águila real detectado y ya que para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana una vez identificado el nido exactamente se quedara un rodal con un radio de 250 m sin ninguna modificación.**

Sobre la flora

- **No se arrancará ni cortará ninguna encina, alcornoque ni otra especie vegetal noble existente, con lo que se no se afectará la flora más importante y representativa del paraje.**
- El mantenimiento de la maquinaria se hará en talleres autorizados y los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.

- Si los trabajos se realizan en época de elevadas temperaturas, se tomarán medidas necesarias para evitar la aparición de fuegos, evitando las labores que mediante el roce con rocas o piedras produzcan chispas que pueden incendiar la vegetación.
- La biomasa obtenida como consecuencia de las labores realizadas, se acumularán fuera de las zonas arboladas y evitando la formación de cordones longitudinales.
- Los restos generados en ningún momento se echarán a los cauces de los arroyos ni ríos.
- Cuando la eliminación sea por quema, se adoptarán las medidas, limitaciones y regulaciones establecidas tanto en la Ley 5/2004, de 24 de junio de prevención y lucha contra incendios forestales de Extremadura, el DECRETO 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), el DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el resto de normativa en materia de quemas en vigor.

Sobre el paisaje

La integración paisajística pretende mitigar los impactos visuales significativos y en la medida de lo posible, contribuir a la mejora de las zonas afectadas.

- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca, que será mantenida con su vegetación inicial.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de transformación, la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- Caminos de acceso. En la medida de lo posible, se utilizará como accesos los caminos que existen en la actualidad.
- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.
- Una vez finalizadas las obras se procederá a la restauración del entorno eliminando aquellos caminos e instalaciones auxiliares que hallan sido necesarias durante su ejecución.

12.3.3.- FASE DE EXPLOTACIÓN

- Acondicionamiento de los viales de acceso a la explotación, de tal forma que los vehículos que accedan a ella provoquen la menor cantidad de polvo posible.
- Educación del personal al cargo de las instalaciones según un código de conducta de respeto al medio ambiente.
- Se debe realizar un seguimiento de la fauna y la vegetación, mediante la observación de indicios y la búsqueda de indicios, para conocer de este modo si las poblaciones se han visto afectadas por la instalación de la explotación.
- Contar con contrato con gestores de residuos peligrosos autorizados de Extremadura.
- Almacenamiento de residuos peligrosos conforme a directrices de la ley 20/1986 y RD 833/88 con retirada periódica cada 6 meses.

Sobre el aire

- Con el fin de reducir los ruidos y las emisiones de partículas y gases, el parque de maquinaria deberá mantenerse en las mejores condiciones posibles. Para ello se respetarán los plazos de revisión de los motores y maquinaria, debiendo centralizarse el repostaje y los cambios de aceite.
- Intentar, en la medida de lo posible, concentrar las pistas de maquinaria pesada y transporte de materiales, evitando una multiplicidad innecesaria de viales que contribuyen a dispersar emisiones.
- Se regaran los caminos de acceso para evitar la emisión de polvo.

Sobre el suelo.

- El tránsito de maquinaria se reducirá exclusivamente a las pistas de servicio creadas y se ejecutarán las labores agrícolas estrictamente necesarias.
- El mantenimiento de la maquinaria se hará en talleres autorizados y los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.
- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca.
- No se arrancará ni cortará ninguna encina existente, con lo que se reduce la erosión que pudiese producirse.
- Los restos vegetales procedentes de la poda y ramón serán cortados en trozos minúsculos con una máquina picadora, para luego añadirlos al suelo, facilitando su "absorción" por parte de este, aumentando la materia orgánica a nivel terrestre y por tanto su calidad.
- Se aplicará la mínima cantidad recomendada de fertilizantes por ha, ya que una cantidad excesiva que no pudiera ser asimilada por las plantas produciría contaminación en el suelo.
- Evitar que los fertilizantes granulados o abono tengan contacto con el tronco de los árboles, ya que podrían terminar pudriéndolo.

Sobre el agua.

Se seguirán estrictamente las medidas expuestas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura, recogido en la Orden de 24 de noviembre de 1998 y publicada en el DOE de 10 de diciembre de 1998:

- Se realizará una correcta aplicación de los fertilizantes nitrogenados.
- Se dejarán franjas de vegetación (vegetación herbácea) entre calles para reducir los procesos de erosión y por consiguiente el arrastre de materiales sólidos a los cauces.
- Dejar una franja de entre 2 y 10 metros de ancho, sin abonar alrededor de todos los cursos de agua.
- Se recomienda mantener las orillas y márgenes de ríos y riberas con vegetación.
- Sólo se podrán utilizar productos fitosanitarios autorizados y su aplicación se hará conforme a las indicaciones del fabricante en cuanto a momento y dosis de empleo.
- Utilizar las dosis mínimas de fitosanitarios recomendadas por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos.

- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.
- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento fitosanitario.
- Evitar el contacto del agua con los fertilizantes, ya que expelen sustancias que necesitan oxígeno, haciendo que su calidad disminuya.
- Se aplicará la mínima cantidad recomendada de fertilizante por ha, ya que una cantidad excesiva que no pudiera ser asimilada por las plantas produciría contaminación en el agua mediante su filtración en el suelo. (se tendrá en cuenta el límite de solubilidad).
- Se respetarán los cauces de agua de la superficie en cuestión, además de su vegetación anexa, pues tienen un gran valor para las aves del entorno. Dichos cauces permanecerán intactos en la realización de las modificaciones en el terreno.

Sobre la fauna

- Las labores agrícolas necesarias para el correcto desarrollo del ciclo productivo de la explotación agrícola, deberán adecuarse lo más posible al periodo reproductor de las especies presentes.
- Se respetarán las franjas de vegetación natural alrededor de los arroyos presentes en la parcela de actuación, con el objetivo de que la fauna cuente con zonas de abrevado lo más naturales y seguras posible.
- Sólo se podrán utilizar productos fitosanitarios y fertilizantes autorizados y su aplicación se hará conforme a las indicaciones del fabricante en cuanto a momento y dosis de empleo.
- Vigilancia y control de presencia de especies y/o nidos para tomar las medidas oportunas.

Sobre la flora

- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca, que será mantenida con su vegetación inicial.
- No se arrancará ni cortará ninguna encina existente, con lo que se no se afectará la flora más importante y representativa del paraje. En las encinas no se realizará poda mecanizada.
- No se realizará laboreo o el mínimo , permitiendo así la proliferación de hierba, con todos los beneficios para el medio que ello conlleva:
 - Los árboles no mantienen una competencia por el agua con la cubierta vegetal, ya que ésta es cortada justo en el momento anterior a que esto pueda ocurrir, o sea, entre los meses de abril y mayo. A su vez, la hierba retiene más el agua y mantiene la humedad en el suelo. En un suelo labrado tiene que llover más para absorber la misma cantidad de agua que sobre un suelo con cubierta vegetal, ya que el poder de retención de ésta es muy elevado y además el nivel de evapotranspiración es mínimo.

- Otra ventaja doble (ambiental y económica), hecho que no suele ser habitual, es la reducción del coste que supone la aplicación de fertilizantes, ya que con este sistema se obtiene un abonado natural. La misma hierba que se desbroza se mantiene en la tierra consiguiéndose una riqueza en nutrientes considerable.
- Se previene la erosión del suelo, y por tanto su destrucción.
- Se beneficia, o mejor dicho, se disminuye la afección sobre el estrato herbáceo, manteniéndose el valor biológico.
- También será beneficioso para la fauna.
- Utilizar las dosis mínimas recomendadas de fitosanitarios por ha, permitiendo la realización de su función sin acumularse, disminuyendo así sus posibles efectos adversos. Estos productos estarán principalmente orientados a plagas y enfermedades, sin función herbicida.
- Entre la amplia gama de productos fitosanitarios existentes en el mercado los hay más o menos agresivos con el medio ambiente. Cuando sea necesario realizar un tratamiento debemos elegir aquel producto que presente menos problemas, especialmente para aquellas condiciones ambientales más sensibles en nuestra zona.
- Seleccionar correctamente el momento del tratamiento.
- Los envases de fitosanitarios que se utilicen en el cultivo serán llevados a puntos específicos para su recogida y tratamiento evitando así la contaminación que pudieran generar.

Sobre el paisaje

- La integración paisajística pretende mitigar los impactos visuales significativos y en la medida de lo posible, contribuir a la mejora de las zonas afectadas.
- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca, que será mantenida con su vegetación inicial.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.
- Se cuidará la vegetación colocada alrededor de las instalaciones auxiliares que resulten llamativas en relación con el entorno para disminuir el efecto que producen sobre el paisaje.
- Se limpiarán y retirarán periódicamente restos generados en el mantenimiento de dichas instalaciones.

12.4.- MEDIDAS CORRECTORAS

12.4.1.- FASE DE OBRA

- Se eliminarán todos los restos de obras clasificados con residuos de la construcción y/o demolición en vertedero de escombros controlado y autorizado si se produjeran.
- Se procederá a la restauración morfológica de huecos, cuidando el drenaje, por medio de rellenos con tierra vegetal de la propia obra, de forma coetánea con la obra, nunca más tarde del mes siguiente a la finalización de la misma.
- El material resultante del movimiento de tierras se acopiará en dos lindes de la parcela. El acopio no superará los 2 metros de altura.
- Los sobrantes de tierra que no puedan emplearse en relleno de huecos, serán confinados en contenedor de áridos reglamentario tapado con lona y se destinarán a vertederos de áridos autorizados.

- Si hubiera zonas temporales de obra que una vez finalizada ésta, dejen de estar en uso (como la solera de estacionamiento o pistas auxiliares, etc.), se revegetarán dichas zonas con pratenses o especies herbáceas de la zona.
- Se procederá al riego sistemático de superficies que puedan provocar partículas de polvo en suspensión.

12.5.- MEDIDAS COMPENSATORIAS

Con el fin de compensar los efectos negativos producidos por la actuación, se proponen las siguientes medidas que se emplazarán las parcelas de actuación, propiedad del promotor del presente proyecto:

En las zonas con pendientes entre el 25 y el 30 % (29,36 Ha) se hará una repoblación en:

- Zona de Umbría con *Quercus suber*
- Zona de solana con *Quercus ilex*

Los objetivos principales de la repoblación son:

- Proteger el suelo frente a la erosión.
- Conservar la diversidad de la flora, fauna, ecosistemas.
- Conservar el paisaje.

El proceso es:

- Ahoyado mecánico
- Plantas con cepellón
- Protecciones cinegéticas

13.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre la que establece que los estudios de impacto ambiental deben incluir un programa de vigilancia ambiental que realice un seguimiento y control de lo exigido en la Declaración de Impacto Ambiental.

En el Anexo VI de la mencionada ley, en su apartado 7, se hace referencia expresa al Programa de vigilancia y seguimiento ambiental. Así, dicho apartado indica:

El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el estudio de impacto ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. Este programa atenderá a la vigilancia durante la fase de obras y al seguimiento durante la fase de explotación del proyecto.

Una vez en la fase de explotación para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, el promotor presentará anualmente, durante los primeros 30 días de cada año, al órgano ambiental la siguiente documentación:

- Informe de seguimiento de las medidas previstas:
- Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas resolución del órgano ambiental.
- Cualquier otra incidencia que resulte conveniente resaltar.

Toda la documentación presentada será firmada por técnico competente. Para la elaboración de estos informes el promotor contará con un servicio de vigilancia ambiental, que desarrollará tareas de conservación de la naturaleza durante el periodo de obras y de explotación.

13.1.- DURANTE LA FASE DE OBRAS

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado en el proyecto de construcción.
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas.
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes.
- Alimentar futuros estudios de impacto ambiental.

Al inicio de las obras se procederá a realizar una caracterización del terreno y recopilar información de detalle del proyecto, en concreto:

- Realización de un cronograma de las obras.
- Cartografía a escala adecuada de las actuaciones previstas e indicar las actuaciones previstas, así como los elementos ambientales que deberán ser respetados.
- Elección de los viales y accesos con menor impacto sobre la vegetación y la fauna.

Durante la fase de obras el promotor llevará a cabo la vigilancia y seguimiento ambiental de la ejecución y eficacia de las medidas previstas en este estudio además de las que vengas derivadas de la resolución del expediente por parte del órgano ambiental y más concretamente:

- Delimitación sobre el terreno de forma precisa las áreas a replantar.
- Acondicionamiento de caminos para minimizar emisiones de polvo y ruidos.
- Excavaciones de lo estrictamente necesario.
- Instalación de contenedores (bidones u otros recipientes cerrados), necesarios para recoger los residuos que se generen durante las obras.
- Al finalizar esta fase, verificar que se han construido las instalaciones conforme a las especificaciones del Proyecto (haciendo hincapié en lo referente a la impermeabilización de los saneamientos).
- Protección de los ecosistemas ubicados fuera del área de delimitación del proyecto, comprobando la no afección fuera del jalonado temporal, verificándose durante la duración de la obra que el tráfico de maquinaria y las instalaciones auxiliares se ciñan al interior de las zonas acotadas

El promotor elaborará informes mensuales durante la fase de obras sobre el progreso de las obras y la aplicación de las medidas, que remitirá al órgano ambiental.

13.2.- DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN

El estudio de impacto ambiental justificará la extensión temporal de esta fase considerando la relevancia ambiental de los efectos adversos previstos.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Verificar la correcta evolución de las medidas aplicadas en la fase de obras.
- Seguimiento de la respuesta y evolución ambiental del entorno a la implantación de la actividad.
- Alimentar futuros estudios de impacto ambiental.

Las características particulares de este tipo de Proyectos hacen recomendable el seguimiento de una serie de normas de buena conducta medioambiental, que por otra parte están cada vez más instauradas en las actividades cotidianas. Algunas de las principales serán:

- Instrucciones al personal al cargo de la exploración de las buenas prácticas medioambientales.
- Se destinará un lugar adecuado para recogida de basuras, residuos, papeles, vidrios, etc. durante la actividad diaria.
- Revisión periódica de los sistemas de abastecimiento de agua, evitando consumos excesivos y encharcamientos.

El presupuesto del proyecto incluirá la vigilancia y seguimiento ambiental, en fase de obras y fase de explotación, en apartado específico, el cual se incorporará al estudio de impacto ambiental.

Las principales operaciones que componen el seguimiento y vigilancia ambiental de la transformación en la parcela son:

- Nombramiento de un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración.
- Realizar periódicamente una Auditoria Ambiental, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental. Se entregará anualmente un detallado informe donde se verifique el cumplimiento de la normativa ambiental y las medidas reflejadas en el estudio.
- Cumplimiento, con carácter general, de todas las medidas correctoras, así como las que se determinen en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones Técnicas de la Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación.

14.- PRESUPUESTO

Proyecto: PRESUPUESTO

Resumen de presupuesto

Capítulo	Importe (€)
1 DESTOCONADO	68.790,00
2 DESBROCE	7.489,56
3 QUEMA	5.761,38
4 GRADEO	17.968,00
5 REPOBLADO	1.799,69
6 EVALUACION AMBIENTAL FASE EJECUCION	1.356,00
7 EVALUACION AMBIENTAL FASE EXPLOTACION	444,72
8 PROGRAMA VIGILANCIA AMBIENTAL	1.478,46
Presupuesto de ejecución material (PEM)	105.087,81
0% de gastos generales	0,00
0% de beneficio industrial	0,00
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	105.087,81

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

15.- DOCUMENTO DE SINTESIS

El motivo por el cual se redacta el presente estudio es por encargo de **"Don Carlos Bulnes García"**, con domicilio en la C/ Nardo, 26 de Alcobendas (Madrid y NIF nº 02.291.521-P , como representante legal y administrador único de la Compañía Mercantil denominada **" AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L."** con domicilio social en Peraleda del Zaucejo (Badajoz), Finca la Traviesa, Ctra EX 211 km 17 y CIF nº B06710529

El presente documento tiene por objeto **evaluar el impacto ambiental** ocasionado por la actividad proyectada por el promotor y cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables por la Ley 16/2015 y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el fin de obtener los perceptivos informes ambientales al respecto.

- El Destoconado de 200,1938 ha de eucaliptus, y
- De estas, el cambio de uso de 170,8305 ha. de suelo forestal a suelo agrícola :
 - 85,6473 a tierras arables (con pendiente inferior al 12%)
 - 85,1832 a pastos (con pendiente entre el 12 % y el 25%)
- Repoblado de 29,3633 ha (el resto) con *quercus ilex* y *quercus suber* (Con pendiente entre el 25 % y el 30%)

en unas parcelas arrendadas en la finca "LA TRAVIESA y DEHESILLA DE ALCORCON" de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz), con el fin de obtener una mayor rentabilidad a estas tierras mediante su aprovechamiento agrícola y ganadero.

La actividad que nos ocupa se encuentra dentro de las que marca de la citada Ley en el anexo IV: **Grupo 1. Silvicultura, agricultura, ganadería y acuicultura.**

a) Proyectos para destinar áreas incultas o áreas seminaturales, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 50 ha o de 10 ha en caso que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La actividad proyectada al estar afectada por la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura e incluida en el anexo II es necesario la elaboración de un estudio de Impacto ambiental ordinario.

La actuación se encuadra dentro de la finca "LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" con una superficie total de 1.791,66 ha. de los términos municipales de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz) .

Los recintos en los que se va a actuar son de uso FORESTAL y son los siguientes:

- 06101A01800011 recinto 2 y 10
- 06101A02000006 recinto 1
- 06101A00300005 recinto 1
- 06014A00300047 recinto 1

Con una superficie total de 226,8302 ha.

Las actuaciones no se van a llevar a cabo en la totalidad de los recintos, sino solamente en parte de algunos de estos, concretamente

- El destoconado en 200,1938 ha.
- El cambio de uso en 170,83 ha. de las anteriores
 - 85,6473 a tierras arables
 - 85,1832 a pastos

- Repoblado en 29,3633 ha. de las anteriores

No se actuará en las zonas con pendientes superiores al 30% (26,6364 ha), ni en las 21,2510 ha. de pinos de la parcela 5, recinto 1 y en la zona de la parcela 11, recinto 2 en las 2,4046 ha. destinadas a un criadero de conejos, es decir en una superficie total de 50,2920 ha.

El proyecto consiste en:

- Fase de ejecución:
 - La corta de los rebrotes de cepa de *Eucalyptus camaldulensis* (Eucalipto rojo) con motosierra.
 - Destoconado de la raíz de eucalipto y se realizará mediante retroexcavadora provista de apero cizallador.
 - Troceado de la cepa y raíces y desembosque con autocargador forestal.
 - Apilado en cargadero temporal y nuevos troceados siendo su destino final el aprovechamiento para carbón.
 - Desbroce de *Cistus ladanifer* (jaras) y resto de matorral en degradación.
 - Pase de grada de discos.
- Fase de funcionamiento:
 - Explotación de los terrenos agrícolas:
 - Con pendientes menores al 12% para cultivos agrícolas
 - Con pendientes entre el 12% y el 25% para pastos y aprovechamientos con el ganado.
 - Con pendientes entre el 25% y el 30% no se cambiará el uso de forestal, se repoblará con *quercus ilex* y *quercus suber* y se aprovechará con el ganado.

El estado del terreno en los años 50 anterior a la repoblación en el marco de un consorcio con la Administración Forestal del estado, era de tierras de labor de secano y pastos. Con la erradicación del eucalipto se pretende continuar con el uso del suelo para cultivos de secano que se viene haciendo por zona transformándolo en tierras arables a modo semejante a la vocación tradicional de estos terrenos y su entorno.

Tras estudiar las posibles afecciones a los distintos factores que podrían verse impactados por estas actuaciones, se han desarrollado una serie de matrices para obtener el impacto final de la actuación, aplicando un criterio conservador a la hora de asignar las unidades de calidad ambiental, proporcionando un peso notablemente mayor al Medio Físico y Perceptual, que al Socio-económico, y partiendo del actual escenario desfavorable en cuanto a posibilidades de aprovechamiento y especies de escaso valor ambiental (matorral fundamentalmente) y las medidas de prevención y corrección de impactos, por entenderlas dentro del conjunto del proyecto.

Una vez realizado el presente Estudio de Impacto Ambiental, y estudiado los impactos más significativos sobre el medio ambiente, tanto en fase de obra como de explotación, mediante los métodos descritos anteriormente, llegamos a la conclusión de que la mayoría son MODERADOS O IRRELEVANTES, no causando efectos negativos sobre el medio en que se desarrolla, siendo los pocos efectos que se producen recuperables a corto o medio plazo.

16.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

Con el presente estudio se solicita en cambio de uso de suelo forestal a agrícola en una masa de eucaliptus rojo (*Eucalyptus camaldulensis*) de 200,19 ha ubicada en la finca La TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz), con el fin de obtener una mayor rentabilidad a estas tierras mediante su aprovechamiento agrícola y ganadero y que parte de ellas 5,35 ha. se encuentran dentro de la red natura 2000. ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos

El estado del terreno en los años 50 anterior a la repoblación en el marco de un consorcio con la Administración Forestal del estado, era de tierras de labor de secano y pastos. Con la erradicación del eucaliptus se pretende continuar con el uso del suelo para cultivos de secano que se viene haciendo por zona transformándolo en tierras arables a modo semejante a la vocación tradicional de estos terrenos y su entorno.

Dicha transformación es compatible y adecuada para los objetivos de protección del medio no afectando ni a los hábitats ni especies de fauna de interés comunitario.

Con la transformación propuesta, estos terrenos homogenizaran el entorno, devolviendo el uso del suelo al estado inicial antes de las plantaciones de eucaliptus, que fueron fomentadas por la administración forestal de la época como una posibilidad de negocio, siendo realmente un fracaso económico con unas graves repercusiones ambientales que hoy aun se arrastran.

Se consideran necesarios introducir medidas correctoras que palien los efectos posibles.

Estas medidas son acordes con la condicionalidad marcada por el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

Para la realización de los trabajos necesarios para la explotación de los terrenos agrícolas bajo los objetivos de la condicionalidad, se introducen pautas para que aquellos se ejecuten de forma que no supongan impactos negativos.

De esta forma podemos considerar que el cambio de uso del suelo no solo es compatibles sino beneficioso para el medio ambiente, teniendo en cuenta que se elimina una especie aloctona y que no se afectaran a las formaciones vegetales de interés comunitario y que se aplicara el hábitats natural de la zona.

El cambio de uso del suelo responde a una transformación acorde con las condiciones de custodia del territorio asumidas por el Estado Español y delegadas en la Junta de Extremadura en el marco de la directiva92/43/CEE, fomentando además el patrimonio cultural, ya que históricamente los terrenos han sido de uso de labor y pastizales en vez de dedicados a la silvicultura.

Una vez realizado el presente Estudio de Impacto Ambiental, y estudiado los impactos más significativos sobre el medio ambiente, tanto en fase de obra como de explotación, mediante los métodos descritos anteriormente, llegamos a la conclusión de que la mayoría son MODERADOS O IRRELEVANTES, no causando efectos negativos sobre el medio en que se desarrolla, siendo los pocos efectos que se producen recuperables a corto o medio plazo.

También se han propuesto medidas para prevenir estos impactos y para corregirlos, en la medida de lo posible, para que, así, afecten menos al medio ambiente, que es nuestro objetivo principal.

Es destacable la influencia positiva en la economía de la zona que tiene la puesta en marcha del proyecto, debido fundamentalmente a la creación de puestos de trabajo y a los ingresos en la economía local.

En Castuera Octubre-2018

Fdo. Antonio Manuel López Manzano
Ingeniero Agrónomo.
Colg. 724. del Colegio de Extremadura



Firmado digitalmente por
LOPEZ MANZANO ANTONIO
MANUEL - 09171000A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09171000
A, givenName=ANTONIO
MANUEL, sn=LOPEZ
MANZANO, cn=LOPEZ
MANZANO ANTONIO MANUEL -
09171000A
Fecha: 2018.10.07 08:39:12
+02'00'

ESTUDIO AFECCION RED NATURA **2000**

ES0000325

Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos

1.- RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red de lugares de alto valor ecológico que constituye el principal instrumento para desarrollar las políticas de la Unión Europea orientadas a garantizar la conservación de la biodiversidad, prestando especial atención a los hábitats y a las especies de flora y fauna más amenazadas.

La Red Natura 2000 ha sido el resultado de la aplicación de dos Directivas comunitarias, la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 y la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, un complejo proceso que comenzó hace más de dos décadas y que ahora avanza hacia su consolidación.

Parte de la zona de actuación (5,38 ha) donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000 ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos.

Nombre del ZEPA Campiña Sur-Embalse De Arroyo Conejos.

Código de la Zepa: ES0000325

Superficie oficial: 44.808,74ha

2.- PROMOTOR.

El motivo por el cual se redacta el presente estudio es por encargo de **"Don Carlos Bulnes García"**, con domicilio en la C/ Nardo, 26 de Alcobendas (Madrid y NIF nº 02.291.521-P , como representante legal y administrador único de la Compañía Mercantil denominada **" AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L."** con domicilio social en Peraleda del Zaucejo (Badajoz), Finca la Traviesa, Ctra EX 211 km 17 y CIF nº B06710529

Las bases para la elaboración del proyecto han sido las preferencias y directrices marcadas por el promotor en concordancia con las normativas legales de obligado cumplimiento.

3.- ANTECEDENTES

El promotor acaba de alquilar la finca y su deseo es ponerla en valor, ya que esta se encuentra abandonada en su mayor parte y unir a la explotación agrícola las áreas incultas, que llevan sin cultivarse más de 15 años.

El promotor tiene aprobado una ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores acogida al DECRETO 207/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esta incorporación se basa en el cultivo de tierras agrícolas

Con el destoconado de eucaliptus se pretende dar a una parte de la explotación otro uso al suelo como tierras arables y pastos no degradados permanentes a modo semejante a los usos del entorno y tradicionales de este terreno según su vocación agrosilvopastoral

4.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto **evaluar la afección a la red Natura 2000** ocasionado por la actividad proyectada por el promotor y cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables por **Decreto 110/2015**, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, con el fin de obtener los perceptivos informes ambientales al respecto.

La actividad proyectada es

- El Destoconado de 200,1938 ha de eucaliptus, y

- De estas, el cambio de uso de 170,8305 ha. de suelo forestal a suelo agrícola :
 - 85,6473 a tierras arables (con pendiente inferior al 12%)
 - 85,1832 a pastos (con pendiente entre el 12 % y el 25%)
- Repoblado de 29,3633 ha (el resto) con quercus ilex y quercus suber (Con pendiente entre el 25 % y el 30%)

en unas parcelas arrendadas en la finca "LA TRAVIESA y DEHESILLA DE ALCORCON" de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz), con el fin de obtener una mayor rentabilidad a estas tierras mediante su aprovechamiento agrícola y ganadero.

Parte de la zona de actuación se encuentra dentro de la Red Natura 2000:

ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos

Atendiendo a la zonificación del DECRETO 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, nos encontramos en una **zona de interés**:

"Zona de Interés (ZI): territorio que, si bien contribuye a la conservación de las especies Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, no incluye zonas de especial importancia para la conservación de los elementos clave."

5.- LEGISLACION APLICABLE

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva de Hábitats 92/43/CEE del Consejo, de 21 de Mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.

5.1.- ENCUADRE DENTRO DEL DECRETO 110/2015

Parte de la zona de actuación (5,38 ha) donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000 ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos , en una zona de **interés**

La actividad, respecto al DECRETO 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura se encuadra dentro del "Art. 9 Planes, programas y proyectos sometidos a Informe de afección:

1.- Con carácter general requerirán Informe de no Afección., los planes, programas y proyectos.... que estén sometidos a comunicación ambiental, evaluación de impacto ambiental "

Según de recoge en el anexo I , están sometidos a informe de afección:

1.- Cambios de uso de suelo:

- Los cambios de uso de forestal a agrícola.

2.- En materia agraria:

La puesta en cultivo de terrenos incultos que no se haya cultivado en los últimos 10 años.

La actividad proyectada al estar afectada por DECRETO 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura e incluida en el anexo I es necesario la elaboración de un estudio de afección a la Red Natura

6.- UBICACION DE LA ACTIVIDAD CON RESPECTO A LA RED NATURA 2000

La actuación se encuadra dentro de la finca "LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" con una superficie total de 1.791,66 ha. de los términos municipales de Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz) .

Las coordenadas del centroide de las parcelas afectadas por el proyecto son:

Datum: ETRS89

Huso: 30

X=267703

Y= 4262805

Las coordenadas del centroide de las parcelas afectadas por la red Natura 2000 son:

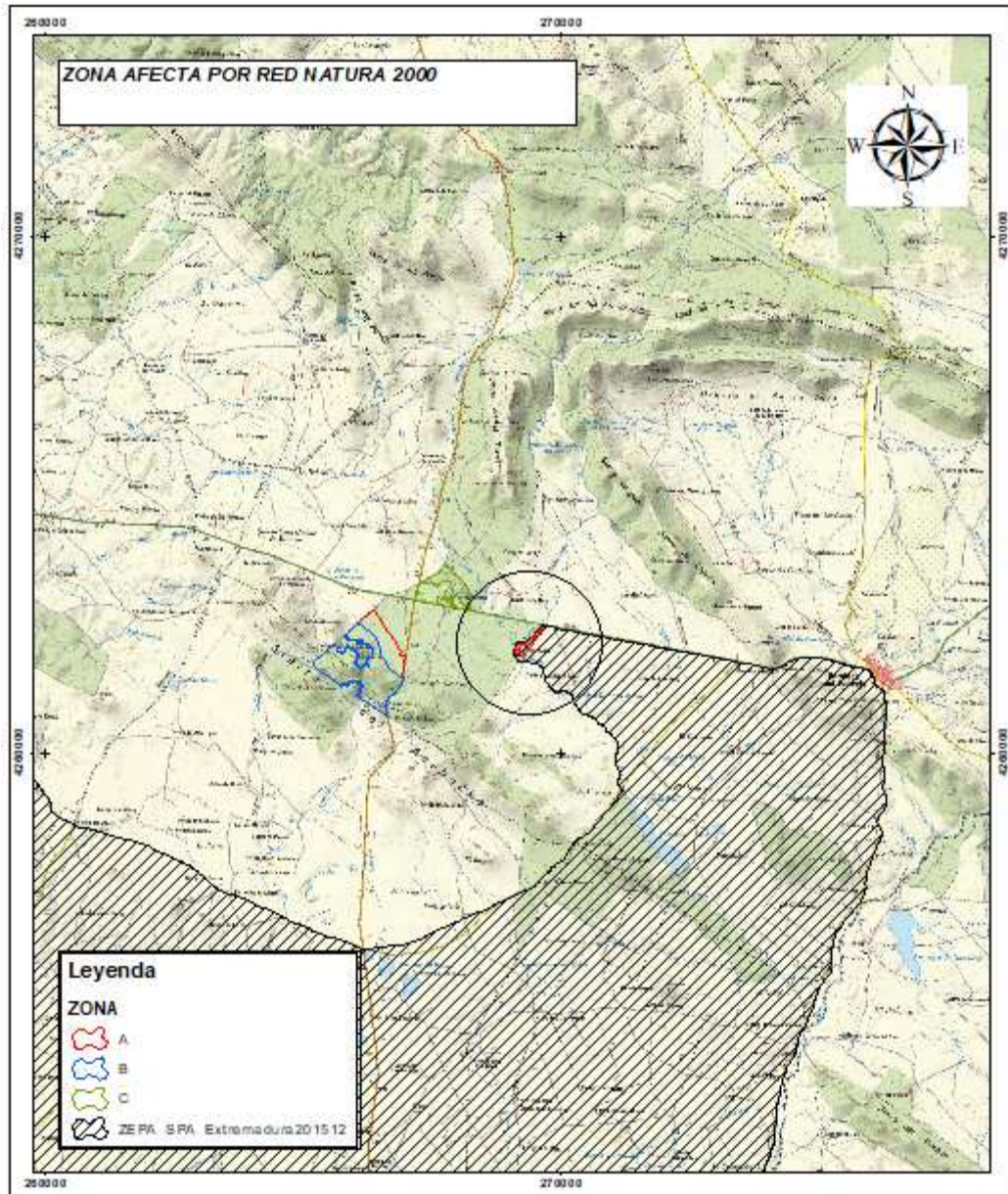
Datum: ETRS89

Huso: 30

X=269500

Y= 426205

El acceso a la finca es a través de la carretera EX- 211 de EX-103 a límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena, y en esta dirección en el Km 16,800 sale un camino a la izquierda y a 200 m se encuentra la finca en el Paraje llamado DEHESA DE ALCORCON de PERALEDA DEL ZAUCERO.



7.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El proyecto consiste en:

- Fase de ejecución:
 - La corta de los rebrotes de cepa de Eucalyptus camaldulensis (Eucalipto rojo) con motosierra.
 - Destoconado de la raíz de eucalipto y se realizará mediante retroexcavadora provista de apero cizallador.
 - Troceado de la cepa y raíces y desembosque con autocargador forestal.
 - Apilado en cargadero temporal y nuevos troceados siendo su destino final el aprovechamiento para carbón.
 - Desbroce de Cistus ladanifer (jaras) y resto de matorral en degradación.
 - Pase de grada de discos.

- Fase de funcionamiento:
 - Explotación de los terrenos agrícolas:
 - Con pendientes menores al 12% para cultivos agrícolas
 - Con pendientes entre el 12% y el 25% para pastos y aprovechamientos con el ganado.
 - Con pendientes entre el 25% y el 30% no se cambiará el uso de forestal, se repoblará con quercus ilex y quercus suber y se aprovechará con el ganado.

7.1.- FASE DE EJECUCION

7.1.1.- CORTA DE REBROTES.

La corta será con motosierra, y se seguirá con todo tipo de esmero lo siguiente:

- Planificación previa, propiciando que la jornada laboral sea segura y estudiando los posibles obstáculos importantes.
- Comprobar la dirección de caída. Aunque los rebrotes no tienen excesiva altura, se tendrá presente que estos no caigan sobre la vegetación que se pretende dejar y no dañar la regeneración arbórea o arbustiva instalada bajo el dosel.
- Los fustes quedaran de manera alineada y las copas recogidas de forma que posibilite la retirada

7.1.2.- DESTOCONADO

El proceso de destoconado consiste en retirar el sistema radicular de un árbol que ya fue talado.

El destoconado será puntual evitando la inversión de horizontes y minimizando el movimiento de tierras y la afección al suelo. Para ello se empleará retroexcavadora provista de apero cizallador de forma que el único suelo a remover sea el adherido al tocón.

Los trabajos de destoconado se realizaran con el máximo cuidado para no dañar el regenerado existente y el matorral noble, además de mover la menor cantidad de tierra posible realizando la labor con la máxima eficacia.

Una vez destoconado se procederá al acordonado para su posterior desembosque con autocargador o similar a la zona de cargadero acto para camiones de gran tonelaje y acondicionado del hoyo.

Las operaciones mecanizadas se realizarán desplazándose según curvas de nivel.

7.1.3.- TROCEADO, DESEMBOSQUE Y APILADO

Una vez extraído el material vegetal del suelo, se fraccionará la cepa y raíces en partes más pequeñas con medios mecánicos para su desembosque con autocargador forestal y su apilado en cargadero temporal hasta la retirada según el calendario establecido con la empresa carbonera autorizada, donde volverán a ser cizalladas, teniendo un **destino final de aprovechamiento como carbón.**

7.1.4.- DESBROCE DE MATORRAL

Mediante roza mecanizada "al aire" en todas las calles con tractor oruga y pala frontal, consistente en descuaje del matorral situando la hoja a escasa altura sobre la superficie del terreno, de modo que también se desplacen los bloques pedregosos de mayor tamaño dejando la calle preparada para la posterior eliminación de restos, con los pases puntuales necesarios para ello. Pendiente menor del 30%.

Los restos vegetales generados serán triturados mediante pase de desbrozadora o quema.

Cuando la eliminación sea por quema, se adoptaran las medidas, limitaciones y regulaciones establecidas tanto en la Ley 5/2004, de 24 de junio de prevención y lucha contra incendios forestales de Extremadura, el DECRETO 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)., el DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el resto de normativa en materia de quemas en vigor

7.1.5.- PASE DE GRADA

Después se realizaría un gradeo del terreno para minimizar las irregularidades del terreno.

7.1.6.- REPOBLACION

En las zonas con pendientes entre el 25 y el 30 % (29,36 Ha) se hará una repoblación en:

- Zona de Umbría con Quercus suber
- Zona de solana con Quercus ilex

Los objetivos principales de la repoblación son:

- Proteger el suelo frente a la erosión.
- Conservar la diversidad de la flora, fauna, ecosistemas.
- Conservar el paisaje.

El proceso es:

- Ahoyado mecánico
- Plantas con cepellón
- Protecciones cinegéticas

7.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO.

Después de la transformación tendremos tres zonas bien definidas, y su proceso será el siguiente:

- En Zonas con pendientes menores al 12%
 - Se realizaran cultivos agrícolas de secano, alternando estos con barbechos y rastrojo de forma tradicional, aprovechando las siembras para grano y paja y los rastrojos con el ganado a diente.
- En zonas con pendientes entre el 12% y el 25%
 - Se aprovechará con el ganado a diente y en régimen extensivo. De forma tradicional.
- En zonas con pendientes entre el 25% y el 30%
 - No se cambiará el uso de forestal, se repoblará con quercus ilex y quercus suber y se aprovechará con el ganado.

8.- SUPERFICIE DE AFECCIÓN A LA RED NATURA

A su vez parte de la zona de actuación (5,38 ha) donde se va a llevar a cabo la actividad **SI** están incluidas en el espacio de la Red Natura 2000 ES0000325 Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos.

Nombre del ZEPA Campiña Sur-Embalse De Arroyo Conejos.

Código de la Zepa: ES0000325

Superficie oficial: 44.808,74ha.

El porcentaje de afección a la zona ZEC es del

$$5,38 \text{ ha} / 44.808 \text{ ha} = 0,012 \%$$

9.- DESCRIPCION DE LA ZEC

Se halla en el cuadrante sureste de la provincia de Badajoz en la comarca de Azuaga, situado entre las poblaciones de Llerena, Peraleda del Zaucejo, Valencia de las Torres y Maguilla. Es un área abrupta que comprende los términos de Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo y Valencia de las Torres. Los cursos de agua más importantes que se sitúan en este espacio son el Río Matachel, Arroyo del Soldado, del Ciego, del Chiquillo, de la Quiruela, de los Albanales, Arroyo Naranjo, A. Veguillas, De Bonal, el Pedrosillo. etc... Incluye en este espacio el Embalse de Arroyoconejo y embalse del Rosal, ambos humedales acogen ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 9 son hábitat y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 35 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus con algunas manchas de vegetación de encina y alcornoque más condensadas, formando casi bosques. Se destacan también formaciones de retamares y vegetación propia de cursos de agua. Presencia de *Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*, así como *Lutra lutra*, estando representados los peces, tales como *Anaocypris hispanica*, especie catalogada como en peligro y *Chondrostoma toxostoma*. En aves aparecen importantes colonias de *Gelochelidon nilotica* y de *Glareola pratincola*, así como grandes concentraciones invernales de *Grus grus*. Se destaca también la presencia de *Chlidonias niger*, en peligro de extinción.

9.1.- INVENTARIO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.

9.1.1.- ESPECIES DE LA RED NATURA

Las marcadas en su ficha de Red Natura

De la conjunción de variados biotopos nace la gran diversidad de fauna que enriquece esta tierra. Desde las cimas de Sierra Morena, en el sur, a las crestas de las sierras del norte, pasando por las grandes extensiones de cereales, la campiña, que le cede el nombre a la comarca, nos acompañarán en nuestros paseos, para disfrute de todos los amantes de la vida salvaje, majestuosas rapaces como el Águila Real (*Aquila chrysaetos*), el Águila Perdicera (*Hieraetus fasciatus*), o la emblemática Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*). Así mismo podremos maravillarnos con la visión de tres de nuestros buitres ibéricos, el Leonado (*Gyps fulvus*), el negro (*Aegypius monachus*) y el Alimoche (*Neophron pernocterus*). Relajarnos contemplando las aves esteparias, con Avutardas (*Otis tarda*) y Aguiluchos Cenizos (*Circus pygargus*) a la cabeza, a los que podemos sumar Sisonas (*Tetrax tetrax*), Alcaravanes (*Burhinus oedipnemus*)... En invierno Gansos (*Anser anser*), Cormoranes (*Phalacrocorax carbo*), Somormujos lavancos (*Podiceps cristatus*) y sobre todo las espectaculares Grullas (*Grus grus*), nos harán creer que nos encontramos en otros lugares.

También despertarán nuestra curiosidad el vivo colorido del ribereño Martín Pescador (*Alcedo atthis*), del Abejaruco (*Merops apiaster*), o del Pito Real (*Picus viridis*).

Anfibios de gran importancia como el Sapo Partero Ibérico (*Alytes cisternasii*) encuentran su hábitat idóneo en las dehesas Extremeñas. Reptiles como el Lagarto Ocelado (*Lacerta lepida*), o peces como el Jarabugo (*Anaocypris hispanica*) catalogado de especial interés son solo algunos ejemplos de esta rica fauna que no solo está formada por aves y mamíferos.

Dentro de este último grupo destacan por un lado las piezas cinegéticas, tanto de caza mayor, Ciervo (*Cervus elaphus*) y Jabalí (*Sus scrofa*); como de caza menor, Conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y liebre (*Lepus granatensis*). Y fuera de los "puntos de mira" de los cazadores, compartiendo protagonismo con las especies anteriormente citadas, sobresalen el Meloncillo (*Herpestes ichneumon*), la Gineta (*Genetta genetta*), o la esquiva Nutria (*Lutra lutra*) merodeando muchas de nuestras riberas. Además de numerosas especies de Murciélagos, favorecidos por la presencia de gran cantidad de minas ya abandonadas. Y sin salir de los históricos cascos urbanos de nuestros bellos pueblos también podemos disfrutar con la presencia de una fauna representativa de estos medios como Aviones (*Delichon urbica*), Golondrinas (*Hirundo rustica*), Vencejos (*Apus apus*), Cernícalos Primilla (*Falco naumanni*), o las entrañable Cigüeñas blancas (*Ciconia ciconia*). Algunos de ellos además sienten predilección por los edificios con más solera, realzándolos más.

En la zona de actuación se han identificado un **nido de Águila real** "*Aquila Chrysaetos*", en la sierra de la Traviesa en el cuchillo de la parte superior y el nido esta en roca.

TAXONOMÍA

- Orden falconiformes, familia accipitridae (rapaces diurnas, excepto halcones)
 - Subespecie en Extremadura: A. Ch. Homeyeri

FIGURAS DE PROTECCIÓN

- EXTREMADURA
 - **Vulnerable**
- ESPAÑA
 - Casi amenazada (IR);
 - De interés especial (CNEA)
- EUROPA (BIRDLIFE 2004)
 - No amenazada
- MUNDO (BIRDLIFE 2006)
 - No amenazada
- CONVENIOS INTERNACIONALES
 - Directiva aves I y II, Berna II, Bonn II, Cites I

Sus características son, que se tendrán en cuenta a la hora de las medidas preventivas de este estudio:

Nidifica en casi todo el territorio extremeño faltando de algunas zonas del centro y del oeste.

La población extremeña se encuentra en aparente expansión y es la quinta de España en importancia. Los datos del año 2002 señalan la presencia de 124 parejas: 60 parejas en Cáceres y 64 parejas en Badajoz.

Las zonas con mayores densidades se registran en el noreste y sur de la provincia de Badajoz.

Los hábitats son zonas montañosas con roquedos para criar.

Se alimenta a base de mamíferos de mediano tamaño (lagomorfos), aves (palomas y perdices) y reptiles (lagartos y ofidios). Ocasionalmente carroñas.

Para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana. Nidifica en cortados rocosos de sierras y gargantas fluviales y en árboles (pinos alcornoques y encinas fundamentalmente).

Cada pareja suele disponer de varios nidos. La puesta tiene lugar desde finales de febrero hasta finales de marzo y su tamaño medio es de unos 2 huevos. La incubación dura entre 41-45 días y los pollos permanecen en el nido por un periodo prolongado de hasta ochenta días. Cuando abandonan el nido permanecen junto a los adultos durante unos tres meses hasta que realizan sus primeros movimientos dispersivos.

La población es sedentaria. Los adultos reproductores permanecen todo el año en sus territorios y las aves jóvenes e inmaduros realizan movimientos dispersivos de corto y medio alcance por lo que suelen observarse en las zonas de cría o en sus proximidades.

Su población parece ir en aumento por lo que el impacto global de las amenazas es un tanto relativo aunque afecta a la tasa y a la velocidad de recuperación de la especie. Entre las principales, se han señalado la persecución directa (disparo con arma de fuego, venenos), las molestias en los lugares de reproducción (actividades forestales descontroladas, excursionistas, construcción de infraestructuras...) y la electrocución en líneas de distribución eléctrica.

Las medidas de conservación son,

- Eliminación de las causas de mortalidad:
 - erradicación de apoyos eléctricos peligrosos y balizamiento de cables y campañas de sensibilización entre cazadores.
- Protección de las áreas de nidificación:
 - control de actividades forestales e infraestructuras;
 - regulación de actividades de ocio y deportivas (senderismo, escalada...)
 - y evitar la construcción de nuevas líneas eléctricas.
- Gestión del hábitat:
 - potenciación de poblaciones presa donde sea necesario e investigación y seguimiento.
- Aprobación del preceptivo Plan de Conservación y, en su caso, de Conservación de su Hábitat.

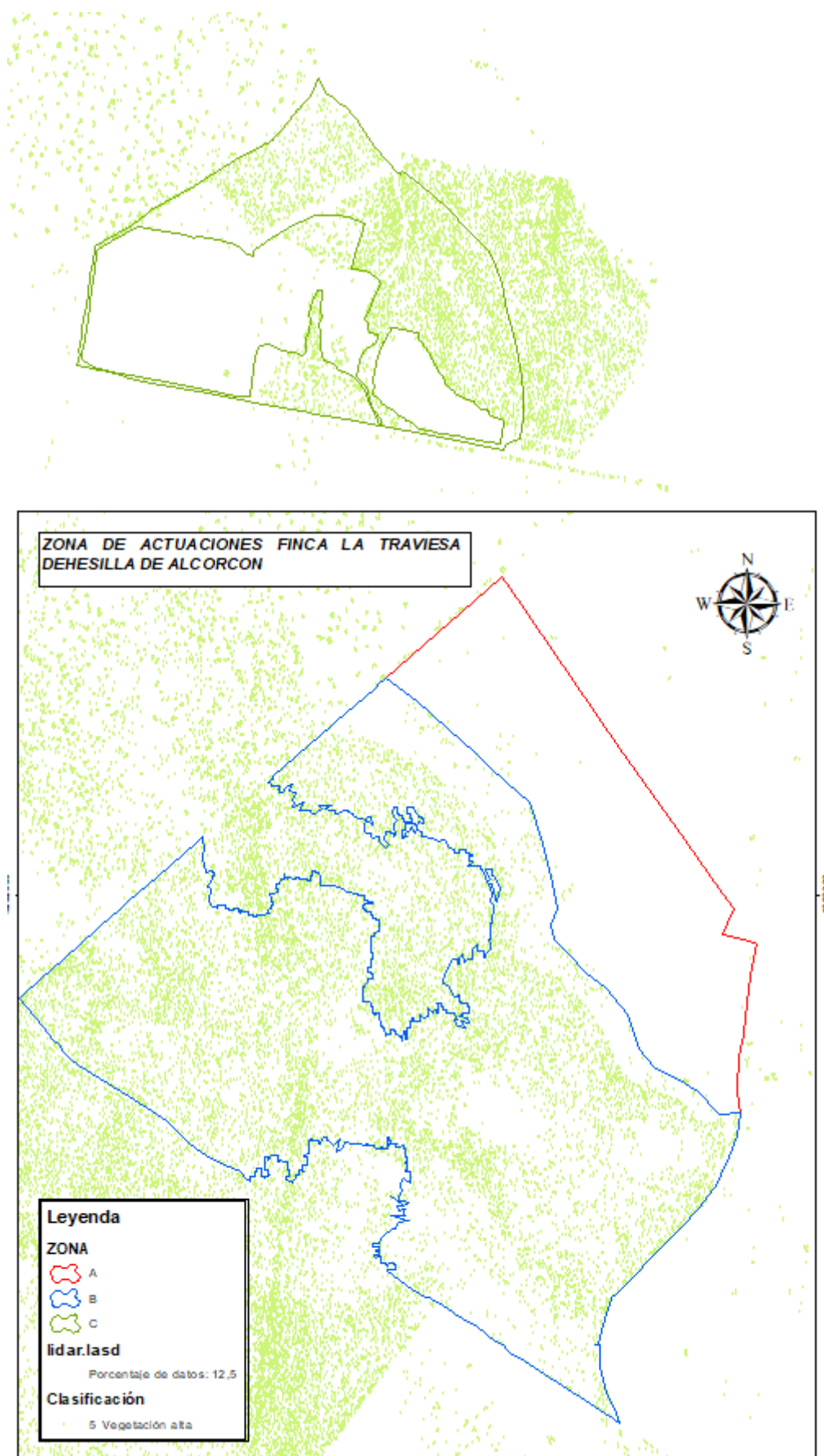
9.1.2.- HABITAS

Las marcada en su fucha de red natura

En las parcelas la vegetación es la siguiente:

- Estrato leñoso:
 - *Eucalyptus camaldulensis* (Eucalipto) , rebrotes en el casi la totalidad de las parcela , excepto en pendiente menores al 12%
 - *Quercus ilex* (encina). Ejemplares que no se tocaron, bastante dispersas. Las encinas tienen un estado de conservación regular. Se encuentra localizada en la zona de solana.
 - *Quercus suber* (Alcornoque): Ejemplares que no se tocaron, bastante dispersas. Los alcornoques tienen un estado de conservación regular. Se encuentran localizados en la zona de Umbría.

Las zonas de vegetación alta son:



- Estrato arbustivo:
 - *Cytisus ladanifer* (Jara Pringosa) repartida por todas las zonas con pendiente por encima del 12%
 - *Retama sphaerocarpa* L. (retama). Pocas y dispersa. Esta vegetación arbustiva se encuentra casi exclusivamente en las zonas de poca pendiente.
 - *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) en las zonas con pendiente superiores al 12%.
 - Matorral degradado formado por : *Genista hirsuta*, (aulaga), *Lavandula sampaiana* (Espliego), *Halimium viscosum* (Jaguarzo)
- Estrato herbáceo, formado por:
 - *Agrostis castellana*,
 - *Psilurus incurvus*,
 - *Poa bulbosa*

10.- POSIBILIDADES DE IMPACTOS.

Las acciones de destoconado, desbroce y despeje de las parcelas de actuación en la fase de ejecución, afectan a la alteración de la cubierta vegetal y se genera un impacto persistente, certero, aunque de magnitud y extensión bajas, recuperable e irreversible.

Los impactos indirectos sobre la vegetación en la fase de explotación se ocasionan a través de otros componentes del medio, como las aguas, los suelos, o el aire, destacando además el impacto positivo que se produce al aportar materia orgánica al suelo y que será útil a la vegetación.

El grado de afección a la fauna viene definido por una serie de causas de distinta índole, como son la destrucción de los hábitats, zonas de nidificación o refugios y lugares de alimentación, así como por el efecto barrera que pueden suponer los vallados para los desplazamientos de algunas especies. La afección más directa se producirá por las obras y presencia de maquinaria en la fase de construcción y por el tránsito de vehículos en el periodo de explotación.

Por otra parte, la fauna se verá afectada durante el periodo de ejecución de las obras por la emisión de partículas de polvo y ruido, viéndose obligada a efectuar desplazamientos fuera de la zona de trabajos, debido a la destrucción temporal de su hábitat y a la pérdida de tranquilidad que supone la ejecución de las obras.

La afección mas directa se producirá por el tránsito de vehículos en el periodo de explotación.

Durante el periodo de ejecución de las obras, la calidad visual del territorio se verá afectada por la presencia de maquinaria, instalaciones de obra, tránsito de vehículos, etc.

Si consideramos que no se afecta a la nidificación de especies protegida y no se producirá una alteración en el hábitat y que la situación actual es la misma que va a quedar después del cambio de uso del suelo, (Salvo el nido detectado de Águila , que ya comentamos que dejaremos un rodal de 250 m sin tocar) se constituirá un ecosistema natural algo antropizado que se repita a lo largo de toda Extremadura y que supone un aporte de alimento para la fauna propia como para la cercana en la época de verano.

No olvidemos que el monte cuenta con un escaso nivel de reserva estivales de elementos tanto en calidad como en cantidad para las especies herbívoras.

El cambio de uso del suelo supondrá una ganancia de hábitat para la fauna presente en la finca y para la fauna asociada a terrenos con un cierto grado de intervención humana

como pueden ser las aves esteparias y rapaces como el aguilucho cenizo, cernícalo primillas, grullas etc...

11.- MEDIDAS CORRECTORAS.

11.1.- MEDIDAS CONTRA LA EROSION

- Se evitará en la medida de lo posible la inversión de horizontes.
- Todas las labores mecánicas se realizarán según las curvas de nivel en terrenos con pendientes superiores al 8 %. Al finalizar la actuación, el acabado superficial del terreno debe impedir la formación de cárcavas por escorrentía superficial de las aguas de lluvia; si estas aparecieran, deberán corregirse con caballones oblicuos dispuestos entre 25 – 50 metros en función de la pendiente.
- Se mantendrán las terrazas existentes en lugares con pendientes superiores al 20%.
- En los lugares en que las pendientes sean superiores al 8 %, será obligatorio
- tomar medidas que evitan la erosión. Como alguna/s de las siguientes:
 - Mantenimiento de terrazas si existieran en lugares con pendiente entre el 8 y el 20 %, como mínimo una de cada 5.
 - Siembra de especies herbáceas autóctonas perennes de rápida implantación y potente sistema radicular que provoquen fijación, estructura y enriquecimiento del suelo y que no serán cosechadas (gramíneas y leguminosas).
 - Creación de fajinas con la madera de los eucaliptos y/o apilado de los tocones por acordonado, juntando los tocones de 4 ó 6 líneas de Eucaliptos en un solo cordón. Debiendo realizar el acordonado con un fleco frontal para minimizar la erosión por el arrastre y en días secos en que se favorecerá la disgregación de terrones.
- No se destoconará aquellos pies de eucaliptos que estén sujetando los cauces.
- En aquellos casos en que la pendiente del terreno supere el 20-25 %, se deberá dejar una línea sin destoconar cada 25-30 metros para que no quede el área desprotegida de vegetación y evitar así problemas erosivos superficiales al actuar como barrera cortavientos y de defensa frente a arrastres superficiales, procediendo a su eliminación cuando el terreno haya sido colonizado por especies autóctonas.
- El destoconado se realizará preferiblemente con un tractor oruga provisto de cuchilla frontal y al menos un rejón para el descalce de los tocones mejor arraigados. Procediendo a tapar los hoyos inmediatamente después.

11.2.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACION DE LA FUNA Y LA FLORA

- Conviene realizar los trabajos de forma que no se creen grandes alteraciones de superficies. De forma orientativa no se podrá actuar en más de 50 Has. continuas por año.
- El apeo de los eucaliptos debe hacerse dirigido con objeto de no dañar las especies arbóreas autóctonas, así como los pies de matorral noble que puedan existir (lentisco, majuelo, madroño, labiérnago, peral silvestre, etc.), teniendo especial cuidado en no dañarlos en las fases de extracción de la madera si se hace por arrastre, o bien mientras la maquinaria circule por el interior de la parcela.

- En el caso de que en las zonas de actuación haya una abundancia de arbolado autóctono y matorral noble debe evitarse el destoconado, procediendo a medios blandos de eliminación "in situ" como la tala continuada de los brotes o el tratamiento de los mismos con herbicidas de contacto residuales.
- En el caso de que en la zona haya presencia de alguna especie protegida se incluirá como medida correctora la temporalización de las actuaciones. Limitando el periodo de actividad durante las épocas críticas para la reproducción de las especies.
- Se respetará el matorral y una o varias líneas de tocones en las vaguadas, zonas pedregosas y laderas de elevada pendiente, así como en las márgenes de los cursos de agua continuos o discontinuos (respetando una orla de matorral de 5 metros como mínimo a cada lado de las zonas mencionadas y toda la vegetación de ribera), ya que estos sirven como refugios y corredores para la fauna. Las líneas de tocones se eliminarán "in situ" mediante la tala continuada de los brotes o el tratamiento de los mismos con herbicidas de contacto no residuales.
- Evitar la destrucción de nidos, madrigueras y refugios que se puedan encontrar en las diferentes zonas de actuación, así como los pies viejos con oquedades. En el caso de aparecer estos sobre algún pie de eucalipto deberán dejarse sin corta varias líneas alrededor del mismo (mínimo 4).
- En zonas sensibles se pueden respetar tres hileras de eucaliptos al borde de caminos o carreteras con objeto de no hacer visibles los vehículos. Pudiendo eliminarse cuando se haya establecido la vegetación autóctona.
- Se aconseja respetar algunas manchas de matorral con objeto de crear mosaicos vegetales con claros entre las mismas, ya que las zonas entre dos formaciones distintas permiten una mayor disponibilidad de especies.
- Se crearán corredores de vegetación: líneas de montes que permitan el desplazamiento entre territorios. Especialmente en las zonas recogidas en la Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura.
- Evitar desbrozar toda la superficie de actuación, eligiendo desbroces por fajas incluso en zonas con pendientes inferiores al 12 %.
- Una parte de los restos de cortas y desbroces se apilarán sin ser destruido para que la fauna los utilice como guaridas, majanos o vivares.

11.3.- OTRA MEDIDAS

- En el caso de proceder a la eliminación de los residuos vegetales (desbroce de matorral y eliminación de eucaliptos), mediante quema, se adoptarán las medidas establecidas en el plan INFOEX, y se realizarán a una distancia suficiente de los cursos de agua para evitar un aporte de restos a los mismos.
- Para reducir la compactación del suelo, la maquinaria no circulará fuera de las zonas de obra, salvo cuando las actuaciones lo precisen, y nunca si el terreno tiene exceso de humedad.
- Para minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera la maquinaria debe estar puesta a punto en cuanto a los procesos responsables de la emisión de humos. Así como proceder a su mantenimiento y regulación en lugares habilitados, evitando los ruidos derivados del mal funcionamiento.

- En el caso de vertidos accidentales, se realizará una extracción de la tierra afectada.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados, los cuales serán depositados en un vertedero o un lugar de recepción autorizado para ello.

11.4.- SOBRE LA FAUNA

- Se limitará el tiempo de duración del proyecto en su fase de transformación.
- Se destinarán como reserva del hábitat 1.541 ha (un 86% de la superficie, frente al 13.4 % que se destinan a la transformación). Esta superficie será más que suficiente para albergar todas las especies autóctonas de la zona afectadas por el proyecto.
- Minimizar la ocupación de hábitats. Esta medida tiene como objeto evitar la alteración de lugares no estrictamente necesarios para las obras. El jalonamiento del perímetro de actividad así como su mantenimiento durante las obras, contribuirá a llevar a cabo esta medida.
- Adecuada localización de instalaciones y elementos auxiliares de obra. Deberá realizarse una correcta y detallada planificación de los elementos e instalaciones de obra, tanto temporales como permanente (parques de maquinaria, plantas de tratamiento y montajes, acopios temporales de tierras, etc.). Las instalaciones han de situarse lo más cerca posible de la obra y en zonas de escaso valor natural, preferentemente en ecosistemas muy antropizados.
- Preservación y restauración de los hábitats faunísticos.
- Reducción de impactos en zonas de interés para la reproducción de aves. Durante la fase de obras, se deberá prestar especial atención en la posible afección por el movimiento de tierras a nidos y madrigueras, los atropellos producidos por la maquinaria pesada sobre especies terrestres.
- La maquinaria utilizada en todo momento estará a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- **A efectos de preservar el nido de Águila real detectado y ya que para la reproducción necesita áreas tranquilas con escasa interferencia humana una vez identificado el nido exactamente se quedara un rodal con un radio de 250 m sin ninguna modificación.**

11.5.- SOBRE LA FLORA

- **No se arrancará ni cortará ninguna encina, alcornoque ni otra especie vegetal noble existente, con lo que se no se afectará la flora más importante y representativa del paraje.**
- El **destoconado será puntual** evitando la inversión de horizontes y minimizando el movimiento de tierras y la afección al suelo. Para ello se empleara la retroexcavadora provista de apero cizallador de forma que el unió suelo a remover sea el adherido al tocón

- El mantenimiento de la maquinaria se hará en talleres autorizados y los aceites y grasas se depositarán en recipientes adecuados, y serán retirados por empresas homologadas.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- Si los trabajos se realizan en época de elevadas temperaturas, se tomarán medidas necesarias para evitar la aparición de fuegos, evitando las labores que mediante el roce con rocas o piedras produzcan chispas que pueden incendiar la vegetación.
- La biomasa obtenida como consecuencia de las labores realizadas, se acumularán fuera de las zonas arboladas y evitando la formación de cordones longitudinales.
- Los restos generados en ningún momento se echarán a los cauces de los arroyos ni ríos.
- Cuando la eliminación sea por quema, se adoptarán las medidas, limitaciones y regulaciones establecidas tanto en la Ley 5/2004, de 24 de junio de prevención y lucha contra incendios forestales de Extremadura, el DECRETO 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), el DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el resto de normativa en materia de quemas en vigor.

11.6.- SOBRE EL PAISAJE

La integración paisajística pretende mitigar los impactos visuales significativos y en la medida de lo posible, contribuir a la mejora de las zonas afectadas.

- Se limitará la modificación a la superficie de cultivo, preservando el estado original del resto de la finca, que será mantenida con su vegetación inicial.
- En cuanto a los restos de materiales de las instalaciones en fase de construcción, la empresa encargada de las obras tendrá como cometido la limpieza de todos los restos que pudieran quedar y gestionarlos de forma adecuada.
- Las máquinas sólo se moverán por caminos y zona de cultivo, nunca por terreno no modificado con el valor biológico inicial.
- Caminos de acceso. En la medida de lo posible, se utilizará como accesos los caminos que existen en la actualidad.
- Se regarán los caminos y las pistas de acceso para evitar emisión de polvo.
- Una vez finalizadas las obras se procederá a la restauración del entorno eliminando aquellos caminos e instalaciones auxiliares que hayan sido necesarias durante su ejecución.

12.- MEDIDAS COMPANSATORIAS

Con el fin de compensar los efectos negativos producidos por la actuación, se proponen las siguientes medidas que se emplazarán en las parcelas de actuación, propiedad del promotor del presente proyecto:

En las zonas con pendientes entre el 25 y el 30 % (29,36 Ha) se hará una repoblación en:

- Zona de Umbría con Quercus suber

- Zona de solana con Quercus ilex

Los objetivos principales de la repoblación son:

- Proteger el suelo frente a la erosión.
- Conservar la diversidad de la flora, fauna, ecosistemas.
- Conservar el paisaje.

El proceso es:

- Ahoyado mecánico
- Plantas con cepellón
- Protecciones cinegéticas

13.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

Durante la fase de explotación, para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, deberá contener la siguiente documentación:

- Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas en la declaración de impacto ambiental.
- Se analizará la incidencia de la actividad sobre la avifauna y la vegetación autóctona, incluido el estado de los linderos.
- Igualmente, se vigilará la posible contaminación agraria por lixiviación de abonos, tratamientos fitosanitarios y demás labores que puedan afectar a los cauces.
- Resultados de los análisis de suelo y agua establecidos en el estudio de impacto ambiental.
- Cualquier otra incidencia que resulte conveniente resaltar

14.- CONCLUSION

La TRANSFORMACION contribuirá a cumplir los objetivos marcados por el promotor del presente proyectos a cambio de disminuir mínimamente el valor ecológico de la parcela

Como se evidencia en el desarrollo del presente estudio, para cada acción negativa existe una acción positiva que permite paliar en su mayoría los efectos que pueda producir la modificación realizada, a todos los niveles y factores del medio, respetando todos y cada uno de las encinas existentes, dejando superficies sin modificar.

Una vez realizado el presente Estudio de Impacto Ambiental y afección a la zonas ZEPA, y estudiado los impactos más significativos sobre el medio ambiente, tanto en fase de obra como de explotación, mediante los métodos descritos anteriormente, llegamos a la conclusión de que la mayoría son **COMPATIBLES O IRRELEVANTES**, no causando efectos negativos sobre el medio en que se desarrolla, siendo los pocos efectos que se producen recuperables a corto o medio plazo.

También se han propuesto medidas para prevenir estos impactos y para corregirlos, en la medida de lo posible, para que, así, afecten menos al medio ambiente, que es nuestro objetivo principal.

Es destacable la influencia positiva en la economía de la zona que tiene la puesta en marcha del proyecto, debido fundamentalmente a la creación de puestos de trabajo y a los ingresos en la economía local.

La transformación propuesta es compatible con el medio ambiente no afectando ni a hábitats ni especies de fauna y flora de interés.

15.- ANEXOS.

Acompañan a este estudio medioambiental:

Estudio afección Red Natura 2000

Ficha Zona ZEPA

Reportaje fotográfico

1.- Plano de situación

2.- Plano Recintos de actuación

3.- Plano de pendiente y curvas de nivel

4.- Zona de actuación

5.- Uso futuro



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES0000325**
SITENAME **Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos**

TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [6. SITE MANAGEMENT](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type A	1.2 Site code ES0000325	Back to top
----------------------	-----------------------------------	-----------------------------

1.3 Site name

Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos

1.4 First Compilation date	1.5 Update date
2004-03	2015-12

1.6 Respondent:

Name / Organisation:	Junta de Extremadura
Address:	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio Dirección General de Medio Ambiente Avenida de Luis Ramallo s/n 06800 MÉRIDA
Email:	dgma.marpat@gobex.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site classified as SPA:	2004-12
National legal reference of SPA designation	No data

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

Longitude -5.7975	Latitude 38.3708
-----------------------------	----------------------------

2.2 Area [ha]: **2.3 Marine area [%]**

2.4 Sitelength [km]:

0.0

2.5 Administrative region code and name**NUTS level 2 code****Region Name**

ES43

Extremadura

2.6 Biogeographical Region(s)Mediterranean (100.0
%)**3. ECOLOGICAL INFORMATION****3.1 Habitat types present on the site and assessment for them**[Back to top](#)

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
3150 			448.09		M	B	C	B	B
3170 			65.27		M	B	B	C	B
5330 			285.53		M	B	C	B	B
5330 			285.53		M	B	C	B	B
6220 			465.59		M	C	C	C	C
6310 			2421.13		M	B	C	B	B
6420 			34.14		M	C	C	B	B
8220 			1.94		P	D			
92A0 			26.23		M	B	C	B	B
92D0 			16.74		M	B	C	B	B
9330 			448.09		M	B	C	B	B
9340 			241.23		M	B	C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species						Population in the site					Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A298	Acrocephalus arundinaceus			r	11	50	i		M	C	B	C	C
B	A168	Actitis hypoleucos			w	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A168	Actitis hypoleucos			c	6	10	i		M	C	C	C	C
B	A247	Alauda arvensis			w	10000	15000	i		M	C	B	C	B
B	A229	Alcedo atthis			p	1	5	i		P	C	C	C	C
F	1133	Anaeypris hispanica			p				P	G	C	C	A	C
B	A054	Anas acuta			w	23	23	i		G	C	C	C	C
B	A054	Anas acuta			c	1	5	i		M	C	B	C	C
B	A056	Anas clypeata			c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A056	Anas clypeata			w	1	5	i		G	C	C	C	C
B	A052	Anas crecca			c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A052	Anas crecca			w	11	50	i		G	C	C	C	C
B	A050	Anas penelope			w	1	5	i		G	C	C	C	C
B	A053	Anas platyrhynchos			c	251	500	i		G	C	C	C	C
B	A055	Anas querquedula			c	8	8	i		G	C	C	C	C
B	A051	Anas strepera			w	6	11	i		G	C	C	C	C
B	A043	Anser anser			w	116	191	i		G	C	C	C	C
B	A028	Ardea cinerea			w	5	13	i		G	C	B	C	C
B	A028	Ardea cinerea			c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A222	Asio flammeus			c	1	5	i		M	C	C	C	C
B	A059	Aythya ferina			w	34	34	i		G	C	C	C	C
B	A059	Aythya ferina			c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A061	Aythya fuligula			w	13	13	i		G	C	C	C	C
B	A025	Bubulcus ibis			w	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A025	Bubulcus ibis			c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A133	Burhinus oedicnemus			p				C	P	C	B	C	C
B	A243	Calandrella brachydactyla			r	9000	11000	i		G	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina			c	3	3	i		G	C	C	C	C
B	A136	Charadrius dubius			c	2	14	i		G	C	B	C	C
B	A136	Charadrius dubius			r	3	3	p		G	C	C	C	C
B	A197	Chlidonias niger			c	2	4	i		G	C	B	C	C
B	A031	Ciconia ciconia			w	6	460	i		G	C	B	C	B
B	A031	Ciconia ciconia			r	30	30	p		G	C	C	C	C
B	A031	Ciconia ciconia			c	13	13	i		G	C	C	C	C
B	A030	Ciconia nigra			c	11	40	i		G	C	B	C	C
B	A080	Circaetus gallicus			r	4	4	p		G	C	C	C	C
B	A081	Circus aeruginosus			c	1	5	i		G	C	B	C	C

[illegible]

B	A094			w	1	5	i		M	C	B	C	C
B	A094	Pandion haliaetus		c	1	1	i		G	C	C	C	C
B	A017	Phalacrocorax carbo		w	10	322	i		G	C	B	C	C
B	A151	Philomachus pugnax		c	1	5	i		M	C	B	B	C
B	A151	Philomachus pugnax		w				V	P	D			
B	A315	Phylloscopus collybita		w	1001	10000	i		M	C	B	C	C
B	A034	Platalea leucorodia		c				R	P	D			
B	A140	Pluvialis apricaria		w	340	500	i		M	C	B	C	C
B	A141	Pluvialis squatarola		c	1	1	i		G	C	C	C	C
B	A005	Podiceps cristatus		w	3	47	i		G	C	C	C	C
B	A008	Podiceps nigricollis		w	3	3	i		G	C	C	C	C
F	6162	Pseudochondrostoma willkommii		p				P	G	C	C	C	C
B	A205	Pterocles alchata		p				P	P	D			
B	A420	Pterocles orientalis		p	76	85	i		M	C	B	C	C
B	A132	Recurvirostra avosetta		c	8	8	i		G	C	C	C	C
F	1123	Rutilus alburnoides		p				C	G	C	C	C	C
F	1125	Rutilus lemmingii		p				C	G	C	C	C	C
B	A195	Sterna albifrons		r	3	10	p		G	C	B	C	C
B	A004	Tachybaptus ruficollis		r	3	10	i		G	C	C	C	C
B	A128	Tetrax tetrax		r	501	1000	i		M	C	B	C	B
B	A128	Tetrax tetrax		w	251	500	i		G	C	B	C	B
B	A161	Tringa erythropus		c	2	2	i		G	C	C	C	C
B	A164	Tringa nebularia		c	2	2	i		G	C	C	C	C
B	A165	Tringa ochropus		w	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A162	Tringa totanus		c	2	2	i		G	C	C	C	C
B	A142	Vanellus vanellus		w	1001	10000	i		G	C	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

Species					Population in the site				Motivation					
Group	CODE	Scientific Name	S	NP	Size		Unit	Cat.	Species Annex		Other categories			
					Min	Max		C R V P	IV	V	A	B	C	D
A	1192	Alytes cisternasii						P	X					

P		Barlia robertiana						P							X
A	2361	Bufo bufo						P			X				
A	1202	Bufo calamita						P	X						
B	A087	Buteo buteo						P			X				
P		Colutea hispanica						P							X
B	A350	Corvus corax						P			X				
F	5617	Cyprinus carpio						C							X
M	2590	Erinaceus europaeus						P					X		
B	A096	Falco tinnunculus						P			X				
F	5654	Gambusia holbrooki						C							X
M	1360	Genetta genetta						P		X					
A	1205	Hyla meridionalis						P	X						
I		Iolana iolas						P							X
P		Lavatera triloba						P							X
F	5687	Lepomis gibbosus						C							X
F	5285	Luciobarbus microcephalus						P			X				
F	5286	Luciobarbus sclateri						P			X				
R	2466	Malpolon monspessulanus						P			X				
M	2631	Meles meles						P					X		
R	2467	Natrix maura						P			X				
R	2469	Natrix natrix						P			X				
P		Ophrys dyris						P							X
P		Ophrys incubacea						P							X
P		Ophrys lutea						P							X
P		Ophrys scolopax						P							X
P		Ophrys speculum						P							X
P		Ophrys tenthredinifera						P							X
P		Orchis collina						P							X
P		Orchis laxiflora						P							X
P		Orchis papilionacea						P							X
I		Plagionotus marcorum						P				X			
A	1216	Rana iberica						P	X						
A	1211	Rana perezi						P		X					
P		Serapias lingua						P							X
P		Serapias parviflora						P			X				
B	A283	Turdus merula						P			X				

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, Fu = Fungi, I = Invertebrates, L = Lichens, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

CODE: for Birds, Annex IV and V species the code as provided in the reference portal should be used in addition to the scientific name

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting, (see [reference portal](#))

Cat.: Abundance categories: C = common, R = rare, V = very rare, P = present

Motivation categories: **IV, V:** Annex Species (Habitats Directive), **A:** National Red List data; **B:** Endemics; **C:** International Conventions; **D:** other reasons

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N08	5.0
N18	4.0
N07	5.0
N23	10.0
N09	5.0
N15	65.0
N16	1.0
N06	5.0
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

ZEPA situada en el cuadrante sureste de la provincia de Badajoz, a caballo entre las comarcas de Azuaga y Llerena. Comprende los términos de Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo, Valencia de las Torres y Villagrcia de las Torres. Se trata de una zona de campiña agrícola con cultivos herbáceos de secano, en la que se intercalan pequeñas superficies de hábitat naturales de pastizales naturales, dehesas, matorrales termo mediterráneo, encinares, alcornocales y vegetación de ribera. Esta vegetación de ribera está asociada a los cursos de agua más importantes, todos ellos de pequeña entidad, localizados en este espacio, como son el río Matachel y los arroyo del Soldado, del Ciego, del Chiquillo, de la Quiruela, de los Albanales, Naranjo, Veguillas, De Bonal, el Pedrosillo, etcétera. Dentro de este espacio se localizan los embalses de Arroyoconejo y del Rosal. Esta combinación de hábitats, hace que el lugar contenga importantes comunidades de aves esteparias (avutarda, sisón, ganga, ortega, alcaraván, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, etcétera) y aves acuáticas (anátidas y grullas invernantes, concentraciones postnupciales de cigüeña negra, etcétera).

4.2 Quality and importance

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos, 8 son hábitat y 9 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 33 taxones pertenecientes al Anexo I de la Directiva Aves. El hábitat predominante son las hojas de cultivos herbáceos de secano, en el que se intercalan dehesas de Quercus, pequeñas manchas de vegetación de encina y alcornoque más densas, retamares, pastizales y vegetación propia de cursos de agua. De lo vertebrados incluidos en el Anexo II de la Directiva Hábitats están presentes el galápago europeo, el galápago leproso y el sapillo pintojo dentro del grupo de los herpetos, la nutria entre los mamíferos, y el jarabugo, el calandino y la colmilleja entre los peces. A estos hay que añadir la presencia de la mariposa doncella de ondas (Euphydryas aurinia) entre los invertebrados, y el trébol de cuatro hojas (Marsilea strigosa) entre las plantas. Dentro del grupo de las aves aparece un mínimo de xx especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, motivo de su declaración como ZEPA. Destaca la presencia de una buena representación de aves esteparias, albergando importantes números en avutardas, sisones y aguiluchos cenizos. Así mismo, y vinculadas de una forma u otra a las masas de agua existentes, están presentes grandes concentraciones de grullas invernantes, importantes colonias reproductoras de pagazas piconegras y canasteras, así como presencia de aves durante los pasos migratorios entre los que destacan el fumarel común y la cigüeña negra.

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts				Positive Impacts			
	Threats and	Pollution			Activities,	Pollution	

Rank	pressures [code]	(optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	D02.01		i
M	F03.01		i
L	D01.02		i
M	A07		i
L	A03		i
L	D01.01		i
M	A01		i
L	A02		i
M	A08		i
L	D02.02		i

Rank	management [code]	(optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	G01		i
M	A01		i

Rank: H = high, M = medium, L = low

Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification,

T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions

i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

4.5 Documentation

Invernada, distribución y valoración del estado de conservación de las especies de avifauna en la Red Natura 2000 de Extremadura. Censo de garceras. SEO/BirdLife-GOBEX. 2014. Invernada, distribución y valoración del estado de conservación de las especies de avifauna en la Red Natura 2000 de Extremadura. Censos de especies en paso. SEO/BirdLife-GOBEX. 2014. GARRIDO, J.R., MOLINA, B. y DEL MORAL, J.C. (Eds.) 2012. Las garzas en España, población reproductora e invernante en 2010-2011 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid. Censo de aves acuáticas invernantes en España. SEO/BirdLife. 2013. Censo de aves acuáticas invernantes en España. SEO/BirdLife. 2014. Información de anuario de aves de Extremadura. Grupo local SEO-Cáceres. Román, J. A. y Gómez Calzado, M. 2013. Invernada de la grulla común (Grus grus). Resultados del censo de diciembre de 2012 en Extremadura. 2013. Invernada, distribución y valoración del estado de conservación de las especies de avifauna en la Red Natura 2000 de Extremadura. Transectos invernantes. SEO/BirdLife-GOBEX. 2014. Invernada, distribución y valoración del estado de conservación de las especies de avifauna en la Red Natura 2000 de Extremadura. Transectos de primavera. SEO/BirdLife-GOBEX. 2014. Invernada, distribución y valoración del estado de conservación de las especies de avifauna en la Red Natura 2000 de Extremadura. Censo de especies esteparias (avutarda, sisón común, ganga ortega, ganga ibérica y alcaraván). SEO/BirdLife-GOBEX. 2014.

5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

5.1 Designation types at national and regional level:

[Back to top](#)

5.2 Relation of the described site with other sites:

5.3 Site designation (optional)

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Dirección General de Medio Ambiente
Address:	Avenida de Luis Ramallo s/n. CP: 06800 MÉRIDA (Badajoz)
Email:	dgma.marpat@gobex.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☐	Yes
☒	No, but in preparation
☐	No

6.3 Conservation measures (optional)

Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecologica europea Natura 2000 en Extremadura.

7. MAP OF THE SITES

[Back to top](#)

INSPIRE ID:

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

☐ Yes ☒ No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).

<http://natura2000.eea.europa.eu/>

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266037 4261928±3m	795m±3	78°±3	7°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

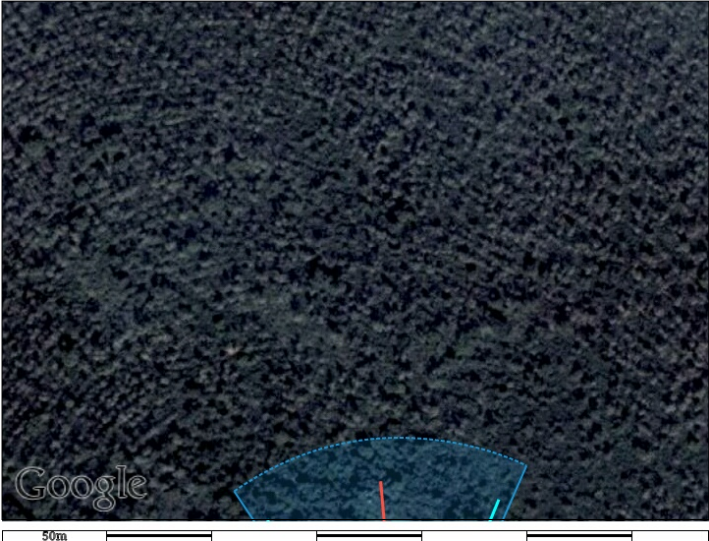


1	
---	--

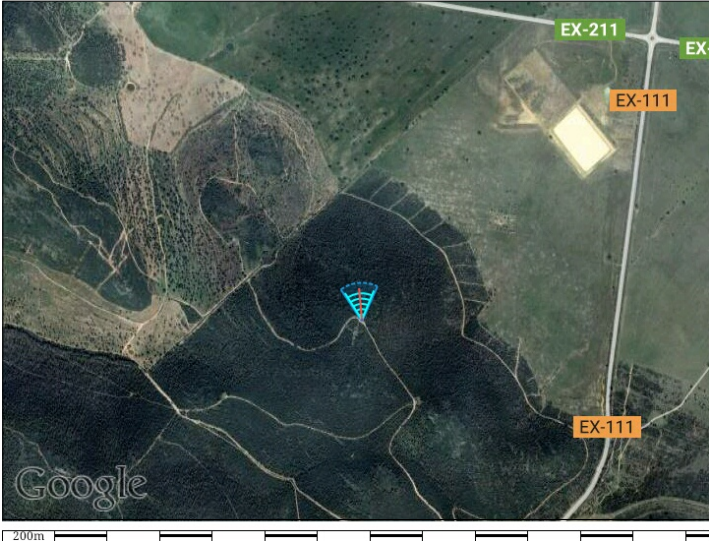
Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266037 4261928±3m	795m±3	355°±2	5°±3	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266170 4261703±3m	761m±3	47°±1	6°±1	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

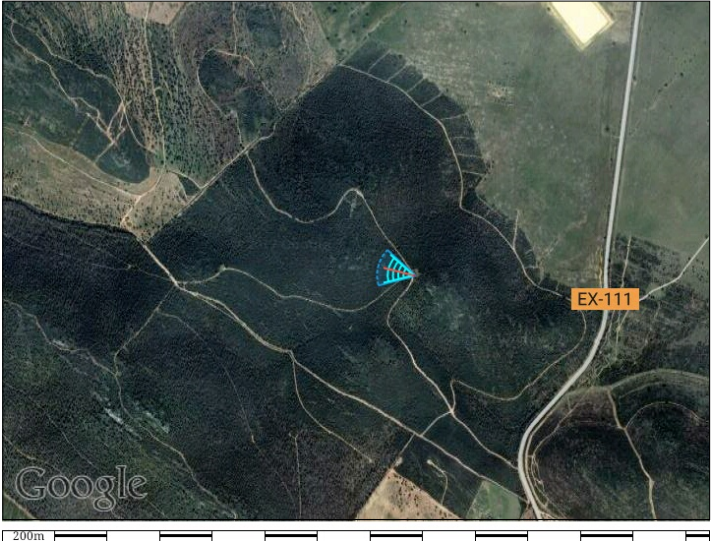
Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266232 4261607±3m	756m±3	284°±2	-7°±1	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1

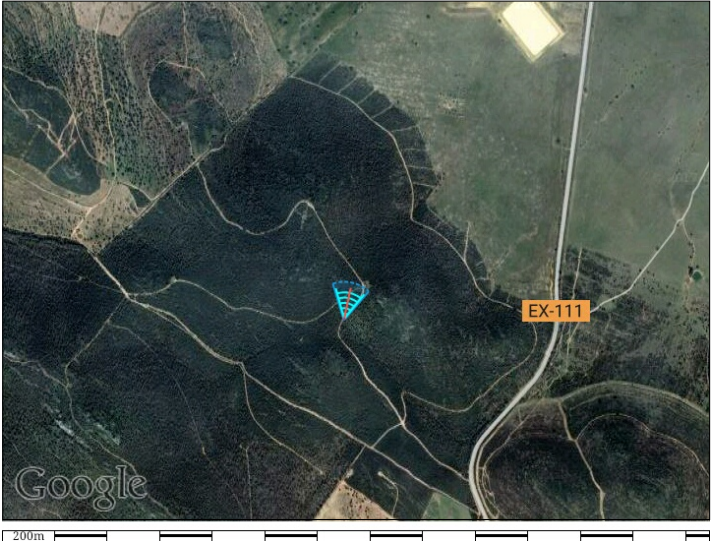
Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266151 4261487±3m	743m±3	12°±2	-15°±2	1°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

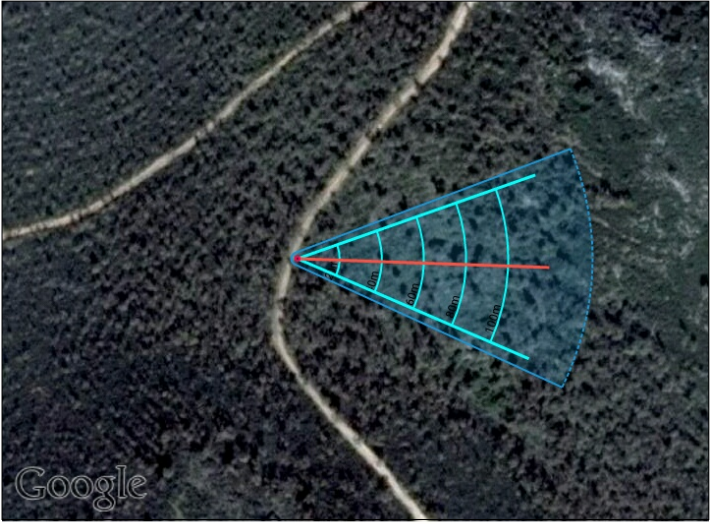


1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266138 4261466±3m	738m±3	92°±2	5°±1	89°±1	43°	55°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266126 4261439±3m	736m±3	67°±2	1°±1	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266222 4261281±3m	716m±3	81°±3	2°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266309 4261176±3m	696m±3	238°±2	-5°±2	-1°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266441 4260998±3m	692m±3	24°±2	0°±1	178°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

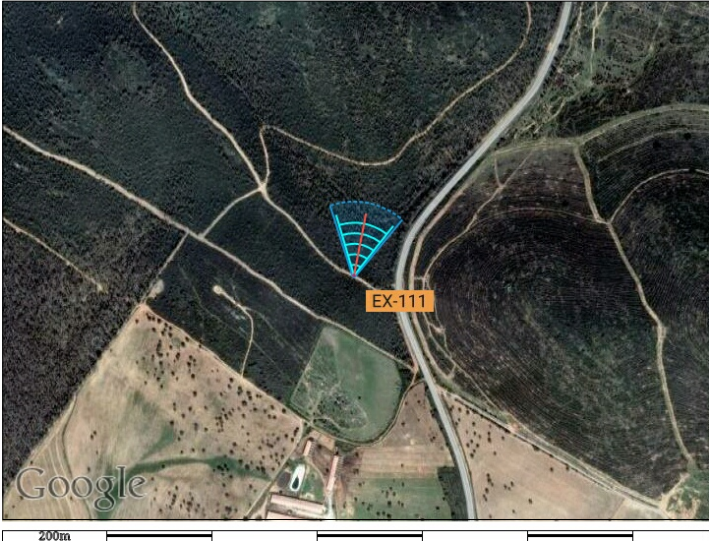
Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266531 4260918±3m	692m±3	11°±2	0°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

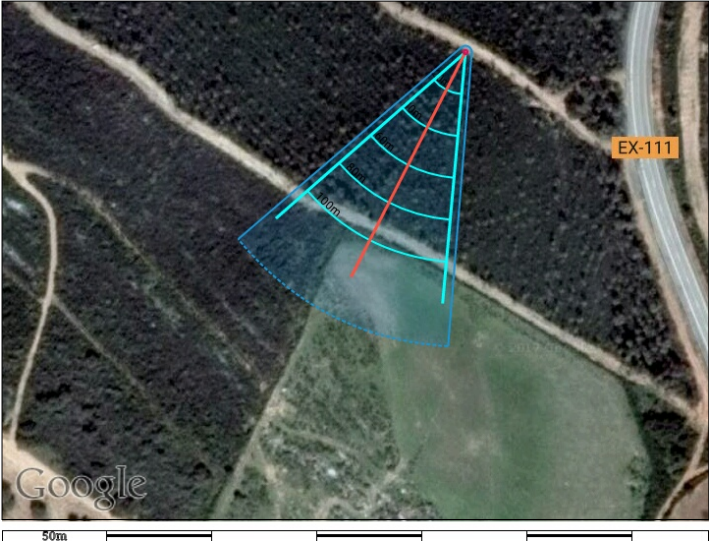


1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266534 4260911±3m	691m±3	207°±1	-8°±2	85°±1	44°	55°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266534 4260911±3m	691m±3	240°±2	0°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 266555 4260901±3m	688m±3	26°±1	2°±1	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 267976 4263251±3m	669m±3	332°±2	0°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

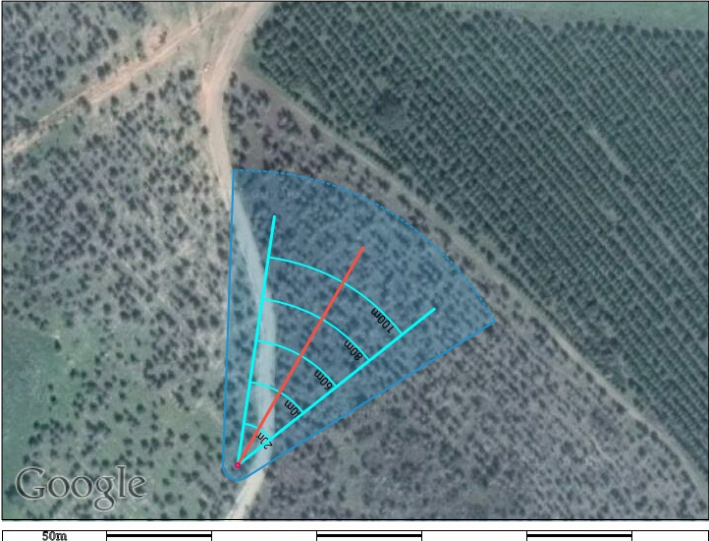


1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 267971 4263257±7m	674m±7	30°±7	-9°±2	87°±2	43°	55°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona

Proyecto: Impacto ambiental
Selección:[auto] Todas las fotos
UbicaciónPeraleda del Zaucejo

	Nº	Tipo	UTM	Altitud	Azimut	Pendiente	Inclinació	HVA	VVA	Enfocar
	1		30S 267971 4263257±7m	674m±7	255°±2	9°±2	0°±1	55°	43°	



Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)

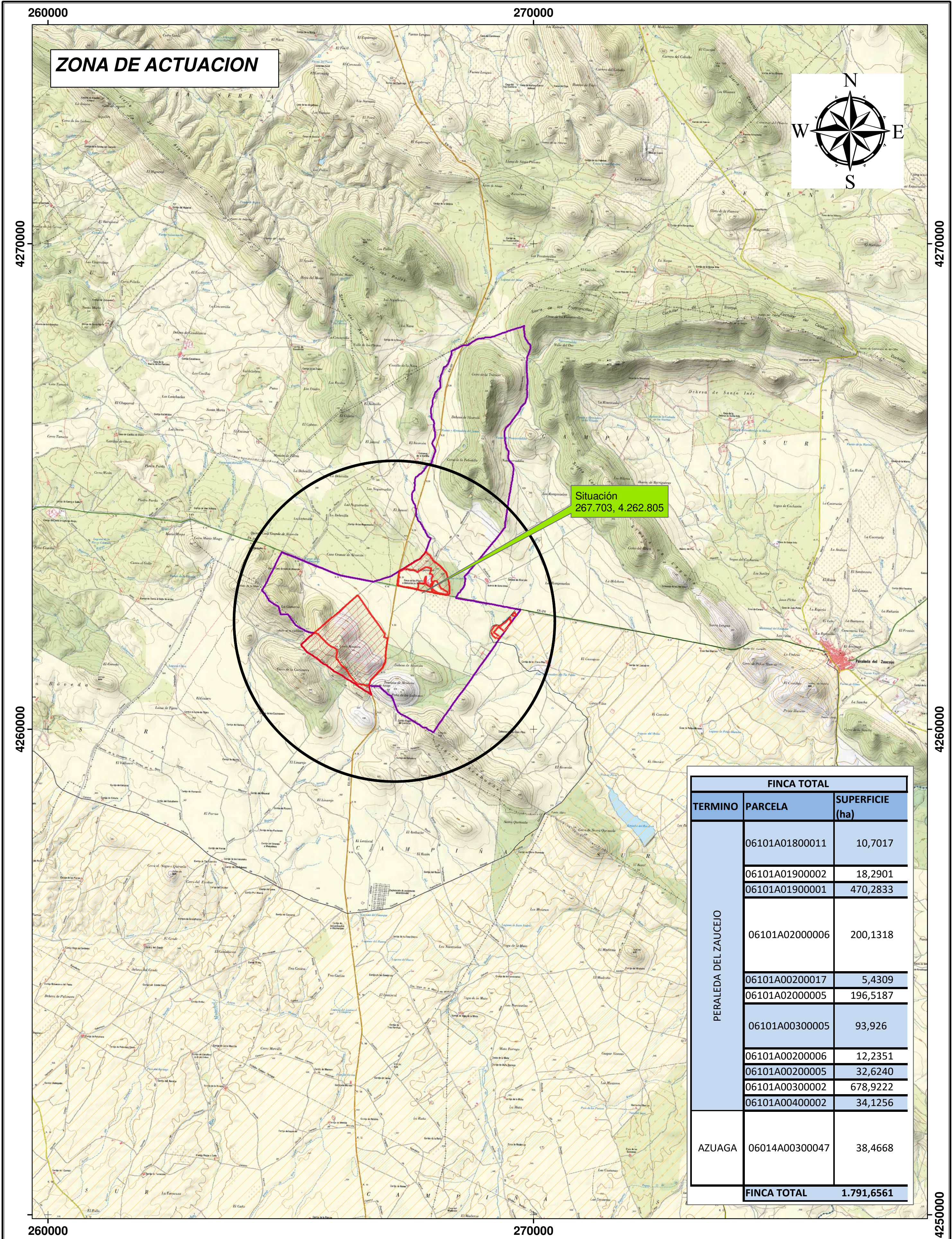


Google Maps (satélite) (nivel 19 /paso 20)



1	
---	--

Fotos de la zona



Legenda

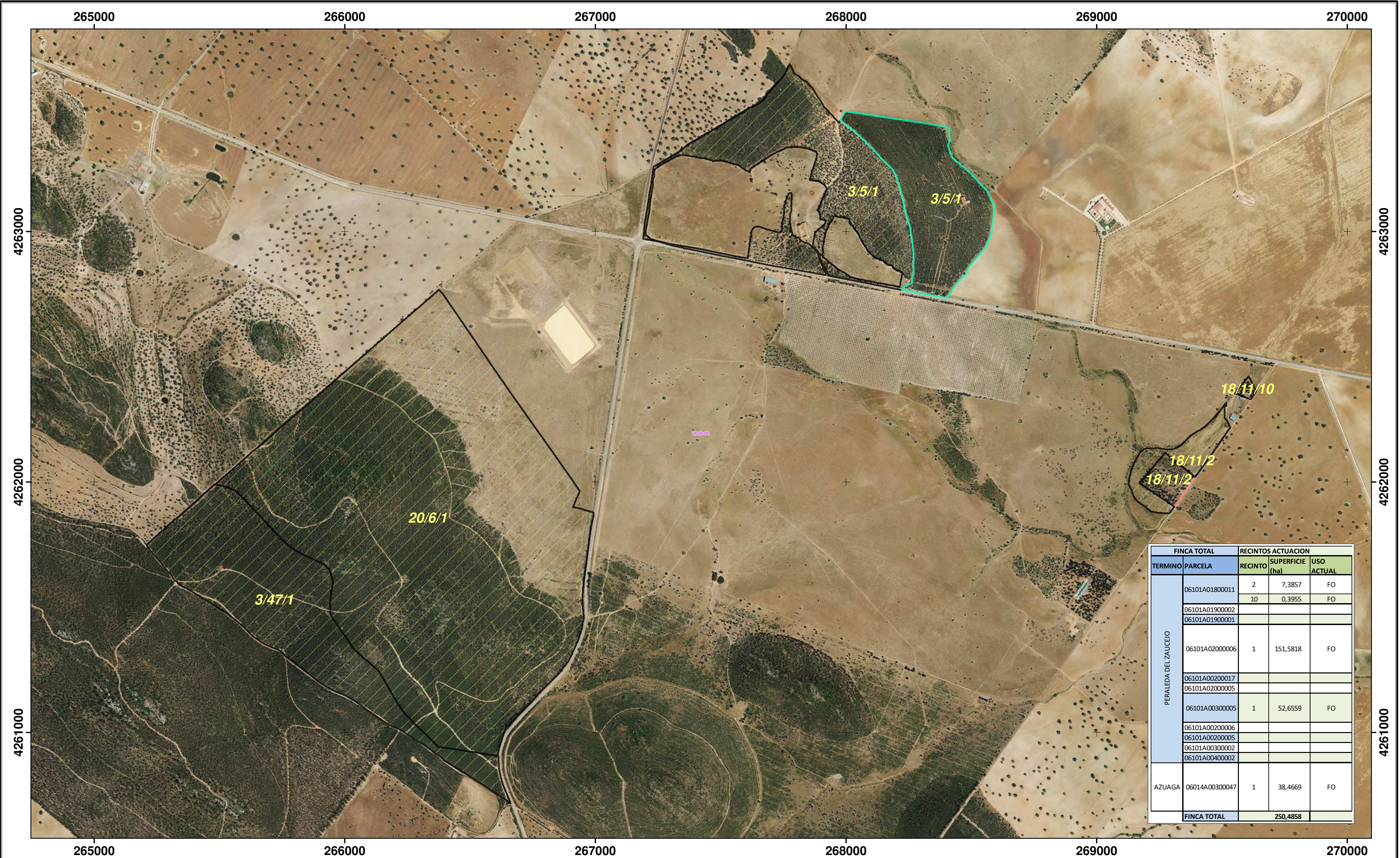
- ZEPA_SPA_Extremadura201512
- ACTUACION
- FINCA TOTAL

PROYECTO : **Cambio de uso de Forestal a Agrícola en la finca LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON**
Tº Municipal : **Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz)**

SERAGREX
Ingeniería y Consultoría Agraria
Tfno: 618-739822
seragrex@gmail.com

Autor:
Antonio Manuel López Manzano
INGENIERO AGRÓNOMO
Colg. 724 Colegio Extremadura

Promotor : **AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.**
Plano de : **SITUACION**
Fecha: Oct-2018
Escala: 1:50.000
Plano Nº **1**



FINCA TOTAL		RECINTOS ACTUACION		
TERMINO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (ha)	USO ACTUAL
PERALEDA DEL ZAUCERO	06101A01800011	2	7,3857	FO
		10	0,3955	FO
	06101A01900002			
	06101A01900001			
	06101A02000006	1	151,5818	FO
	06101A00200017			
	06101A02000005			
	06101A00300005	1	52,6559	FO
	06101A00200006			
	06101A00200005			
AZUAGA	06101A00300002			
	06101A00400002			
FINCA TOTAL			250,4858	

Leyenda

RECINTOS ACTUACION

CONEJOS

PINOS

ACTUACION

PROYECTO : Cambio de uso de Forestal a Agrícola en la finca LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON

Tº Municipal : Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz)

SERAGREX

Ingeniería y Consultoría Agraria

Tfno: 618-739822

seragrex@gmail.com

Autor:

Antonio Manuel López Manzano

INGENIERO AGRONOMO

Colg. 724 Colegio Extremadura

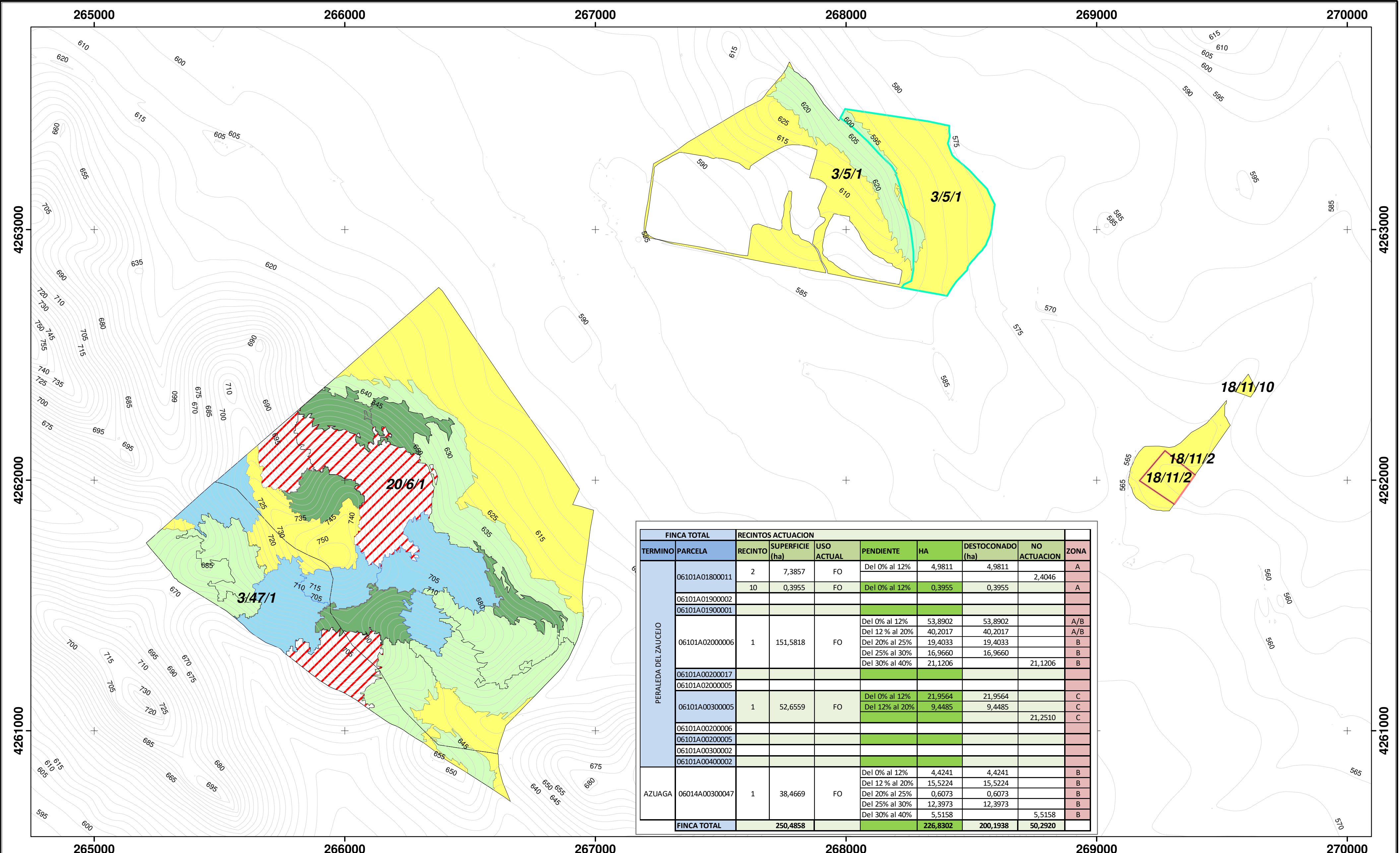
Promotor : AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.

Plano de : Recintos de actuacion

Fecha: Oct-2018

Escala: 1:10.000

Plano Nº 2



FINCA TOTAL		RECINTOS ACTUACION							
TERMINO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (ha)	USO ACTUAL	PENDIENTE	HA	DESTOCOCONADO (ha)	NO ACTUACION	ZONA
PERALEDA DEL ZAUCEO	06101A01800011	2	7,3857	FO	Del 0% al 12%	4,9811	4,9811	2,4046	A
		10	0,3955	FO	Del 0% al 12%	0,3955	0,3955		A
	06101A01900002								
	06101A01900001								
	06101A02000006	1	151,5818	FO	Del 0% al 12%	53,8902	53,8902		A/B
					Del 12 % al 20%	40,2017	40,2017		A/B
					Del 20% al 25%	19,4033	19,4033		B
					Del 25% al 30%	16,9660	16,9660		B
					Del 30% al 40%	21,1206		21,1206	B
	06101A00200017								
	06101A02000005								
	06101A00300005	1	52,6559	FO	Del 0% al 12%	21,9564	21,9564		C
					Del 12% al 20%	9,4485	9,4485		C
								21,2510	C
	06101A00200006								
06101A00200005									
06101A00300002									
06101A00400002									
AZUAGA	06014A00300047	1	38,4669	FO	Del 0% al 12%	4,4241	4,4241		B
					Del 12 % al 20%	15,5224	15,5224		B
					Del 20% al 25%	0,6073	0,6073		B
					Del 25% al 30%	12,3973	12,3973		B
					Del 30% al 40%	5,5158		5,5158	B
FINCA TOTAL			250,4858			226,8302	200,1938	50,2920	

Leyenda

- CURVAS DE NIVEL

CONEJOS

ACTUACION
- PENDIENTE
- Del 0% al 12%
- Del 12 % al 20%
- Del 20% al 25%
- Del 25% al 30%
- Mas del 30%

PINOS

PENDIENTE_CLIP_Eliminate3HA

PROYECTO : **Cambio de uso de Forestal a Agrícola en la finca LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON**

Tº Municipal : **Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz)**

**SERAGREX**
Ingeniería y Consultoría Agraria

Tfno: 618-739822
seragrex@gmail.com

Autor:
Antonio Manuel López Manzano
INGENIERO AGRÓNOMO

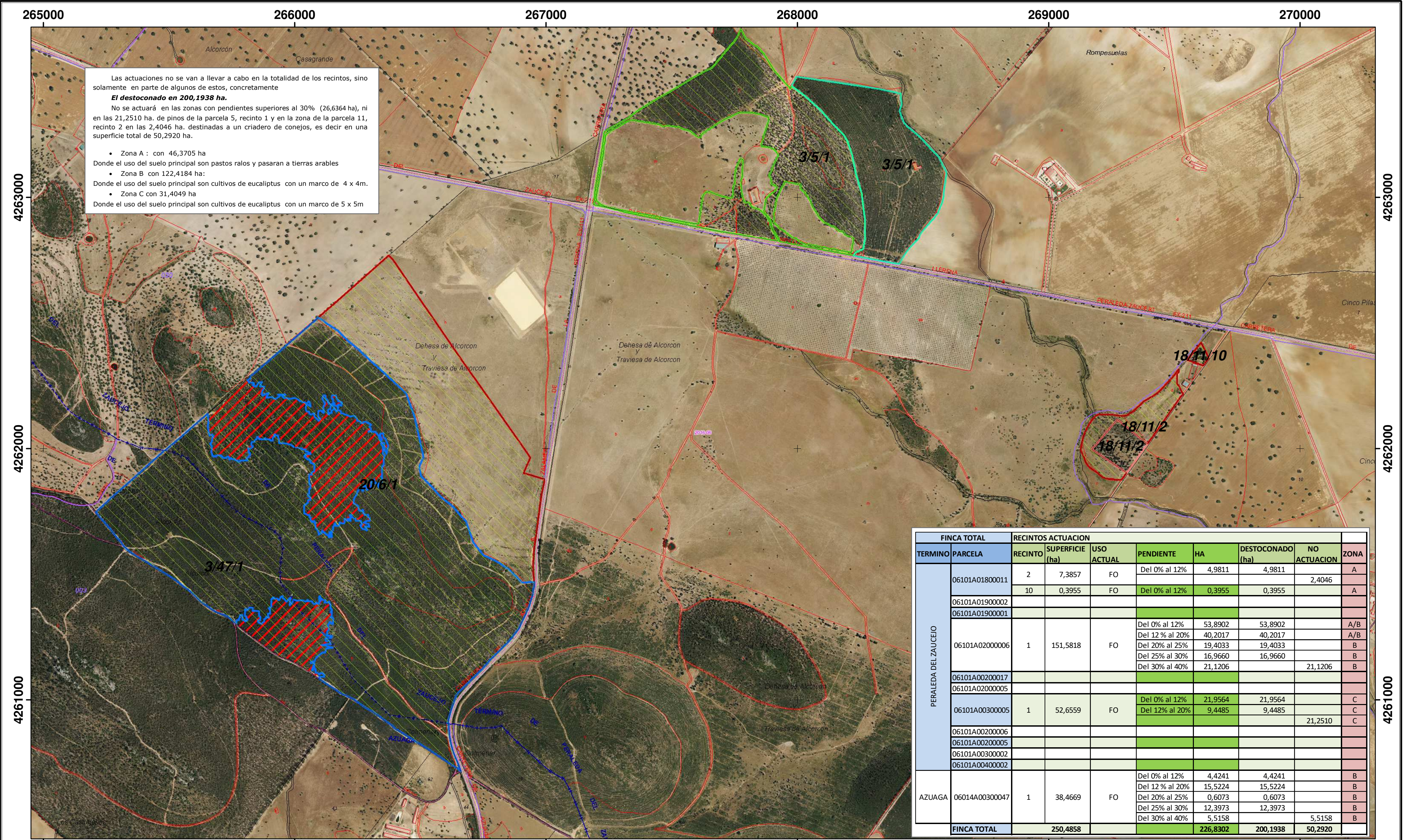

Colg. 724 Colegio Extremadura

Promotor : **AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.**

Plano de : **Topografía y pendientes**

Fecha: Oct-2018
Escala: 1:10.000

Plano Nº **3**



Las actuaciones no se van a llevar a cabo en la totalidad de los recintos, sino solamente en parte de algunos de estos, concretamente

El destoconado en 200,1938 ha.

No se actuará en las zonas con pendientes superiores al 30% (26,6364 ha), ni en las 21,2510 ha. de pinos de la parcela 5, recinto 1 y en la zona de la parcela 11, recinto 2 en las 2,4046 ha. destinadas a un criadero de conejos, es decir en una superficie total de 50,2920 ha.

- Zona A : con 46,3705 ha
Donde el uso del suelo principal son pastos malos y pasaran a tierras arables
- Zona B con 122,4184 ha:
Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucalipto con un marco de 4 x 4m.
- Zona C con 31,4049 ha
Donde el uso del suelo principal son cultivos de eucalipto con un marco de 5 x 5m

FINCA TOTAL		RECINTOS ACTUACION							ZONA
TERMINO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (ha)	USO ACTUAL	PENDIENTE	HA	DESTOCOCONADO (ha)	NO ACTUACION	
PERALEDA DEL ZAUCEO	06101A01800011	2	7,3857	FO	Del 0% al 12%	4,9811	4,9811	2,4046	A
		10	0,3955	FO	Del 0% al 12%	0,3955	0,3955		A
	06101A01900002								
	06101A01900001								
	06101A02000006	1	151,5818	FO	Del 0% al 12%	53,8902	53,8902		A/B
					Del 12% al 20%	40,2017	40,2017		A/B
					Del 20% al 25%	19,4033	19,4033		B
					Del 25% al 30%	16,9660	16,9660		B
					Del 30% al 40%	21,1206		21,1206	B
	06101A00200017								
	06101A02000005								
	06101A00300005	1	52,6559	FO	Del 0% al 12%	21,9564	21,9564		C
					Del 12% al 20%	9,4485	9,4485		C
								21,2510	C
06101A00200006									
06101A00200005									
06101A00300002									
06101A00400002									
AZUAGA	06014A00300047	1	38,4669	FO	Del 0% al 12%	4,4241	4,4241		B
					Del 12% al 20%	15,5224	15,5224		B
					Del 20% al 25%	0,6073	0,6073		B
					Del 25% al 30%	12,3973	12,3973		B
					Del 30% al 40%	5,5158		5,5158	B
FINCA TOTAL		250,4858				226,8302	200,1938	50,2920	

Leyenda

CONEJOS

PINOS

ACTUACION

ZONA

A

B

C

PENDIENTE

Mas del 30%

PROYECTO : **Cambio de uso de Forestal a Agrícola en la finca LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON**

Tº Municipal : **Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz)**

Tfno: 618-739822
seragrex@gmail.com

Autor:
Antonio Manuel López Manzano
INGENIERO AGRONOMO

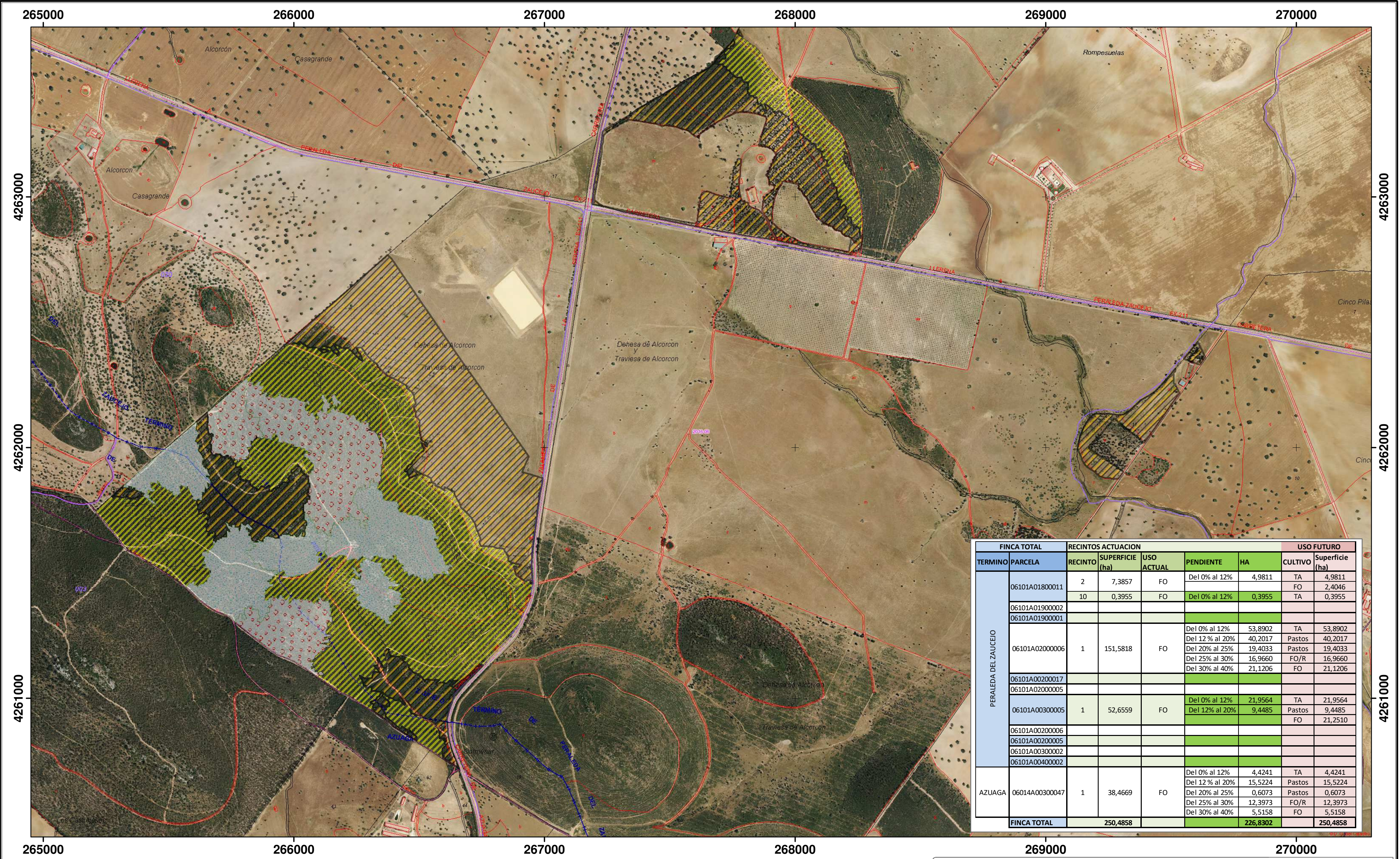
Colg. 724 Colegio Extremadura

Promotor : **AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.**

Plano de : **ZONAS DE ACTUACION**

Fecha: Oct-2018
Escala: 1:10.000

Plano Nº **4**



FINCA TOTAL		RECINTOS ACTUACION					USO FUTURO		
TERMINO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (ha)	USO ACTUAL	PENDIENTE	HA	CULTIVO	Superficie (ha)	
PERALEDA DELZAUCEO	06101A01800011	2	7,3857	FO	Del 0% al 12%	4,9811	TA	4,9811	
		10	0,3955	FO	Del 0% al 12%	0,3955	TA	0,3955	
	06101A01900002								
	06101A01900001								
	06101A02000006	1	151,5818	FO	Del 0% al 12%	53,8902	TA	53,8902	
					Del 12 % al 20%	40,2017	Pastos	40,2017	
					Del 20% al 25%	19,4033	Pastos	19,4033	
					Del 25% al 30%	16,9660	FO/R	16,9660	
					Del 30% al 40%	21,1206	FO	21,1206	
	06101A00200017								
	06101A02000005								
	06101A00300005	1	52,6559	FO	Del 0% al 12%	21,9564	TA	21,9564	
Del 12% al 20%					9,4485	Pastos	9,4485		
06101A00200006						FO	21,2510		
06101A00200005									
06101A00300002									
06101A00400002									
AZUAGA	06014A00300047	1	38,4669	FO	Del 0% al 12%	4,4241	TA	4,4241	
					Del 12 % al 20%	15,5224	Pastos	15,5224	
					Del 20% al 25%	0,6073	Pastos	0,6073	
					Del 25% al 30%	12,3973	FO/R	12,3973	
					Del 30% al 40%	5,5158	FO	5,5158	
FINCA TOTAL			250,4858			226,8302		250,4858	

Leyenda

USO_FUTURO

USO_FUTURO

FORESTAL

FORESTAL/REPOBLADO

PASTOS

TIERRA ARABLE

USO	HA	%
TIERRA ARABLE	85,6473	37,76%
PASTOS	85,1832	37,55%
REPOBLADO	29,3633	12,95%
FORESTAL	26,6364	11,74%
	226,8302	

PROYECTO : Cambio de uso de Forestal a Agrícola en la finca LA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON

Tº Municipal : Peraleda del Zaucejo y Azuaga (Badajoz)

Tfno: 618-739822
seragrex@gmail.com

Autor: Antonio Manuel López Manzano
INGENIERO AGRONOMO

Colg. T24 Colegio Extremadura

Promotor : AGRONEX DEHESA DE ALCORCON S.L.

Plano de : USO FUTURO

Fecha: Oct-2018
Escala: 1:10.000

Plano Nº 5